TOMO 197 — Montevideo, Sábado 11 de Diciembre de 1954 — Núm. 14398

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se fija el tipo de cambio para la exportación de baterías de fabricación nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación del tipo cambiario para la exportación de baterías de fabricación nacional;

Resultando el Ministerio de Hacienda se excusó oportunamente de intervenir en los asuntos relacionados con la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (F.U.N. S.A.), nombrado en Poder Ejecutivo, por resolución de 27 de agosto de 1952, subrogante al Ministerio de Industrias y Trabajo;

Considerando de los estudios realizados por el Banco de la República, surge que el tipo cambiario más ajustado es el que propone a fs. 1, es decir, el treinta por ciento (30 o|o) a un peso con quinientos diez y nueve milésimos ($ 1.519) el dólar y el setenta por ciento (70 o|o) restante, a dos pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.35) el dólar;

De conformidad con lo informado por la citada Institución Bancaria y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda;

El Consejo Nacional de Gobieno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese el siguiente rubro en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales: Baterías el treinta por ciento (30 o|o) a un peso con quinientos diez y nueve milésimos ($ 1.519) el dólar, y el setenta por ciento (70 o|o) restante, a dos pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.35) el dólar, o sus equivalentes en las demás monedas.

La presente autorización tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha

Art. 2º Comuníquese y ubliquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el alambre de níquel-cromo-hierro utilizado en la fabricación de resistencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Pascual Geneis y Lampert, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre constituído por una aleación de níquel, cromo y hierro, que se utiliza en la fabricación de resistencias y en general en aparatos de calefacción eléctrica;

Resultando I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1947, se incluyó en la referida Sección, —con el derecho del 15 o|o de derechos más los adicionales pertinentes, exonerado del recago del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 2 4de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del Art. 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el alambre cromo-níquel para la industria nacional;

II) A fs. 2 la Dirección de Industrias informa que las aleaciones de níquel, cromo e hierro, por ser resistentes al calor y a la corrosión, también se utilizan para fabricar alambres destinados a la construcción de resistencias eléctricas, siendo posible encontrar en el comercio diversas marcas de alambres, tales como: Nirex, Comet, 14 Alloy, Nilvar, etc., que contienen los mencionados elementos químicos; por lo cual, entiende dicha Dirección, que no habría inconveniente en ampliar la ya citada resolución de 6 de junio de 1947, extendiendo sus beneficios al alambre de que trata este expedientillo;

Considerando que nada se opone a que se proceda tal como lo aconseja la Dirección de Industrias, dado que de esa forma se contemplarían las pretensiones de la razón social titular de estos obrados; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolcción del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1947, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o de derechos más los adicionales pertinentes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "A" del Art. 1º del decreto de 21 de julio de 1932— el alambre cromo-níquel para la industria nacional; en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan además del material citado, el alambre constituído por una aleación de níquel-cromo y hierro a utilizarse con el mismo fin.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a "Diario Oficial" a expedir copias dactilográficas o microfilmadas de publicaciones que datan de más de diez años o se encuentren agotadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vista la nota de la Dirección del "Diario Oficial", por la cual solicita se le autorice a expedir copias dactilografiadas o microfilmadas, certificadas por dicha Oficina, de las publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" que datan de más de diez años y de aquellos que se encuentran agotados;

Resultando que desde hace cincuenta años, dicho Organismo viene guardando, para la venta, ejemplares de la publicación que edita, e indudablemente el espacio ocupado por los mismos imposibilita el desenvolvimiento normal de las actividades de "Diario Oficial", máxime si se tiene en cuenta lo reducido del local en que funcionan sus Oficinas;

Resultando que se ha podido comprobar que los ejemplares que datan de diez años, no tienen ninguna demanda, ya que durante un año se ran extraído solamente 28 ejemplares;

Considerando que el método propuesto permitirá obtener una considerable reducción del conjunto de ejemplares archivados, permitiendo una mejor conservación de los mismos, y a que por otra parte, tal sistema permitirá en todo momento satisfacer la demanda de Diaios Oficiales agotados;

Considerando que además, se guardarán cinco ejemplares diarios de los anteriores a diez años;

Con la opinión favorable de la Inspección General de Hacienda;

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección del "Diario Oficial" a extender copias dactilográficas o microfilmadas de las publicacione aparecidas en los Diarios Oficiales que datan de más de diez años o de diarios que se encuentren agotados.

2º Dichas copias serán certificadas por la Oficina y cobradas de acuerdo a la tarifa de ejemplares, de fecha 8 de junio de 1934.

3º La Dirección del "Diario Oficial" guardará cinco ejemplares diarios de los que daten de más de diez años. De los menores a diez años se ajustará a lo dispuesto por el inciso 5º del Art. 6º del decreto de fecha 24 de agosto de 1954.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

4

Resolución. Se prorroga el plazo fijado a la Comisión designada para estudiar la situación de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vista la nota de la Comisión Especial instituída por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 1954, con el cometido de estudiar la actual situación de la Dirección General de Correos, en la cual solicita una prórroga de treinta días del plazo que de sesenta estableció dicha resolución para que la precitada Comisión expidiese el informe pertinente;

Considerando que la extensión y complejidad del problema a estudio, y los deseos de la Comisión, de lograr "la mayor perfección posible en el cumplimiento de la labor encomendada", aconsejan acceder a lo solicitado;

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1954, el plazo fijado a la Comisión Especial que estudia la situación en la Dirección General de Correos, por el apartado 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1954 por la cual fué instituída.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

5

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas los derivados del Naphtol As utilizados en el teñido y estampado de fibras textiles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vista la gestión iniciada por la firma Helmut Scharf, tendiente a obtener que se amplíe la resolución del Poder

Ejecutivo de 11 de agosto de 1953, (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del Art. 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el producto denominado "Naphtol As", constituído por la anilina del ácido 2-3 oxinaftoico y que se utiliza en el teñido y en el estampado de fibras textiles), en el sentido de extender los citados beneficios, a los derivados de la mencionada anilida, puesto que todos ellos tienen idéntica aplicación industrial;

Resultando: de fs. 22 a 23, la Dirección de Industrias informa que efectivamente, existen en el comercio diversos productos (Naphtol As; Naphtol As-Ag; Naphtol As-Bf, etc. etc.), que están compuestos por la anilida del ácido 2-3 oxinaftoico o por sus derivados; y que todos ellos tienen aplicación industrial en el teñido y en el estampado de fibras textiles;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la peticionaria; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Sustituir el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 1953, por el que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del Grupo "A" del Art. 1º del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Naphtol As", constituído por la anilina del ácido 2-3 oxinaftoico y que se utiliza en el teñido y en el estampado de fibras textiles, por el siguiente: "1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "A" del Art. 1º del decreto de 21 de julio de 1932, los productos denominados "Naphtol As" constituídos por la anilina del ácido 2-3 oxinaftoico o por sus derivados y que se utilizan en el teñido y en el estampado de fibras textiles".

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal que trabaja a domicilio en la confección de ropa exterior de hombre de medida, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de la Comisión de Salarios para Ropa Exterior de Medida de Hombre;

Resultando: la tarifa de Salarios aprobada por la Comisión anterior cuenta ya con la vigencia mínima que exige la ley par la procedencia de la convocatoria;

Considerando: que habiéndose cumplido con las exigencias contenidas en las disposiciones pertinentes sobre la materia corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo prevenido por la ley número 9.910 de 5 de enero de 1940 y el Art. 36 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trbajo y Servicios Anexados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Convócase a los patronos y trabajadores que dan o ejecutan respectivamente trabajo a domicilio para el vestido de hombre a la medida para elegir dos representantes y por lo menos igual número de suplentes por cada parte, ante la Comisión de Salarios para la Ropa Exterior de Medida de Hombre.

Art. 2º Los dadores de Trabajo a Domicilio aludidos en el artículo 1º deberán enviar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados una nómina en papel común, por triplicado, y por orden alfabético de apellidos de los obreros a domicilio que trabajan en la confección de ropa exterior de hombre a la medida, dentro del término de 10 días de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Art. 3º Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización del acto eleccionario y la proclamación de los candidatos electos.

Art. 4º Fíjase el plazo de 10 días, — prorrogable hasta en 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones —a contarse de la publicación de este decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas, rigiendo, para los procedimientos electorales —en lo que fueren aplicables las disposiciones del decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vista la gestión formulada por la Federación de Empleados del Comercio y la Industria tendiente a que se instituya un Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas del Grupo IV;

Resultando: el Consejo anterior laudó el 4 de junio de 1954 y ha vencido el plazo que fija la ley para la procedencia de la convocatoria;

Considerando: que habiéndose cumplido las formalidades exigidas por las disposiciones pertinentes procede acceder a lo solicitado;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las entidades deportivas tanto profesionales como amateurs, del grupo IV, instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1,o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días (prorrogables en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones), a contarse de la publicación de este decreto en el Diario Oficial para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se integra un Consejo Paritario con representantes patronales y obreros de la Compañía Unión de Transportes del Uruguay.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1954.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y de acuerdo a lo establecido por ley del 25 de junio de 1947 (Diario Oficial N.o 12.211), comparecen representantes patronales y de los trabajadores de la "Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A." y proponen al Poder Ejecutivo la integración del nuevo

Consejo Paritario con los siguientes miembros:

Patronales: señores Oscar Cotelo, Roselio Soca y Aníbal Currás (Titulares).

Trabajadores: señores Domiciano R. Montero, Pedro Arispe y Dámaso Montero como titulares y señores Luis Alberto García, Arturo Cabrera y Ricardo Luis González como suplentes.

Los señores representantes de los trabajadores que firman la presente aseguran que sus candidatos reunen las condiciones establecidas en el Art. 2º de la mencionada ley.

Y para constancia firma.

Aníbal Currás, Delegado Patronal.

Montevideo, diciembre 2 de 1954.

En este estado se presenta el señor Domiciano Montero y firma la presente en representación del personal.

Domiciano R. Montero, Delegado obrero.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Baldosas del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de diciembre de 1954.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Fábricas de Baldosas y por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el mismo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Consejo Departamental de Salarios

LAUDO PARA FABRICAS DE BALDOSAS (PARCIAL) GRUPO N.o 12

Tacuarembó, Noviembre 19 de 1954.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para el comercio e industria departamentales, en sesión del día 15 del corriente, por decisión unánime de sus integrantes y en uso de las facultades que establece la ley N.o 10.449, de 12 de Noviembre de 1943,

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo a regir en las Fábricas de Baldosas del Departamento, para el personal obrero de las empresas comprendidas.

Escala de sueldos por destajo

Baldosas lisas, por ciento $ 2.75.
Baldosas lisas (10x20), por ciento pesos 2.75.
Baldosas lisas, (25x25), por ciento, pesos 5.80.
Baldosas lisas (10x10), por ciento pesos 2.50.
Baldosas lisas (30x30), por ciento pesos 8.00.
Escalones Calcáreos (20x28), por ciento $ 8.25.
Zócalos Calcáreos, por ciento $ 2.40.
Baldosas Estucadas (20x20), por ciento $ 8.00.
Baldosas, dos tintas (20x20), por ciento, $ 6.50.
Baldosas, tres tintas. (20x20), por ciento $ 7.00.
Baldosas, cuatro tintas, (20x20), por ciento $ 7.50.
Baldosas Parquet-filete, por ciento pesos 7.50.
Baldosas Parquet-madera, por ciento $ 8.00.
Baldosas Monolítico (20x20), por ciento $ 3.35.
Baldosas Monolítico (30x30), $ 9.00.
Baldosas Monolítico (40x40), $ 19.00.
Baldosas Monolítico (25x25), $ 7.35.
Baldosines Monolítico (15x15), $ 2.85.
Baldosines (lisos), (15x15), $ 2.80.
Zócalos Monolíticos, $ 3.00.
Baldosas Monolíticos, (25x25), dos tintas, $ 11.50.
Baldosas, lisas, (25x25), dos tintas, pesos 9.50.
Plaquetas Monolítico, (6x24), $ 6.50.
Plaquetas Monolítico (25x15), $ 8.50.
Plaquetas, lisa, (6x24), $ 3.00.
Plaquetas, lisas, (25x15), $ 4.75.

Escala de sueldos por jornales

Oficial de Monolítico, jornal, $ 9.00.
Oficial Baldosero, $ 8.50.
Aprendiz Baldosero, $ 6.50.
Peón Práctico, $ 6.60.
Peón General, $ 6.40.

Disposiciones generales

1.o) Se considerará Oficial de Monolíticos al operario que hace todos los trabajos relacionados con monolíticos, como ser: armar cualquier tipo de escalones, tomar medidas, pulir y terminar los trabajos.

2.o) Se considerará Oficial Baldosero al operario que haga baldosas de varios tipos.

3.o) El obrero que desempeñe varias funciones cobrará de acuerdo a la mejor remunerada.

4.o) El Aprendiz General tendrá un aumento de $ 0.50 cada seis meses hasta el límite de 2 años, en que debe ascender a la categoría de Medio Oficial.

5.o) Peón Canchero se considerará al obrero que prepara todos los materiales para los Oficiales.

6.o) A los Oficiales se les dará todos los materiales prontos para trabajar.

7.o) Al Canchero, pasando de tres Oficiales para atender, le corresponde un Ayudante.

8.o) Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores de edad que estén en actividad en una obra.

9.o) Los jornales fijados en el presente laudo tendrán efecto retroactivo al 15 de setiembre de 1954.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano don Raúl Ferreira y don Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo — Ubaldo Conde y Mónico Silva, Delegados Patronales. — Octacilio Vaz y Juan Antonio Matonte, Delegados Obreros. — David F. Benavídes, Secretario General.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.º de diciembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en las panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales del Departamento de Cerro Largo, por el que se fijan salarios mínimos para dicho personal,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Melo, octubre 29 de 1954.

Vistos: Para laudar en estos antecedentes relativos a la fijación de salario mínimo al personal, incluso al que desempeña cargos de dirección, que trabaja en las panaderías con planta de elaboración, sus anexos dependencias y sucursales, instaladas en el Departamento de Cerro Largo.

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1953 se convocó un nuevo Consejo de Salarios que quedó integrado con los señores Alfredo Artigas, Enrique Gamarra y Asdrúbal Díaz, designados delegados del Poder Ejecutivo por decreto del 25 de mayo de 1954, Juan Pablo Ellis, Alberto Suárez y por renuncia de éste, Heriberto Alonso como delegados patronales y Pablo Carballo y Sátiro Borba en representación de los trabajadores.

Considerando: Que el Consejo se constituyó legalmente con la presencia de todos sus integrantes el 14 de junio del corriente año.

Considerando: Que con fecha 28 de junio se resolvió solicitar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios el envío de personal competente para investigar los costos de producción en las panaderías de Cerro Largo, contestando el mencionado organismo con fecha 17 de julio que no dispone del personal necesario a aquellos efectos. En la misma fecha se cursó nota al Instituto Nacional del Trabajo solicitándosele estadísticas de jornales en otros departamentos

Considerando: Que no se ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto de 7 de noviembre de 1949, a pesar de haberse insistido personalmente ante el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Considerando: Que con la finalidad de arribar a una solución equitativa, el Consejo resolvió entrevistar al señor Intendente Municipal a los efectos de una nueva fijación del precio del pan. Por nota de fecha 24 de agosto del corriente año la Intendencia manifestó que mantiene la venta del pan a precios populares, pero entiende que la suba del mismo en las panaderías particulares responde a la necesidad de mejorar las retribuciones de los trabajadores.

Considerando: Que este Consejo, luego de agotados todos los medios legales y estudiados con la minuciosidad que permiten los medios informativos a su disposición, los antecedentes y datos relativos al costo de la vida obrera en el Departamen-

to, y a la capacidad de producción y rendimiento económico de las empresas entendió que sólo es posible contemplar las justas aspiraciones obreras, expendiendo el pan a los nuevos precios que rigen actualmente y que han sido pacíficamente admitidos por el público consumidor y por la prensa. (Sobre tal supuesto los delegados patronales firman el presente laudo).

Considerando: La procedencia de todo lo actuado conforme a los establecidos en la ley de 12 de setiembre de 1943 y reglamentaciones, el Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.° Fíjanse las siguientes categorías y correlativas tarifas de salarios mínimos para el personal de panaderías del Departamento de Cerro Largo.

Capatáz o Encargado, sueldo mensual $ 265.00.

Maestro, sueldo mensual $ 240.00.

Segundo Maestro, sueldo mensual pesos 225.00.

Oficial, sueldo mensual $ 210.00.

Oficial Cocinador, sueldo mensual pesos 222.00.

Maestro galletero, sueldo mensual pesos 222.00.

Peón, sueldo mensual $ 135.00.

Cadete menor de 18 años de edad sueldo mensual $ 55.00.

Maestro Facturero, sueldo mensual pesos 235.00.

Contador de pan, sueldo mensual pesos 190.00.

Aprendíz 1.er año, sueldo mensual pesos 70.00.

Aprendíz 2.° año, sueldo mensual pesos 95.00.

Aprendíz 3.er año, sueldo mensual pesos 120.00.

Aprendíz 4.° año, sueldo mensual pesos 165.00.

Repartidores 10 o|o (diez por ciento) sobre las ventas y $ 20.00 de prima a todos aquellos que tengan una venta mensual mayor de $ 2.000.00.

Disposiciones

Artículo 2.° Definiciones de categoría y demás disposiciones que rigen en laudo anterior que fué publicado en el "Diario Oficial" de fecha 2 de mayo de 1952, que se oponga a la aplicación de este laudo, serán tenidas en cuenta para el mejor cumplimiento del mismo.

Art. 3.° A los efectos dispuestos en el Capítulo XVII del Código del Niño, en los artículos 21 y siguientes de la ley número 10.449 y en las disposiciones legales y reglamentaciones relativas a la materia que trata este laudo remitanse oportunamente sendos ejemplares del mismo al Comité Delegado del Consejo del Niño, a la Agencia de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicos Públicos y a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 14.

Art. 4.° Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos legales correspondientes.

Otrosí digo: Artículo 5.° Es el futuro aprendíz un obrero calificado; efectúa labores ligadas al ayudante algunas, terminales y otras de preparación. Se estipula el aprendizaje para los panaderos y galleteros en cuatro años. Al comenzar el aprendizaje deberán tener por lo menos 14 años de edad cumplidos y no más de 18 años de edad.

A los efectos de establecer el número de cadetes y aprendices, no se reputarán como empleados u obreros a los patronos que realicen las tareas de éstos; podrán tener un aprendíz por cada 6 operarios subsiguientes. Reconociéndoseles, la antigüedad que tengan en otros establecimientos.

Cadete Mandaderos: Sólo podrán tener dos por cada panadería, salvo aquellos que ya se encuentren trabajando.

Art. 6.° Las obligaciones impuestas en el presente laudo tendrán efecto retroactivo al día 1.° de setiembre de 1954, y serán exigibles a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

Alfredo Artigas, Presidente. — Asdrúbal Díaz. — Enrique Gamarra, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Pablo Ellis. — Heriberto Alonso, Delegados Patronales. — Pablo Carballo. — Sátiro Borba, Delegados Obreros. — Víctor Ernesto Mora, Secretario Ad - hoc.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Herrerías y Carpinterías de Obras y de Rodados del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de diciembre de 1954.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal de Herrerías y Carpinterías de Obras y Rodados y que fija retribuciones mínimas, categorías y demás disposiciones de labor para el mismo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Consejo Departamental de Tacuarembó

(GRUPO Nº 12 PARCIAL). — LAUDO PARA LAS HERRERIAS Y CARPINTERIAS DE OBRAS Y DE RODADOS.

Tacuarembó, noviembre 19 de 1954.

El Concejo Departamental de Salarios, instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, en sesión celebrada el día lunes 15 del corriente, en el local de la Inspección del Trabajo, atento a lo preceptuado por la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, con la unánime aprobación de sus integrantes,

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal de las Herrerías y Carpinterías de Obras y de Rodados:

Herrerías de Rodados

Oficial Soldador a la eléctrica, jornal, $ 12.55.

Medio Oficial Soldador a la eléctrica, jornal, $ 10.12.

Oficial Soldador a la autógena, jornal, $ 10.80.

Medio Oficial a la autógena, jornal, $ 8.77.

Oficial herrero, jornal, $ 10.80.

Medio Oficial herrero, jornal, $ 8.43.

Peón Práctico de Herrería, jornal, pesos 6.11.

Peón General de Herrería, jornal, pesos 5.85.

Aprendiz (mayor de edad), jornal, pesos 3.64.

Aprendiz (menor de edad), jornal, pesos 2.34.

Carpintería de Rodado y Carrocería

Oficial Carpintero, jornal, $ 10.80.

Medio Oficial Carpintero, jornal, pesos 8.43.

Peón Práctico de carpintería, jornal, $ 6.11.

Peón General, de carpintería, jornal, $ 5.85.

Aprendiz (mayor de edad) jornal, pesos 3.64.

Aprendiz (menor de edad), jornal, pesos 2.34.

Herrería de Obras

Oficial, jornal, $ 10.80.

Medio Oficial, $ 8.43.

Práctico, $ 6.11.

Peón General, $ 5.85.

Aprendiz (mayor de edad), $ 3.64.

Aprendiz (menor de edad) $ 2.34.

Disposiciones Generales

1º El operario que desempeñe diversas funciones, percibirá el salario de la mejor remunerada.

2º La hora extra se pagará doble.

3º Al aprendiz mayor de edad se le aumentará, —cumplidos los primeros 6 meses de trabajo,— $ 0.50 en su jornal y luego $ 0.50 cada seis meses, hasta completar los dos años de labor, en que deberá pasar a la categoría de Medio Oficial. El aprendiz menor de edad recibirá sobre su jornal, —después de cumplir los primeros seis meses de trabajo,— un aumento de $ 0.40 y ese aumento lo percibirá cada 6 meses hasta acreditar dos años de trabajo, en que pasará a la categoría de Aprendiz mayor de edad, siempre que alcance los 18 años de edad.

4º El presente laudo tendrá efecto retroactivo al 15 de setiembre de 1954.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y Pedro María Chiesa, (Delegados del Poder Ejecutivo). — Ubaldo Conde y Mónico Silva, (Delegados Patronales). — Octacilio Vaz y Juan Antonio Matonte, (Delegados Obreros). — David F. Benavides, Secretario.

12

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc. Grupo IX.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de diciembre de 1954.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc., (Grupo IX), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de treinta (30) días, el plazo para dictar el laudo para las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc. (Grupo IX).

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio Detallista de la Alimentación, Almacenes, Bares, Fiambrerías, Cafés, Cervecerías, Hornos de Pizza, etc. Grupo 1-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de diciembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio Detallista de la Alimentación, Grupo 1-A, personal común por el cual se fijan retribuciones mínimas, condiciones de labor, etc., para todo el personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase al "Diario Oficial" una copia para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DEL COMERCIO DETALLISTA DE LA ALIMENTACION, GRUPO 1-A (ALMACENES DE COMESTIBLES; BARES; PROVISIONES; FIAMBRERIAS; VERDULERIAS; CAFES; DESPACHOS DE BEBIDAS; CERVECERIAS —VENTA DE—; HORNOS DE PIZZA, FAINA, REPOSTERIA Y DEMAS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO DE NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistas para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1954, para conocer y resolver en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas, etc., para todos los personales comprendidos en la jurisdicción de su mandato;

Resultando 1º Que con fecha seis de agosto de 1954 quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad el señor Director de la Oficina don Agustín Arturo Benítez, hizo notar las distintas disposiciones legales y administrativos a que deben ajustarse los Organos fijadores de salarios en el desarrollo de su gestión, y demás normas concordantes. Que a continuación el Consejo entró a deliberar, presentando la delegación de los trabajadores su plan de aspiraciones, por escrito, que postulaba un aumento del 60 o|o general; petición que basaban principalmente en el tiempo transcurrido desde el último laudo, en cuyo lapso el costo de vida había aumentado a su criterio, alrededor de un 120 o|o, y en la relación deficitaria en que se encontraban con los actuales salarios, frente al mínimo declarado en estadística del Ministerio de Industrias, para una familia, que establecía $ 485.00, haciendo notar en su petitorio que, con los aumentos solicitados, sus sueldos no llegarían ni siquiera al 50 o|o de lo que el propio Ministerio considera indispensable para un hogar compuesto por cuatro miembros;

Resultando 2º Que la delegación patronal hizo notar la situación actual por que atraviesan sus comercios, agobiados por la competencia a su juicio desleal, de las ferias vecinales, propiciadas por el propio Poder Ejecutivo; por el aumento constante a que se ven sometidos, en los impuestos a determinadas bebidas; por la suba de alquileres a que tienen que acceder forzosamente; por la situación creada por determinados establecimientos que tienen infinidad de sucursales, y finalmente por la competencia de las Cooperativas. Que frente a la realidad actual desastrosa para los intereses patronales, principalmente en la rama de Almacenes, consideraban imposible absorber aumentos de salarios, aunque estaban compenetrados de que en realidad el costo de vida había subido en forma notoria, pero no en la escala mencionada por la delegación obrera. Que frente a todo lo expuesto, y en salvaguardia de sus intereses ya sumamente resentidos, aceptarían un aumento porcentual del 10 o|o para la ramo de Bares, y que para las demás actividades comprendidas en el Consejo, no estaban en condiciones de otorgar aumento alguno. Posteriormente, y en sesión realizada el día veinte de setiembre, la delegación patronal hizo llegar su propuesta definitiva para Bares, que consistía en un aumento del 20 o|o para sueldos de hasta $ 200.000, y de un 15 o|o para sueldos de más de $ 200.00; para Mozos de Mesa un 10 o|o, quedando supeditada la referida propuesta a la congelación de los sueldos progresivos, y manteniendo su posición respecto a las demás ramas comprendidas en el Consejo;

Resultando 3º Que en vista de que la delegación obrera rechazó de pleno la propuesta patronal por considerarla sumamente baja e improcedente, ya que eliminaba el sueldo progresivo, la delegación del Poder Ejecutivo trató por todos los medios legales, de aunar ideas entre las partes, haciendo notar a la delegación patronal, que se imponía un aumento razonable en las remuneraciones de los trabajadores, ya que era evidente que el costo de la vida había subido en un cuántum evidentemente superior al aumento propuesto por la patronal; y a su vez, señaló a la parte obrera, que debería ceder en buena parte de sus aspiraciones, ya que éstas estaban por sobre lo que realmente se imponía de aumento. Que pese a la posición mediadora de la delegación del Poder Ejecutivo, las partes en pugna no lograron advenimiento, imponiéndose por lo tanto, la intervención de la delegación oficial, para salir del impasse producido y dar cumplimiento al mandato por el cual se instituyó este Consejo:

Resultando 4º Que la Representación Gubernamental, frente al estado de las actuaciones, se abocó de lleno al estudio de antecedentes que sirvieran de base para fijar una posición ecuánime que no lesionara mayormente los intereses de las partes. A tales efectos, se munió de la estadística suministrada por la Dirección de la Oficina, proveniente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, donde constan las fluctuaciones operadas en el costo de vida, y el aumento registrado durante el lapso transcurrido desde el último laudo a la fecha; analizó la petición obrera y la propuesta patronal, y estudió los demás recaudos a su alcance, sacando en conclusión, que se imponía un aumento razonable, aunque no real con las circunstancias actuales, ya que del estudio de la estadística mencionada, se desprende que desde el último laudo a la fecha, la vida ha subido en un 69.69 o|o, lo que lógicamente tendría que ser el porcentaje a laudar, pero también era evidente que debía tenerse en cuenta la situación actual de los comercios, los que tendrían que absorber esos aumentos, situación precaria a juicio de esta delegación principalmente en la rama de Almacenes. Frente a todo ello, la delegación oficial elaboró una propuesta de transacción, que sin lesionar en forma pronunciada los intereses patronales, contemplaría en parte las aspiraciones de los trabajadores, presentándola en sesión realizada el día 27 de setiembre ppdo.;

Resultando 5º Que la proposición del sector oficial contó con el asentimiento obrero, haciendo notar éstos, que aunque no cubría las aspiraciones mínimas de los trabajadores, la aceptaban en virtud de los motivos expuestos por la delegación del Poder Ejecutivo, cuyas tarifas figuran en la parte dispositiva. A su vez la delegación patronal rechazó de plano la propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo, por considerar que no estaba de acuerdo con las circunstancias actuales, y por los demás motivos que expone en los fundamentos de su voto discorde, y que constan en la parte final de este documento;

Resultando 6º Que en el seno del Organismo se planteó la inclusión de algunas categorías que realmente existen, entre ellas las de empleados principales al frente de sucursales con garantía y sin garantía, problema que afecta a determinados trabajadores en esas condiciones, ya que con la actual denominación de Empleados Principales solamente, se interpretaba por parte de algunas empresas que esos trabajadores no estaban laudados, quedando por lo tanto fijada su remuneración a criterio de los empleadores. Para regularizar tal anomalía, y luego de ser oídas las partes, fué imprescindible que se cursaran (en acuerdo con los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios del mismo Grupo, Cargos de Dirección) nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitándole aclaración respecto a si correspondía laudar esos cargos por el Consejo establecido para el personal común, lo que dió mérito a que se dictara la resolución de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que en su parte dispositiva establece: Declarar que los empleados principales o encargados de sucursales de comercios detallistas de la alimentación, Grupo 1-A, no están comprendidos entre los que se refiere el artículo 8º del decreto de 19 de noviembre de 1943, y por tanto deben ser laudados por el Consejo para el personal común del Grupo 1-A. Por tales motivos, se incluyó a los empleados principales al frente de sucursales en el presente laudo. Puesta a votación la fórmula completa, y de acuerdo con los preceptos legales determinados por los artículos 9º y 14 de la ley de la materia, arrojó los resultados mencionados en el resultando quinto, excepto en lo que se refiere a categoría, definición y disposiciones generales aplicables, del cargo Empleados Principales al frente de Sucursales, lo que fué convenido por unanimidad:

Resultando 7º Que al tratarse lo referente a la vigencia del laudo, la delegación obrera solicitó que los nuevos salarios rigieran desde la fecha de instala-

ción del Consejo, o sea desde el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por su parte la representación patronal manifestó que no aceptaba ninguna fecha retroactiva, ya que ello a su criterio era ilegal. Teniendo en cuenta la posición expuesta por ambas delegaciones, la delegación oficial propuso la fecha del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro como vigencia del laudo, la que fué admitida por el sector obrero, no así por la patronal, que si bien en un principio la aceptaba condicionada a la adopción de su proposición de aumentos, la rechazó posteriormente al no aprobarse dicho criterio, quedando por lo tanto establecida por mayoría, la fecha del primero de setiembre referida;

Considerando que la delegación del Poder Ejecutivo desea dejar expresa constancia de que, durante todo el trámite de gestiones del presente laudo, se puso de manifiesto por parte de las delegaciones patronal y obrera, un inquebrantable deseo de colaborar, buscando justas soluciones a los problemas planteados. De igual manera hacen constar la encomiable labor desplegada por el funcionario actuante en secretaría, que se constituyó en todo momento en un eficaz colaborador;

Considerando que el presente laudo se ajusta a las previsiones de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y demás normas concordantes. Y, por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para el Personal Común del Comercio Detallista de la Alimentación, Grupo 1-A (Almacenes de Comestibles; Bares; Provisiones; Fiambrerías; Verdulerías; Cafés; Despachos de Bebidas; Cervecerías (venta de); Hornos de Pizza, Fainá y Repostería; Venta de Helados, etc. y demás comprendidos en el artículo 4º del decreto de 9 de enero de 1948, por unanimidad en lo que se refiere a categoría, definición y disposiciones generales aplicables, del cargo Empleados Principales al frente de Sucursales; y por mayoría compuesta por la delegación del Poder Ejecutivo y obrera, y con el voto discorde de la delegación patronal, resuelve:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para todos los personales ocupados por las actividades mencionadas en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente:

A) Salarios para Bares; Cafés; Despachos de Bebidas; Cervecerías (Venta); Horno de Pizza, Fainá y Repostería; Venta de Helados, etc.

1) Empleado Principal, al iniciarse, $ 287.30.
Empleado Principal, con dos años de antigüedad, $ 313.00.
2) Mozo de mostrador interior, al iniciarse, $ 195.00.
Mozo de mostrador interior, 1er. año $ 205.00.
Mozo de mostrador interior, 2do. año $ 215.00.
Mozo de mostrador interior, 3er. año $ 230.00.
3) Mozo de mostrador mixto, al iniciarse $ 182.25.
Mozo de mostrador mixto, 1er. año $ 192.25.
Mozo de mostrador mixto, 2do. año $ 213.25.
Mozo de mostrador mixto, 3er. año $ 227.25.
4) Mozo exterior, $ 164.70.
5) Mozo de mesa, al iniciarse $ 162.00.
Mozo de mesa, 1er. año $ 172.00.
Mozo de mesa, 2do. año $ 182.00.
6) Peón limpiador y|o Lavacopas, inicial $ 182.25.
Peón limpiador y|o Lavacopas, 2do. año $ 202.25.
Peón limpiador y|o Lavacopas, 3er. año $ 212.25.
7) Cafetero, al iniciarse $ 202.80.
Cafetero, 1er. año $ 215.80.
Cafetero, 2do. año $ 228.80.
Cafetero, 3er. año $ 246.80.
8) Sandwichero, (especialista) $ 260.00.
9) Maestro Facturero y|o Repostero, $ 321.10.
10) Ayudante de Facturero y|o Repostero, menor de 21 (veintiún) años pesos 202.80.
Ayudante de Facturero y|o Repostero, mayor de 21 años (veintiún años) pesos 236.60
11) Maestro Fainasero yo Pizzero, menor de 21 (veintiún) años $ 188.50.
Ayudante Fainasero yo Pzzero, mayor de 21 (ventiún) años $ 219.70.
13) Cocktelero y|o Barman, $ 338.00.
14) Ayudante de Cocktelero y|o Barman, $ 338.00.
15) Vendedor de Confiterías al público, $ 202.80.
16) Cajero y|o Fichero, $ 304.20.
17 Ayudante de Sandwichero, pesos 195.00.
18) Panquequero, $ 208.00.
19) Copero, $ 234.00.
20) Tikero, $ 214.50.
21) Sereno, $ 208.00.
22) Minutero, $ 214.50.
13) Auxiliar 1º, $ 182.00.
24) Auxiliar 2do. $ 160.00.

B) Salarios para Almacenes de Comestibles; Provisiones y Venta de Fiambres; Venta de Frutas, Aves, Huevos y Verduras; etc., con sus Depósitos, Sucursales y Dependencias.

1) Empleado Principal al iniciarse, $ 200.00.
Empleado Principal, a los dos años, $ 217.00.
Empleado Principal, a los cuatro años, $ 254.00.
Empleado Principal, a los cinco años, $ 279.00.
1B) Empleado Principal al frente de sucursales, por los primeros seis meses en el cargo $ 230.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, después de seis meses en el cargo $ 270.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, a los dos años, $ 287.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, a los cuatro años, $ 324.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, a los cinco años, $ 349.00.
2) Vendedor mayor de 21 años, al iniciarse, $ 160.00.
Vendedor mayor de 21 años, 1er. año, $ 173.00.
Vendedor mayor de 21 años, 2do. año, $ 183.00.
Vendedor mayor de 21 años, 3er. año, $ 218.00.
Vendedor de 18 a 21 (dieciocho a veintiún) años $ 121.00.
Vendedor menor de 18 (dieciocho) años, $ 88.00.
3) Repartidor con vehículo de tracción mecánica, al iniciarse, $ 180.00
Repartidor con vehículo de tracción mecánica, a los dos años, $ 203.00.
Repartidor con vehículo de tracción mecánica, a los cuatro años, $ 228.00.
4) Repartidor con vehículo de tracción a sangre, al iniciarse, $ 170.00.
Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los dos años, $ 180.00.
Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los cuatro años, $ 203.00.
5) Repartidor con canasto, mayor de 20 (veinte) años, $ 136.00.
Repartidor con canasto, menor de 20 (veinte) años, $ 110.00.
6) Repartidor con triciclo o bicicleta, mayor de 21 (veintiún) años, $ 143.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta, menor de 21 (veintiún) años, $ 120.00.
7) Peón, por día, $ 8.45.
Peón, por mes, $ 200.00.
8) Empleado Principal de Bodega o Depósito, al iniciarse, $ 212.00.
9) Auxiliar 1.o, $ 170.00.
10) Auxiliar 2.o, $ 160.00.
11) Cajero, al iniciarse, $ 160.90.
Cajero, 1er. año, $ 173.00.
Cajero, 2do. año, $ 183.00.

C) Salarios para Fiambrerías y Rotisserías.

1) Fiambrero, $ 260.00.
2) Ayudante de Fiambrero, $ 195.00.
3) Empleado del Spiedo, $ 260.00.
4) Vendedor general, al iniciarse, $ 182.00.
Vendedor general, 2do. año, $ 192.00.
Vendedor general, 4to. año, $ 202.00.
5) Empaquetadores, mayor de 21 (veintiún) años, $ 157.95.
Empaquetadores, menor de 21 (veintiún) años, $ 114.75.
6) Peón y|o Lavandín, al iniciarse, $ 182.25.
Peón limpiador y|o Lavandín, 1er. año, $ 192.00.
Peón limpiador y|o Lavandín, 2do. año, $ 202.00.
Peón limpiador y|o Lavandín 3er., año, $ 212.00.
7) Encargado de Sótano, al iniciarse, $ 211.90.
Encargado de Sótano, 2do. año pesos, 223.00.
8) Mandaderos, mayor de 21 (veintiún) años, $ 140.00.
Mandaderos, menor de 21 (veintiún) años, $ 105.30,
9) Chofer, al iniciarse $ 182.00
Chofer, 2do. año, $ 205.00.
CChofer, 4to. año, $ 230.00.
10) Sereno, $ 208.00.
11) Auxiliar de Escritorio, $ 182 00.
12) Cajero, al iniciarse, $ 157.95.
Cajero, 1er. año, $ 171.00.
Cajero, 2do. año, $ 181.00.

D) Servicios extraordinarios de mozos

Para cubrir una plaza corriente dentro del salón, jornal, $ 11.00.

Por servicios en plazas especiales, tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., dentro del Establecimiento, jornal, $ 12.75.

Por servicios en plazas especiales, tés, lunchs, casamientos fiestas, etc. fuera del Establecimiento, en Montevideo, jornal, $ 14.50.

Por servicios en plazas especiales tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Departamento de Montevideo al Interior de la República, jornal $ 18.50 más una compensación especial de $ 5.20.

E) Definiciones de Categorías, Rama, Bares, Cafés, etc.

1) Empleado Principal. Es vendedor en el Establecimiento, recibe y acondiciona e higieniza las mercaderías, hace vidrieras, acomoda estantes. En ausencia temporaria del principal desempeña las funciones de primer vendedor, careciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar y despedir empleados, así como realizar cualquier acto jurídico que exceda los límites prefijados. Siendo su tarea específica recibir y vender mercaderías a los consumidores; estando al frente o a cargo de una sucursal, sus tareas no pueden ser otras que las detalladas precedentemente.

2) Mozo de mostrador (interior). Es el empleado que atiende al cliente en el

mostrador y prepara los servicios para los mozos de mesa o al exterior.

3) Mozo de mostrador (mixto). Es el que cuando no haya mozos de mesa o al exterior, puede desempeñar las tareas de aquellos, como despachar café, hacer sandwiches, etc.

4) Mozo (exterior). Es aquél que principalmente atiende servicios fuera del local del negocio.

5) Mozo de mesa. Es aquél que sirve al cliente en las mesas.

6) Peón limpiador y|o lavacopas. Este trabajo tendrá como labor principal, dedicarse a las tareas propias de su denominación. Podrá hacer aprendizaje de mozo cuando la edad se lo permita, para progresar a categorías superiores.

7) Cafetero. Es aquél que realiza exclusivamente la tarea de preparar café en la máquina.

8) Sandwichero. Es aquél que realiza su función dentro de esta actividad o similares.

9) Maestro facturero y|o repostero. Tiene la dirección de la sección Facturería y|o Repostería, preparación de la factura y|o repostería y su cocción.

10) Ayudante de facturero y|o repostero. Secunda al facturero y|o repostero, y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

11) Maestro fainasero y|o pizzero. Tiene la dirección de la sección Fainasería y|o Pizzería, preparación de fainá y pizza y su cocción.

12) Ayudante de fainasero y|o pizzero. Secunda al fainasero y|o pizzero, y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

13) Cocktelero y|o barman. Es aquél que realiza exclusivamente las tareas propias de su denominación

14) Ayudante de coktelero y|o barman. Es aquél que colabora o reemplaza al empleado que realiza exclusivamente las tareas mencionadas anteriormente.

15) Vendedor de confiterías al público. Es el empleado que en los establecimientos sin planta de elaboración, vende confituras al público y no atiende las mesas.

16) Cajero y|o fichero. Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".

17) Ayudante de sandwichero. Es el empleado que colabora con el sandwichero, actuando bajo su dirección en la preparación de la elaboración de los sandwiches, correspondiéndole la tarea de limpieza de los utensilios y herramientas empleados.

18) Panquequero. Es el empleado encargado de la preparación y elaboración del panqueque, teniendo a su cargo la limpieza de los materiales empleados.

19) Copero. Es la persona especializada que se encarga de la preparación de copas.

20) Tickero. Es el empleado encargado de la distribución de tickes, debiendo a la vez vigilar si éstos son devueltos por el cliente al retirarse, en la Caja.

21) Sereno. Es el empleado encargado de vigilancia y cuidado del establecimiento.

22) Minutero. Se considerará como tal el empleado que prepara minutas, entendiéndose por tales aquellas comidas cuya elaboración no requiere preparación previa al pedido formulado por el cliente.

23) Auxiliar 1º. Es el empleado que lleva libros principales, correspondencia y puede realizar todas las tareas de escritorio compatibles con su empleo.

24) Auxiliar 2º. Es el empleado que trabaja en la Administración del Establecimiento. Realiza tareas propias de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.

XX) Turnante. Es el empleado que sustituye al personal en sus días de descanso, percibiendo el sueldo que le corresponda de acuerdo al numeral 2º de las disposiciones generales.

F) **Definiciones de categorías, Rama Almacenes, etc.**

1) Empleado principal. Es vendedor en el Establecimiento, recibe y acondiciona e higieniza las mercaderías, hace vidrieras, acomoda estantes. En ausencia temporaria del principal desempeña las funciones de primer vendedor, careciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia, obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar y despedir empleados, así como realizar cualquier acto jurídico que exceda los límites prefijados. Siendo su tarea específica recibir y vender mercaderías a los consumidores.

1-B) Empleado principal al frente de Sucursal. Es el que actúa en el Establecimiento en representación del principal, encargándose de la venta de los productos, de su recepción, expedición y acondicionamiento, careciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia, obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar sanciones o despedir empleados, así como cualquier otro acto jurídico que exceda los límites prefijados.

2) Vendedor. Es el empleado de 21 (veintiún) años en adelante. Realiza idénticas tareas que el empleado principal, pero no tiene la responsabilidad de dirigir el Establecimiento, pudiendo además efectuar tareas accesorias.

3) Repartidor con vehículo de tracción mecánica. Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas, como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

4) Repartidor con vehículo de tracción a sangre. Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

5) Repartidor con canasto. Su tarea es el reparto de mercaderías a pie, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: ventas al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

6) Repartidor con triciclo o bicicleta. Su tarea es el reparto de mercaderías con los vehículos mencionados. pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas, como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

7) Peón. Su tarea es cargar, descargar, hacer estiba, limpieza y acomodar la mercadería.

8) Empleado principal de bodega o depósito. Es el empleado que recibe, clasifica y acondiciona las mercaderías en bodega o depósito. Efectúa trasiego de envases. encorcha, estampilla y prepara los repartos de las mercaderías a su cargo.

9) Auxiliar 1º. Es el empleado que lleva libros principales, correspondencia y puede realizar todas las tareas de escritorio compatibles con su empleo.

10) Auxiliar 2º. Es el empleado que trabaja en la Administración del Establecimiento. Realiza tareas propias de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.

11) Auxiliar Cajero. Es el empleado que desempeña las mismas tareas establecidas para la categoría inmediata anterior y que a la vez es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del Establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".

G) **Definiciones de Categorías, Rama Fiambrerías, etc.**

1) Fiambrero. Es el empelado que tiene la dirección de la sección fiambrería, prepara la factura y vigila su cocción.

2) Ayudante de Fiambrero. Secunda al fiambrero y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

3) Empleado del Spiedo. Es el empleado que tiene a su cargo la dirección, preparación y cocción de los productos elaborados al spiedo.

4) Vendedor general. Es el que realiza la venta, fraccionamiento y presentación de los productos que expenden las fiambrerías y rotisserías, teniendo también la tarea de elaborar sandwiches.

5) Empaquetadores. Son los que acondicionan la mercaderías vendida y la empaquetan para entregar al comprador.

6) Peón limpiador y|o Lavandín. Es el empleado que tiene como labor principal dedicarse a las tareas propias de su denominación en las distintas secciones del Establecimiento.

7) Encargado de Sótano. Es el empleado que recibe, clasifica y acondiciona la mercadería en bodega o depósito. Efectúa trasiego de envases, encorcha, estampilla y prepara los repartos de las mercaderías a su cargo.

8) Mandaderos. Son las personas que realizan tareas como tales.

9) Chofer. Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal desempeñar tareas como ser: venta al mostrador, preparación de pedidos y repartos.

19) Sereno. Es el empleado encargado de la vigilancia y cuidado del Establecimiento.

11) Auxiliar de Escritorio. Es el empleado que trabaja en la Administración del Establecimiento. Realiza tareas propias de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.

12) Cajero. Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del Establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de existir "Caja Registradora".

G) **Disposiciones Generales.**

1) Cuando el empleado no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo, la complementará con tareas similares.

2) Cuando el empleado realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mayor retribuida.

3) Los empleados que ingresen para prestar servicios extraordinarios en la casa, por enfermedad, licencia u otra causa accidental del personal estable, percibirán mientras dure su cometido, el salario correspondiente a su categoría, más el 30 por ciento (treinta por ciento) de suplemento.

4) Los negocios que exploten los ramos de Almacén y|o provisiones, venta de frutas y verduras, fiambres, etc., que tengan anexados despachos de bebidas o bar y que atiendan las dos secciones con un solo empleado, éste podrá ejercer en las referidas secciones indistintamente, gozando de la asignación mayor.

5) Las deducciones a que se refiere el artículo 18 de la ley Nº 10 449, podrán establecerse por convenio escrito de las partes y se regirán por las disposiciones pertinentes de la ley Nº 9 675.

6) Hasta seis empleados, se admitirá un lavacopas y un limpiador Pasada esa cantidad de empleados, hasta doce, se admitirán dos lavacopas y dos peones limpiadores, y así sucesivamente.

7) Los empleados no sufrirán descuento alguno en sus asignaciones, por lo que recauden en concepto de propinas.

8) Los sueldos o jornales que se paguen en la actualidad en las distintas ramas comerciales que comprende este laudo, y que resulten superiores a los fijados en el mismo, no podrán reducirse en ninguna forma.

9) En los casos que les sea exigida al personal garantía en dinero efectivo, la suma depositada a tal efecto, producirá un interés en ningún caso inferior al 10 por ciento (diez por ciento). En la misma situación se encuentran quienes con anterioridad a la fecha de este laudo hubieran prestado garantía en dinero efectivo, computándoseles los intereses a partir de la fecha de vigencia del presente documento.

10) En casos de existir funciones no previstas expresamente en el presente laudo, dentro de los establecimientos comprendidos en su jurisdicción, deberá adoptarse las categorías similares y salarios correspondientes, establecidos por otros Consejos de Salarios, teniéndose principalmente en cuenta el laudo que por sus categorizaciones, tenga más similitud.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en el presente laudo, regirán a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, excepto las categorías de Empleado Principal al frente de Sucursales, establecida para la Rama de Almacenes, y las de Auxiliares para la Rama de Bares, que por ser creadas por este laudo, regirán a partir de la fecha que lleva este documento, o sea el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los personales mencionados, por concepto de antigüedad.

Tercero. Remitir con nota, copia autenticada del presente laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 10.940, con la siguiente aclaración: que este Consejo de Salarios con los actuales medios de que dispone, le resulta prácticamente imposible cumplir con los requisitos previstos en el mencionado artículo, estimando este Cuerpo subsanar mediante esta comunicación, esa dificultad insuperable.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines previstos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Carlos Buela Acosta y Lara, Presidente. — Radamés Ayala Bonilla, Héctor Lassabe Machado, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel Villaverde, Valeriano Alonso, Delegados Patronales. — Luis Buscarons, Juan Alberto Buffo, Delegados Obreros. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Fundamento del voto discorde de la delegación patronal. La delegación patronal vota negativamente la propuesta de los señores delegados del Poder Ejecutivo, por las razones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de reservarse la instauración de los recursos correspondientes:

1º) La delegación del Poder Ejecutivo no ha tomado en cuenta la rentabilidad de las empresas. El artículo 17 inciso 5º de la ley Nº 10.449 preceptúa que los Consejos fijarán salarios teniendo especialmente en cuenta para aumentarlos "el rendimiento de la empresa o grupos de empresa". Tal criterio, a sabiendas de la imposibilidad de las empresas de darle cumplimiento o desentendiéndose de ello, desnaturaliza las funciones de este Consejo al crear gravísimos riesgos para la economía privada, capaces de producir el aniquilamiento de las empresas o los despidos consiguientes.

A) Con respecto a las Almacenes. Hemos manifestado en anterior exposición la precaria y desfalleciente situación por la que atraviesa el comercio dedicado a la comercialización de los artículos de primera necesidad. Desde la fecha del último Consejo de Salarios hasta el presente, la situación de las mismas se ha empeorado, desde que además de la creación de nuevas gabelas o aumento de las existentes, se han multiplicado las Ferias y los alquileres han quedado sometidos a la libre contratación y no obstante, se ha mantenido la tarifa oficial para la inmensa mayoría de los artículos y los mismos márgenes ganancíales. No se ve entonces de dónde el comerciante podrá extraer entradas que permitan solventar las nuevas exigencias. La propia delegación obrera, en acta correspondiente al 24 de agosto, dijo textualmente: "en parte la patronal tiene razón" y en acta correspondiente al 13 de setiembre "admiten que la situación de los Almacenes no es floreciente". No obstante, los aumentos llegan a cifras mayores que los bares; caso de empleado principal (45 o|o), vendedor (40 o|o), auxiliar (36 o|o), repartidor (35 o|o). En otro aspecto, los Almacenes experimentaron un aumento inferior en el laudo pasado que los bares, y el criterio ha sido distinto en el presente, cosa totalmente incomprensible por las razones expuestas.

B) Con respecto a los bares. Sólo un 10 o|o de los bares existentes logran desenvolverse adecuadamente y sobre ellos especula la delegación obrera cuando habla de "llaves" que se hubieran abonado. Con la creación de nuevos impuestos y cargas sociales; con el régimen de la libre contratación para los alquileres; con los últimos impuestos a las bebidas alcohólicas se ha restringido el consumo. La creencia de que una futura elevación del precio de los artículos, única fuente de ingresos, permitirá resolver lo que de otro modo no tendrá solución alguna, además de tratarse de una creencia errónea, es un problema de una complejidad que el Consejo no está en condiciones de considerar y que tampoco se ha preocupado por hacerlo. El consumo habrá de restringirse, habrá de disminuirse las entradas, se habrá sacrificado nuevamente al pueblo y se habrá alejado al obrero de desayunarse en tales condiciones, como lo hace en la actualidad, en tales comercios.

2) Los índices oficiales del costo de la vida, no han sufrido el aumento que se indica por la mayoría del Consejo. Bastaría para ello examinar las estadísticas oficiales, tan alejadas de los aumentos porcentuales decretados. Y el Consejo está capacitado para laudar salarios mínimos y no salarios ideales.

3) No se ha adecuado la resolución del Consejo a las necesidades del trabajador. Lo percibido por los trabajadores significa con las retribuciones en especie (café o té, merienda, aperitivo, cigarrillos, etc.) y las de contenido aleatorio, pero normal y permanente (propina); una lógica y suficiente remuneración, que permite no sólo su sustento, sino también una discreción en el mismo. Se ignoró en forma absoluta, el elemento "propinas", por considerarlo aleatorio a pesar de haberse suministrado elementos de juicio suficientes para su apreciación. Esa fuente de considerables ingresos, fué descartada totalmente.

4) Desconocimiento total de la función que los empleados desempeñan. La delegación obrera luego de reconocer la crítica situación de los almacenes, expresó sólo un argumento: "que no se podía dejar a empleados con sueldos de $ 80.00". Se trata de menores, aprendices y el argumento no tiene validez, pero se da la anomalía de que éstos aparecen con aumentos menores y otros (vendedor, empleados principales, auxiliares) tienen aumentos que llegan al 45 o|o.

En los términos que anteceden y con la reserva formulada, deja expresa constancia esta delegación, de su formal oposición y firma su discordia del presente laudo.

Manuel Villaverde. — Valeriano Alonso, Delegados Patronales.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de estiba y desestiba de los buques de cabotaje, Grupo 2.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1954.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la estiba y desestiba de buques de cabotaje, comprendidos en la ley N.o 10.544, Grupo 2, por el cual se fijan las retribuciones mínimas, categorías, y demás condiciones de labor para el personal ocupado por las Empresas de Referencia.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DE LOS BUQUES DE CABOTAJE, COMPRENDIDO EN LA LEY N.o 10.544 —GRUPO 2 —JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, noviembre 19 de 1954.

Vistos para laudar los antecedentes relacionados con las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28 de setiembre de 1954 con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando que legalmente instalado el Consejo con fecha 4 de noviembre de 1954, la delegación obrera presentó su petitorio consistente en la equiparación de jornales con los de estiba de ultramar.

Resultando que la delegación patronal propuso se fijara jornal único, por no estar en condiciones económicas de absorber aumentos.

Resultando que la delegación obrera, a su vez, solicitó se les garantizara un mínimo de 18 jornales o su equiparación con los de ultramar.

Resultando que la delegación patronal consideró una contrapropuesta para fijar el jornal único en $ 16 con medios días, la que no fué aprobada por la representación de los trabajadores

Resultando que la delegación de los trabajadores propuso la institución de una Comisión Paritaria para solucionar los diferendos que se plantearen por cuestio-

nes relacionadas con las condiciones de labor y de asesoramiento a CASE, manifestando la representación patronal que aprobaba las gestiones que se hiciesen al respecto, para integrarla.

Resultando que después de prolongadas deliberaciones, la delegación del Poder Ejecutivo estructuró una fórmula transaccional, prestando su conformidad la delegación del personal, en cuanto al precitado aumento de salarios, siempre que se fijara la fecha de vigencia del laudo desde el día que comenzó a regir para ultramar (Diario Oficial Nº 14.243), haciendo constar aquélla, lo determinado en el decreto de 9 de marzo de 1948, que versa sobre el particular.

Considerando las razones expuestas y lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 este Consejo de Salarios, por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Establecer los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para el personal de estiba y desestiba de los buques de cabotaje, en la forma que se indica seguidamente:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas: $ 17.00.

Medio jornal nocturno: $ 17.00.

Jornal nocturno: de 19 a 23 y de 1 a 5: $ 34.00.

Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7 cada hora $ 7.50.

Segundo. Los salarios mínimos establecidos en el presente laudo regirán a partir del día 4 de noviembre de 1954. La delegación obrera se compromete a aguardar hasta treinta días a las Empresas para la liquidación de la retroactividad.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cap. de Navío (R) Eduardo M. Nosei, Presidente. — Pedro Fiorentino, Wellington Cabuto, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eduardo Acosta, Carlos Cáseres, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

La delegación patronal expresa que fundamenta su voto negativo, por no poder las Empresas absorber estos aumentos laudados.

Manuel F. Rodríguez, Radamés Petraglia, Delegados patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 24 de noviembre de 1954.

2603—Se acepta la renuncia presentada po rel doctor Rincón Artigas, del cargo de Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

2604—Idem, la presentada por Máximo A. de Souza, del cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2605—Idem, la presentada por Julio Eduardo Dorotte, del cargo de Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Paysandú, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2606—Idem, la presentada por Eulogio Ramón Arizaga, del cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2607—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Angel Valentino Chiarello Felardo. (Tiene más edad que la establecida por el decreto de 12 de marzo de 1945).

2608—Idem, a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar d ealta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Florentino González Madera. (Tiene más edad que la establecida por el decreto de 12 de marzo de 1945).

2609—Idem, a la Jefatura de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Francisco Márquez Silva. (Tiene más edad que la establecida por el decreto de 12 de marzo de 1945).

2610—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Marino Figueredo, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

2611—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para entregar a la señora Luna Paloma Gómez de Machado, viuda del ex Agente de Seguridad de esa Policía don Carlos María Machado, la suma de pesos 153.22 importe líquido de los haberes asignación familiar que debía percibir el extinto funcionario a la fecha de su fallecimiento.

2612—Idem, a la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, con la suma de $ 12.000.00 a tomarse de la siguiente forma: $ 8.000.00 de "Planteles de Especies Animales Diversas" y pesos 4.000.00 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubro" ambos del Item 7.01.

2613|14—Se libra orden de pago a favor de la "Funsa", por $ 340.44 c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01 por el suministro de cuatro cubiertas y cuatro cámaras para la Jefatura de Policía de Salto.

2615—Se autoriza a la Inspección General de Policía para encomendar a la firma Ignacio Martínez, la reparación de cuatro bicicletas de la Jefatura de Rocha, por la suma de $ 376.25, que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos", del Item 7.01.

2616—Idem, a la Inspección General de Policías para adquirir a la "E.N.P.O.I." en $ 225.00, tres extinguidores para uso de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Equipos y Materiales Varios", del Item 7.01.

2617—Idem, a la Jefatura de Durazno para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 700.00, que destinará a atender los gastos de manutención personal que tendrá a su cargo el cambio de la postación de la línea telefónica entre "Carlos Reyles" y 'Rincón de Baygorria" de aquel Departamento.

2618—Idem a la Jefatura de Montevideo para reforzar el rubro "De Inmuebles" del Item 7.03, con $ 6.000.00, a tomarse de "Planteles de Especies Animales Diversas del mismo Item.

2619|20—Idem, a la Jefatura de Montevideo para contratar con el Banco de Seguros del Estado, el seguro de los vehículos del Cuerpo de Bomberos, en la suma de $ 8.308.13, atendiéndose dicha erogación c|c. a la 'Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2621—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales destinados a la reparación de la motocicleta "Harley Davidson" N.o 111 (interno), al Servicio de la misma, por la suma total de $ 366.47, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2622—Idem, a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "H. Oswald Coates S. A." 100 cajas de papel carbónico, formato oficio, para uso de las oficinas de esa repartición, por la suma de $ 330.00, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2623—Se modifica la resolución de 23 de junio próximo pasado, por la que se autorizó a la Jefatura de Montevideo para adquirir diversos materiales de electricidad para el Servicio Radiotelefónico de su dependencia, por un total de pesos 501.50, en el sentido de que la referida erogación asciende solamente a $ 396.50, en razón de que una de las firmas adjudicatarias no entregó el total de la mercadería que se le adquiría.

2624—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma "Serra Hnos. S. A." 10 resmas de papel "manifold", para el Departamento de Prensa e Informaciones de dicha dependencia" por la suma total de $ 170.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2625—Idem a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma "Grafex S. A." 10 resmas de papel medio hilo, para la Sección Imprenta de esa repartición, por la suma de $ 529.20, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2626—Idem a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Barraca Centenario S. A.". 2.000 kilogramos de hierro para herraduras, con destino a la Guardia Republicana, por la suma total de $ 660.00 que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2627—Idem a la Jefatura de Montevideo para adquirir a varias firmas material de papelería, para la Comisaría de la 1.a sección de su dependencia, por la suma de $ 311.46, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2828—Idem a la Jefatura de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos útiles de escritorio para la Sección Talleres y Almacenes de esa repartición. —por la suma de $ 176.32,— que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2629—Se declara que el importe de la erogación que se autorizó realizar a la Jefatura de Montevideo por resolución de 6 de octubre próximo pasado, al encomendar al "Lavadero Nacional de Lanas e Industrías Anexas" el lavado de 4.500 kilogramos de lana y a adquirir a "Eduardo Márques Castro S. A." 10 kilogramos de polilicida y 2 pulverizado-

res de mano, para la Sección Talleres y Almacenes de aquel Instituto, —asciende a $ 619.16, y no a $ 519.16, en virtud de haberse padecido error al citarse el aludido total.

2630—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales de construcción, para el arreglo del edificio de la Subcomisaría de la 20.a sección de esa Jefatura, por la suma total de $ 426.73, que se atenderá con cargo a "De Inmuebles" del Item 7.03.

2631 y 2632—Decreto: estableciendo normas tendientes a contemplar y amparar todos los derechos de reuniones públicas de cualquier índole.

2633—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir la suma de pesos 890.00 en la compra de los materiales necesarios para la reparación, pintura, blanqueo, etc., y cambio de la instalación eléctrica del local de la Comisaría de la 8.a sección (Soca); atendiéndose dicha erogación con cargo a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

2634—Idem la entrada al país, de Isak Weiner Weiner, su esposa e hijos, apátridas, de origen polaco, residentes en Alemania.

2635—Idem la entrada al país de Scraps Waks Waks y su esposa, apátridas, de origen polaco, residentes en Alemania.

2636—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, haciendo saber a ese Alto Cuerpo que la persona Roberto Abel María Fernández, de nacionalidad argentina, ingresó al país en carácter de turista, de conformidad con el artículo 71, del decreto de 28 de febrero de 1947, en respuesta al exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno.

2637—Se autoriza a la entrada al país de Lazlo Klein Hirsch, su esposa e hija, apátridas, residentes en Alemania.

2638 y 2639—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3.er Turno, comunicó que el Cabo de la Policía de Montevideo, Villanueva Velázquez de Souza, se encuentra procesado por el delito de violación.

2640—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha comunicó que con fecha 7 de setiembre próximo pasado, se decretó la clausura de la causa seguida al Agente de Seguridad de la Policía de Treinta y Tres, Víctor Perdomo Fernández, en virtud del sobreseimiento dispuesto por la Suprema Corte.

2641—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1.er Turno, comunicó que se decretó la prisión y enjuiciamiento de Prudencio Timoteo Roldán Magallanes, funcionario de la Policía de Montevideo, por imputación del delito de abuso de funciones.

2642—Resolución: efectuando diversas promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

La Secretaría

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Defunciones:

Del Consulado General en la Argentina: Francisco Sellara de 69 años, Blanca Regina Estavillo de 74 años, Encarnación Armesto de 77 años, Eugenia Alvarez de 57 años, Baudillo Camps de 60 años, Matilde Desia Peñeyro de 60 años, Walter José Julián Piaggio Garzón de 65 años, Arturo Betbeze de 79 años, Honoria Luisa Ielmini de 74 años, Selika Juana Strigelli de 67 años, Federico Fender de 65 años, Pascual Roberto Francisco Gervasio de 75 años, Celia Dominga Irigoyen de 61 años, Natalia Escudero de 102 años, Isabel Miranda de 81 años, Aurelio Camacho de 80 años, Dolores Ramírez de 66 años, Dionicio Pitoiset de 57 años, Elisa Genoveba Antonia Gianelli de 82 años, Gerardo Benedicto Serrano de 65 años, Margarita Nugent de Pellini de 62 años, Luis del Cerro de 68 años, Mercedes Galarza de Santi de 77 años, Fermina Chico de 75 años, Adolfo Díaz de 71 años, Francisco Antico de 61 años, Lidia Marabotto de 70 años, Rosa Blanca Perdomo de 42 años, Sofía Frutado de 95 años, Alfredo José Prada de 74 años, Venecia Fagúndez de 67 años, Antonia Brugorello de 74 años, Eufrasio Díaz de 70 años, Vicenta María Podestá de 72 años, Juan Aldacor de 67 años, Luis Martorano de 72 años, Nicanora Delgado de 66 años, Teresa Passano de 78 años, Rogelia Bernarda del Río de 63 años, Eufemia Larrosa de 83 años, Robertina Suárez de 48 años, Esther Pieroni de 74 años, María Neves de 61 años, Francisca Carola Piñeyro de 65 años, Juan Dondi de 76 años, Celestina Amalia Alonso de 76 años, Julia Rodríguez de 68 años, Dolores Isabel Santellar de 76 años, Alberto Gualterio Woodhouse de 70 años, Antonio Larrondo de 66 años, Doroteo Martínez de 68 años, María Irigoyen de 87 años, Juan Francisco Ferreco de 74 años, Juana Luisa Fernández de 88 años, Sinforosa Camila Zabala de 81 años, Carmen Guendes de 38 años, Daniel Cimeno de 45 años, Clotilde Ferro de 56 años, Julio Mily de 44 años, Adelaida Francisca Barbero de 75 años, Eduardo Carlos Muñecas de 65 años, Francisca Nidul de 63 años, Fernanda Pérez de 80 años, Julia Nieto de 63 años, Celina Zalazar de 98 años, Beatriz Dassio de 78 años, Clorinda Guatel de 82 años, Emilio Carlos Giuliani de 58 años, Justo Gutiérrez de 71 años, Julia Roisecco de 84 años, Genoveba Panessi de 83 años, Florentina Péndola de 83 años, Tomasa Suárez de 55 años, Paulino Acosta de 57 años, Juana Bisca y Zacu de 63 años, Dolores Alejandrina Silvain de 68 años, Gerardo Martini Liefink de 65 años, Aurelia Núñez de 77 años, María Calcagno de 80 años, Alfredo Rafael De Lucía de 62 años, Juan Apeceche de 61 años, José Cochetti de 64 años, Sofía Díaz de 68 años, Sofía Acosta de 70 años, Agustina Sánchez de 72 años, Inés Zulma Hernández de 62 años, María Farragut de 77 años, Juana Agustina Francisca Ana Adelaida Casañas.

Del Consulado General en el Brasil, Porto Alegre: Edelma de Carvalho Martínez Midon de 46 años, Juan Rodríguez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 726 — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes por las cantidades que se indican a favor de: Con el grado de Alférez de Reserva de Caballería, al Sargento 1º Manuel Agustín Ledezca del Regimiento de Caballería Nº 7, $ 396.00; Sargento (TEA) Osvaldo Costa de la Fuerza Aérea Militar, pesos 198.55; Cabo Juan María Pereira de la Fuerza Aérea Militar, $ 93.86; Sargento Altivo Ramos del Batallón de Infantería Nº 2, $ 251.00; Sargento Angel Osmin Machado Correa de la Escuela de Armas y Servicios, $ 121.55. No haciendo lugar a la solicitud de retiro formulada por el ex soldado Alejandro Ferreira del Batallón de Infantería Nº 7.

Modificaciones de retiro

Se modifica el otorgado al Telefonista (Equiparado a Suboficial de 1.a) Próspero Ramón Bitancurt el que quedará fijado en $ 275.62 y estableciendo que al Peón Soldado Asimilado Zacarías Luciano Pereyra Perdomo le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 94.05 la que será aumentada a pesos 109.05 por imperio del artículo 3º de la ley de fecha 15 de diciembre de 1953.

Modificaciones de pensión

Se modifican, acreciendo las cuotas pensionarias de las señoras Flordelis de Freitas, López de Freitas Rodríguez de Marino, menores Mario Marino López, Aparicio Marino López y señorita Ilma Marino López las que quedarán fijadas en la suma de $ 31.25 mensuales cada una, a partir del 14 de febrero de 1954.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Sargento 1º (TEA) de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, Rivera Morandi $ 16.00 mensuales a partir del 29 de octubre de 1954; Sargento 1º (TEA) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Aurelio C. Angona, $ 16.00 mensuales a partir del 1º de noviembre de 1954. Acreciendo la que percibe el Cabo del Servicio Geográfico Militar José Borba Quintana, a $ 14.00 a partir del 1º de octubre de 1954. Acreciendo a la suma de $ 28.00 mensuales la que percibe el Cabo del Regimiento de Caballería Nº 6, Eliazar López, a liquidarse a partir del 1º de noviembre de 1954.

Privilegios de paquete

Se conceden en la Categoría "C" a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se especifican a continuación: Noruega "Bonita"; Argentina "Formosa"; Liberiana "Saxonsea" y Argentina "Punta Loyola".

Varios

Reincorporando a la Lista "Retirados de Tropa del Ejército", al soldado (R) Santiago Pinto, a partir del 9 de octubre de 1953. Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa del Ejército" y a favor de la señora Josefa Margarita Morales Barreto de Ferraz, por la suma de $ 146.36 importe de haberes impagos de su extinto esposo y autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primera "Lista de Retirados del Ejército" el importe de 15 días de la pasividad del Sargento (R) Eladio Damián Valdez, que importa la suma de $ 53.62.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor

Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 8 de setiembre de 1954.

1—Autorízase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega, por intermedio del Banco de la República, al Profesor doctor Luis Surraco, Cirujano Jefe del Servicio y Policlínica del Centro de Urología del Hospital Maciel, de la suma de U$S 4.000.00, de cuya inversión dará cuenta en su oportunidad, para adquirir, en los centros de producción de Europa y U. S. A., instrumental quirúrgico, material de curaciones, elementos para proyecciones y aparatos para la aplicación de isótopos en cirugía urinaria, destinados al Centro de Urología del Hospital Maciel.

2—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de setiembre de 1954, autorizando al Ministerio de Hacienda para hacer entrega al doctor Orestes Fiandra, por intermedio del Banco de la República hasta la suma de U$S 2.000 al cambio oficial de $ 1.90 que le será descontado de sus sueldos.

3—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de setiembre de 1954, autorizando al Ministerio de Hacienda para hacer entrega al doctor Julio A. Gabito Farías, Médico de la Policlínica "Dr. Lauro Cruz Goyenola" de la ciudad de Rocha, por intermedio del Banco de la República, hasta la suma de U$S 2.000 al cambio oficial de $ 1.90 que le será descontado de sus sueldos.

4—Encomiéndase al Médico Oftalmólogo, doctor Elías Goldman, la misión de asesorarse respecto a la organización de la asistencia de estrábicos, en los servicios Oftalmológicos de los Hospitales de Nueva York, U. S. A., debiendo informar si existe conveniencia en adoptarla en nuestro medio hospitalario.

5—Encomiéndase a la señora Elsa Turenne de Herman el cometido de estudiar la organización sobre ayuda social al leproso, existente en la República Argentina, debiendo informar, en oportunidad sobre su posible implantación en nuestro medio.

6—Establécese que la exoneración del Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Sain Bois efectuada por decreto N.o 25.297, de fecha 6 de noviembre de 1953, no trae aparejada la pérdida de sus derechos jubilatorios.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Nieve González.

8—*Aclárase* la resolución N.o 27.496 de 11 de agosto de 1954, estableciéndose que el N.o de orden que le corresponde a la designación de la señorita Paula Ofelia López Ayala, como Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, es el número 440 y no 537 como se expresaba en la misma.

9—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para arrendar, por el término de tres años la finca ubicada en la Avenida 8 de Octubre N.o 2505, padrón número 87.598, propiedad de la señora Alba González de Pereda y que administra el Banco de Crédito, para sede de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

10—Desígnase para ocupar tres cargos de Médico de Sala y Guardia del Hospital Vilardebó, de acuerdo al resultado del concurso realizado a los doctores Luis Alb to Barindelli Irisarri, Juan Francisco Faig y Eduardo Haedo.

11—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, hasta la suma de $ 300.00 mensuales para abonar a la Nurse señorita Francisca Vázquez Pereira, sus servicios como Nurse Monitora. La autorización precedente se concede desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1954.

12—Autorízase la adquisición a la Compañía S. A. S. de un pasaje para avión, de ida vuelta a Santiago de Chile, por la suma de $ 376.00 destinado al doctor Ricardo Cappeletti, Director de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública y facúltase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega por intermedio de Banco de la República, al mencionado técnico, de la suma de U$S 540., de cuya inversión dará cuenta en su oportunidad.

13—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 107 de la ley N.o 11.923, el cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur el que en lo sucesivo figurará en el Item 10.56, Instituto de Cirugía para Post-Graduados, con igual denominación. Desígnase para ocupar el referido cargo, al señor Carlos A. Maro, actual Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur.

14—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la facultad conferida al Ministerio de Salud Pública por el artículo 107 de la ley N.o 11.923, el cargo de Inspectora de 3.a de la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública dentro del mismo Item, con la denominación de Inspectora Instructora. Desígnase para ocupar el referido cargo a la señorita Elma Martínez de Viola, actual Nurse Instructora de la referida dependencia.

15—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Asilo Luis Piñeyra del Campo, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Diber Olga Sartori.

16—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, a la señorita Matilde Saltre de Rivas, actual Guardián del Hospital Vilardebó.

17—Desígnase para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas a los señores Concepción Alvez e Hilce Noemí López Montesano.

18—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones a la señora María del Carmen Camejo de Hernández, actual Auxiliar de Servicio, y para subrogarla al señor Ubaldo Dalmiro Castelli De León.

19—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Fortunato Omar Estrada.

20—Desígnase para ocupar el cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano al doctor Ricardo J. Braceras, actual Médico de Sala de Cirugía del mencionado establecimiento.

21—Desígnanse para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio (Asilo José Lino Amorín para tuberculosos) en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto a los señores Basilia Cristina Méndez y Elida Esther Lairihoy.

22—Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señora Ana María Olarte de Perini.

23—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxilar de Salud Pública de Carmelo al señor Anselmo Gilles.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Higene y Asistencia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Moisés Cohen Sardas.

25—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare al señor Darío Raúl Cardozo.

26—Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en la División Administración del Ministerio de Salud Pública a la señorita Aída Loza.

27—Desígnase para ocupar un cargo de Chofer de 1.a en la División Administración del Ministerio de Salud Pública, al señor Bibiano Barredo, actual Chofer de 2.a de la citada dependencia.

28—Desígnase para ocupar dos cargos de Guardianes en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare a los señores José María González, y Valdemiro Ceferino Villalba Venecia.

29—Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora en la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Cladys Elena Amaro, actual Nurse del Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

30—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Cardiología en el Hospital Maciel con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Enrique Vilaboa.

31—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Cardiología en el Hospital Maciel con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Edison Balestrino Vogt.

32—Desígnase vara ocupar un cargo de Jefe de Laboraorio Central en el Hospital Maciel con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Belle Storch.

33—Desígnase para ocupar un cargo de Quintero Jardinero en el Hospital Pereira Rossell, al señor Benicio González, actual Quintero Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

34—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell con carácter interino

y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita María Angélica Márquez.

35—Desígnase para ocupar un cargo de Partera en el Hospital Pereira Rossell con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señora María Angela Moscardi de Lamarthee.

36—Desígnase para icupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell a la señorita Elida Isabel Fernández Pin, actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

37—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, al doctor Rodolfo Saccone.

38—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Sanidad en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Néstor Larrosa González.

39—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión defintiva a la doctora Zuma Invernizzi.

40—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Martha De Stefani.

41—Desígnase en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros: Enfermero 1.o al actual Enfermero 2.o, señora Ema Oyarzábal de Díaz; para subrogarla, al actual Enfermero 3.o, señorita María Gala Melián; en su reemplazo al actual Auxiliar de Servicio, señora María Fructuosa Miranda de López; en su sustitución al actual Quintero Jardinero, señor José Cedrés Larrosa, y para subrogarlo al señor Nelson Alonso Mo- llo. 2.o — Enfermero 3.o a la actual Cocinera señorita Luisa Demetria Sosa. — 3.o — Auxiliar de Servicio a la señorita Iris García.

42—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Esther Rodríguez del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública, y desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública a la señora Olga Rubí García de Acevedo.

43—Desígnase para ocupar un cargo de Instrumentista en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva a la señora María Isabel Lorenzo de Peyrallo.

44—Desígnase para ocupar un cargo do Auxiliar del Servicio de Alimentación en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Zulma Querol.

45—Desígnase para ocupar un cargo de Instrumentista en la Colonia Gustavo Saint Bois, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, a la señorita Rosa Isabel Warren.

46—Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio en el Instituto de Investigaciones Clínicas, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita María Elvira Baya.

47—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante en el Hospital Fermín Ferreira, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la doctora María J. Rissi de Bonjour, actual Médico Otorrinolaringólogo Adjunto del referido servicio.

48—Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Walter Taibo Canale.

49—Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Ernesto Oribe.

50—Acéptase la oferta de la firma: IPUSA, Industria Papelera Uruguaya S. A., por las adquisiciones de materiales Médicos y de Almacén, según licitación pública N.o 502, realizada el día 28 de junio de 1955 (segundo llamado) y por un total de $ 87.190.00.

51—Acéptase la oferta de la firma Guillermo Johnston y Cía Ltda (Sociedad Anónima Introductora) por mil kilos de té Ceylan Orange Pekee, a pesos 850 el kilo, totalizando $ 8.500.00.

52—Acéptanse las siguientes ofertas, según la licitación pública N.o 438, realizada el día 17 de mayo de 1954 (segundo llamado) Cif y|o Plaza, por Drogas y Productos Químicos: Instituto de Química Industrial, en $ 1.697.22; Ernesto Schauricht, en $ 240.00; Francisco Hermann por Hewards of Ilford Ltd. de Inglaterra, en £59|13|7 Cif Montevideo; Carlos Schorr Braun, por Conray Products Company New York, en U$S 9.694, Cif Montevideo; Carlos Schorr Braun, por Shiedamsche Melkzuur Fabriek-N. V. de Schiedam-Holanda, en F. H. 1.157.50 Cif Montevideo; Carlos Schorr Braun, por Meijerij G. A. Veghel-Holanda, en F.H.2.000.00 Cif Montevideo; Carlos Schorr Braun, por Josepr Flach y Sons Ltd, en £4|10 Cif Montevideo; Sarlos Schorr Braun, por Wiliam Rason y Son Ltd., de Inglaterra, en £43|8|2 Cif Montevideo; Carlos Schorr Braun, por Boyer y Cie. de París, en F. F. 404.800.00 Cif Montevideo; Bocage Bupalance y Cía., en $ 65.00; Leon Abudara, por Riedel De Haen Aktienge-Sells-Shaft, en U$S 1.579.95 Cif Montevideo; León Abudara, por Riedel-De Haen Aktiengesellschaft-Werk Hamburg-Rep. Federal Alemana, en U$S 780.00 Cif Montevideo; Indutrias Químicas Uruguayas Duperial, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd., en £2.925|4|4 Cif Montevideo; Walter Nier, por E. Merck de Darmstadt, en U$S 4.245.47 Cif Montevideo; Sociedad Rhodia S. A., por Hhone-Poulenc S. A. de Erba S. P. A. de Italia, en U$S 1.032.50 Cif Montevideo; Ernesto Vidal Ltda., por Evans Medical Suplies Ltd. de Inglaterra, en £893|9|7 Cif Montevideo; Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay), por Mosante Chemicals Limited de Inglaterra, en £558|11|8 Cif Montevideo; Edgar Turk, por Wallace (Pharmaceutical Products) Ltda. de Londres, en £1.403|5|10 Cif Montevideo; Edgar Turk, por Wallace Ltd. de Francia, en F. F. 8300.00 Cif Montevideo; Edgar Turk, por Wallace Ltd. de Italia, en U$S 1.480.00 Cif Montevideo; Edgar Turk, por Wallace Ltd. de Holanda, en F. H. 1.395.20 Cif Montevideo; Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., por Robert Meyskens de Quievrain, Bélgica, en F. B. 228.254.00 Cif Montevideo; Químicas Nnidas Ltda., por Farbenfabriken Bayer A. G. — Leyerkusen, Alemania, en U$S 2.235.00 Cif Montevideo; Químicas Unidas Ltda., por Behr, Schuytz y Co. Hamburgo —Alemania, en U$S 2.739.39 Cif Montevideo; Químicas Unidas Ltda., por Prochemie G. M. B. H., Frankfurt a|Main —Alemania, en U$S 8.309.35 Cif Montevideo; Hugo A. Davidson S. C., por May y Baker Ltd. en £6.808|-|5 Cif Montevideo; Químios S. A., por Knell A. G. Chemische Fabriken de Ludwigshafen Am Rhein — Rep. Federal Alemania; en U$S 480.00 Cif Montevideo.

53—Acéptase la oferta de la firma Guasu S. A., por A. B. Elema —Estocolmo— Suecia, por la adquisición de Aparatos de Rayos X tipo Transportable, Cif y|o Plaza, según licitación pública N.o 506, realizada el día 12 de julio de 1954 (primer llamado), y en un total de Crnas. S. 20.684.00 Cif Montevideo.

54—Acéptanse las siguientes ofertas por la adquisición de Impresos, según licitación pública N.o 530, realizada el día 19 de julio de 1954, plaza primer llamado: Santiago y Mateo Gubitosi (Imprenta América), en un total de $ 904.00; Elías Wainkrantz, en $ 3.940.00: Boris Resnikovich, en $ 366.00.

55—Acéptanse las siguientes ofertas, por Papeles para uso en Farmacia y Laboratorio, según licitación pública N.o 497 realizada el día 12 de julio de 1954. segundo llamado. cif y|o plaza: C.A.U.R.Y.D. por Ceralco —55 Avenue de Burbure — Wesembeek, Bélgica, en F.B. 96.875.00 cif Montevideo; Grafex S. A., en pesos 4.400.00

56—Acéptanse las siguientes ofertas de Artículos de Librería, según licitación pública N.o 475, realizada el día 14 de junio de 1954, segundo llamado, plaza, por: Papelería Galli S. A., en pesos 6.470.00 e Indstria Papelera Uruguaya S. A., en $ 1.028.00

57—Acéptanse las siguientes ofertas, por Autoclave Eléctrico Horizontal Bomba de Vacío, etc., según licitación pública N.o 492, realizada el día 12 de julio de 1954, segundo llamado, cif y|o plaza: Pereyra Siri Hermanos, por Ficher Scientific Co. de Nueva York, en U$S 692.95 cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. C. I., por Fischer Scientific Company de Nueva York, en U$S 291.82 cif Montevideo; General Electric S. A. por Internacional General Electric Co. Nueva York. en U$S 500.00 cif Montevideo.

58—Aclárase la resolución N.o 27.536 de 11 de agosto de 1954, estableciéndose que el N.o de orden que le corresponde a la designación de la señorita Sonia Marta Ramírez Ferreira, como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, es N.o 54 y no N.o 56, como se expresaba en la misma.

59—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo al Rubro 3.05 del Item 10.54 "Material Médico Hospitalario y de Laboratorio", la partida mensual que se detalla a continuación: Sanatorio para Obreras y Empleadas: $ 500.00. La autorización mencionada en el artículo 1.o se concede desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1954.

60—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo al Rubro 6.04 Inc. A del Item 10 54 "Subsidios y Contribuciones Varias". las partidas mensuales que se detallan a continuación: Liga Nacional Contra el Alcoholis-

mo: $ 2.000.00; Asociación Bonn Gard: $ 500.00; Cooperativa de Consumos de Salud Pública: $ 400.00. La autorización mencionada se concede desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1954.

61—Amplíase el contrato suscripto con la firma Luis A Ramos, por la ocnstrucción de un pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, de acuerdo con la licitación pública N.o 324, de fecha 19 de octubre de 1953, segundo llamado, según decreto del Poder Ejecutivo N.o 25.950, del 27 de enero de 1954, Planilla de costos N.o 2.093, y que totaliza la suma de $ 2.441.00, de la que la cantidad de $ 1.020.23 deberá atenderse con la partida para imprevistos reservada a ese efecto por el decreto mencionado y el saldo de $ 1.420.77, con el Rubro 5.02 del Item 10.54.

62—Desígnase para integrar la Comisión Honoraria Nacional del Servicio Nacional de Sangre, de acuerdo a lo establecido en la ley del 27 de noviembre de 1953, a las siguientes personas: señor Américo Beisso, como Presidente, en representación del Ministerio de Salud Pública; señores Germán Hugo Surraco, Juan C. Gordon y Alberto Freire Muñoz, como Jefes de Servicios de Hemoterapia de Hospitales de Salud Pública; doctor Julio César Beltrán, en representación de la Sociedad Uruguaya de Pediatría; señor Gualberto Oliva, como delegado del Ministerio de Defensa Nacional; doctor Gabriel González Danrée, como delegado del Consejo del Niño; doctor Pedro Paseyro, en representación de la Facultad de Medicina; Decano de la Facultad de Química y Farmacia doctor Juan A. Capra, en representación de la misma; señor José P. Sindes, como delegado de la Federación de Sociedades Mutualistas; doctor Dinor Invernizzi, en representación del Banco de Seguros del Estado; doctor Alberto Scaltritti, como delegado de la Cruz Roja Uruguaya; Profesor doctor Francisco Bergos Ribalta, en representación de la Defensa Pasiva, y doctor Pedro Bayce Carbonell, como delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

63—Acéptase la garantía de fidelidad consistente en un título de $ 100.00 de Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie C, presestada por la señorita Esther Saravia Irabedra, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, por las funciones de recaudadora que realiza.

64—Acéptase el suplemnto N.o 31911 a la Póliza Colectiva de Caución de Fidelidad N.o 307.31009, suplemento expedido por el Banco de Seguros del Estado, a nombre de la señora Elida A. Galol de Facal, Intendente del Centro Auxiliar de aSlud Pública de Sarandí, por un monto de $ 1.800.00, por el período 5 de febrero a 31 de diciembre de 1954.

65—Acéptase el suplemento N.o 31912 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad N.o 307|31897|31911, suplemento expedido por el Banco de Seguros del Estado, a nombre del Secretario Encargado de los pagos y administración del Hospital Maciel, señor Glicerio M. Maciel, por un monto de $ 8.000.00, por el período 2 de febrero al 31 de diciembre de 1954.

66—Acéptase el suplemento N.o 32194 a la Póliza Colectiva de Caución de Fidelidad N.o 307|31897|32165, suplemento expedido por el Banco de Seguros del Estado, a nombre del Recaudador del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, señor Carlos Tiber Garibaldi Paz por un monto de $ 100.00, por el período 25 de junio al 31 de diciembre de 1954.

67—Acéptase el suplemento N.o 31953 a la Póliza Colectiva de Caución de Fidelidad N.o 307|31912, suplemento expedido por el Banco de Seguros del Estado, a nombre del Administrador Interino del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, señor Román G. Alberici Landoni, por un monto de $ 500.00, por el período 5 de marzo al 31 de diciembre de 1954.

68—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Luis A. Martínez Bula, por un total de pesos 720.00 mensuales, por los cargos de Médico Gastroenterólogo del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell, con una remuneración mensual de $ 340.00 y de Inspector Encargado de Alergia de la División Higiene, con una remuneración mensual de $ 380.00.

69—Sin perjuicio de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo N.o 27.491 de fecha 11 de agosto de 1954, amplíase el mismo en la siguiente forma: A) Autorízase al Ministerio de Salud Pública para otorgar un Viático de hasta pesos 3.800.00 a la funcionaria de la Escuela de Sanidad y Servicio Social señorita Adelina D'Amico, que se atenderán con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del item 10.54. B) Autorízase a la Contaduría General de la Nación para ir saldando el importe de ese gasto, con los sueldos que se abonen a la funcionaria de referencia.

70—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la contratación del personal que se detalla a continuación, con destino a la lucha contra la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro: 1 Auxiliar, con sueldo de $ 300.00 mensuales; 1 Capataz, con un sueldo de $ 260.00 mensuales y 1 Peón, con un sueldo de $ 240.00 mensuales. El precitado personal prestará funciones hasta el 31 de diciembre de 1954.

71—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Hospital Pedro Visca, hasta la suma de $ 420.00 mensuales, para abonar al doctor Pablo Ricci. La autorización precedente se concede hasta el 31 de diciembre de 1954.

72—Acéptase la siguiente oferta: Químicas Unidas Ltda., por Instituto Behring - Werke A. G. Marburg, Alemania, por 2.000 ampollas de Antitoxina Tetánica, por un total de U$S 790.00 cif Montevideo.

73—Acéptase la renuncia a su cargo, del doctor Bautista Cima Ochotorena, Director del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

74—Aclárase el decreto N.o 26.822, de fecha 9 de junio próximo pasado, en el sentido de que el doctor Omar Clark sustituyó el día 21 de marzo del corriente año, al doctor José Nozar, Médico Cirujano Interno y de Guardia del Hospital Maciel, y no que reemplazó el día 17 de marzo del corriente año, al doctor Pedro Larghero, como se expresa en el mencionado decreto.

75—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la suplente señora Francisca Segovia de Crosa, en sustitución de la Enfermera 3.a señora Olivia Mainetto de Aguirre, en uso de treinta días de licencia por enfermedad a partir del 1.o de junio de 1954.

76—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente señora Alida Pizzorno de Rolla, en reemplazo del Enfermero Jefe de dicho establecimiento, señor Silvino Romualdo Bertone, en uso de treinta días de licencia reglamentaria a partir del 24 de junio de 1954.

77—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente señora Lydia Musio de Odini, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio, señorita Marina Arbelo, en uso de veinte días de licencia reglamentaria a partir del 28 de junio del corriente año.

78—Autorízase a la Dirección del Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del Médico Suplente doctor Pedro Pablo Tost, en sustitución de los Médicos Ginecotocólogos de Guardia, doctor Juan José Crottogini, en uso de veintiún días de licencia reglamentaria a partir del 7 de julio del corriente año, y doctor Américo Stábile, en uso de veinte días de licencia reglamentaria a partir del 6 de julio de 1954.

79—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente señora Ismaelina Aretuo de Bertone, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio señorita Blanca Brenda Colman, en uso de veinte días de licencia reglamentaria a partir del 28 de junio de 1954.

80—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente señora Irene Izaguirre, es reemplazo del Auxiliar de Servicio señor Ramón Guevara, en uso de veinte días de licencia reglamentaria a partir del 31 de mayo de 1954.

81—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente señorita Josefa Coiro en reemplazo del Enfermero 2.o señor Segundo Adolfo Escalada, en uso de veinte días de licencia reglamentaria a partir del 28 de junio de 1954.

82—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios del suplente señor Máximo Caceres en reemplazo del Auxiliar de Servicio señor Francisco M. Díaz, en uso de licencia por enfermedad durante el término de treinta días a partir del 23 de febrero de 1954.

83—Acéptase la oferta de la firma Laboratorio Athena S. A. por Fletcher y Farlow Ltd. Finsbury Court Finsbury Pavement, London E.C. 2, Inglaterra, por la adquisición de ampollas de vidrio Cif y|o Plaza, según licitación pública N.o 496, realizada el día 21 de junio de 1954 (Primer llamado), en un total de £ 5.928|14|2 Cif Montevideo.

84—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó a la señorita Marcelina N. Vila.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 23 de setiembre de 1954.

1—Reconócense los servicios prestados por el doctor Raúl Burgos en el Dispensario N.o 9 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa durante los meses de noviembre y diciembre de 1952 y enero, febrero y marzo de 1953. Autorízase su pago a razón de $ 200.00 mensuales.

2—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Atilio Morquio, como integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo en Las Piedras y Progreso en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Carlos José Finocchietti.

4—1.o) Transfórmase por redistribución, de acuerdo a la facultad conferida al Ministerio de Salud Pública por el artículo

107 de la ley N.o 11.923, el cargo de Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, el que en lo sucesivo figurará en el Item 10.11 (Centro Departamental de Salud Pública de Florida) como Partera para el Servicio Domiciliario, en Casupá. 2.o) Desígnase para ocupar el referido cargo con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión defintiva, a la señora Ana Laborde de Percíncula. 3.o) Procédase al llamado a concurso para la provisión definitiva del cargo.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Planchadora en la Casa Maternal del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Genara Alfonso, actual Lavandera del citado establecimiento.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Médico-Jefe del Servicio de Lepra en el Hospital Fermín Ferreira, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Jaime Whitelaw, actual Médico Ayudante de Sala y Guardia del citado establecimiento.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 3.o en el Hospital Fermín Ferreira, al señor Héctor Gares, actual Cocinero 3.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

8—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o Mecánico en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas del Ministerio de Salud Pública, al señor Ramón Rodríguez.

9—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Radiología del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva al señor Eneas Hermida.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia en el Hospital Pereira Rossell, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Ruben Martínez.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermera 3.a en el Hospital Pereira Rossell a la señorita Florinda E. Rossi, actual Enfermera 3.a del Servicio de Asistencia Externa.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell a la señora Alejandrina Rodríguez de Di Franco, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico de Investigación de Ciencias Biológicas, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al bachiller Claudio E. Solari.

14—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la doctor María C. Salanave.

15—Promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. Se adjunta decreto con los nombres y las denominaciones de los cargos.

16—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermera 3.a en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, a la señora Reyna García de Leyzagoyen.

17—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Oficial Pintor en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública al señor Gregorio Abil Rodríguez, actual Jornalero del citado establecimiento.

18—Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, al doctor Federico S. Umpierre.

19—Desígnase integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Francisco Del Campo.

20—Acéptase la renuncia presentada a su cargo por el señor Víctor González Márquez, Oficial 1.o de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare", formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

21—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Ana Ferreiros de Castro a su cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

22—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jesús Bermúdez Bello a su cargo de Capataz del Lavadero del Hospital Vilardebó, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley 11.923.

23—Acéptase la renuncia presentada por la señora Fernanda Núñez de Durán a su cargo de Inspectora Domiciliaria del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

24—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Cándida Heguy de Alegre, a su cargo de Odontólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Arizmendi a su cargo de Vigilante 1.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

26—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Firpi a su cargo de Vigilante Jefe del Hospital Fermín Ferreira, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11.923.

27—Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia e nel Hospital Pasteur, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señora Venus Cóccaro de Román.

28—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Pedro Casal, por un total de $ 740.00 mensuales, por los cargos de Médico Gastroenterólogo del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell, con una remuneración mensual de $ 340.00 y de Jefe de la Sección Técnica del Instituto Nacional de Alimentación, con una remuneración mensual de $ 400.00.

29—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Julio López Estévez, por un total de $ 880.00 mensuales, por los cargos de Director de la Escuela de Sanidad Pública y Servicio Social, con una remuneración mensual de $ 540.00 y de Médico Gastroenterólogo del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell, con una remuneración mensual de $ 340.00.

30—Acéptanse las siguientes ofertas, por la adquisición de Libros, según licitación pública N.° 477, realizada el día 14 de junio de 1954 (Primer llamado), plaza: Flores y Cía., en $ 4.500.00; Papelería Galli S.A., en $ 11.360.00 e Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, en $ 19.550.00.

31—Acéptanse las siguientes ofertas, por artículos de escritorio, según licitación pública N.° 476, realizada el día 22 de junio de 1954, Cif y|o plaza: Flores y Cía. S. A., en $ 8.488.00; Industria Papelera Uruguaya S. A., en $ 4.313.00; Papelería Galli S. A., en $ 900.00; Mosca Hnos. S. A., por A. W. Faber Castell, Nuremberg Stein Alemania, en U$S 882.00 Cif Montevideo; Mosca Hnos. S. A., por Soennecken Bonn, Alemania, en U$S 1.342.00 Cif Montevideo; Mosca Hnos. S. A., por Metall Industrie G.m.b. H. Neheim Alemania, en U$S 655.84 Cif Montevideo.

32—Acéptase la siguiente oferta, por reconstrucción de techos en el Centro Departamental do Salud Pública do Rivera, según licitación pública N.° 481, realizada el día 5 de julio de 1954 (segundo llamado): Máximo Espósito e hijo Ltda., en la suma de $ 28.863.00 más pesos 2.886.30 por concepto del 10 o.o para trabajos inprevistos, totalizando pesos 31.749.40.

33—Acéptase la siguiente oferta, por aparato de corriente galvánica y accesorios, según licitación pública N.° 516, realizada el día 28 de junio de 1954 (segundo llamado), Plaza: Guasú S. A., en $ 1.174.00.

34—Extiéndase orden de pago a favor de la firma Andrés Wittenberger, por la suma de $ 7.468.68, por concepto de los trabajos de reparaciones de las instalaciones de caños de agua y calefacción, efectuados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1953, en el Pabellón de Urología del Hospital Pereira Rossell.

35—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Cardona para utilizar los servicios de la señorita Yolanda Esmeralda Cabral, a los efctos de completar la vacunación de esa zona, por el término de 25 días.

36—Autorízase a la Direción General del Centro Departamental de Salud Pública de Salto para utilizar los servicios de la suplente señorita Hilda H. Giordano, en sustitución de la Auxiliar de Servicio señora Clementina Cámara Cantos de Señorano, en uso de 150 días de licencia por enfermedad a partir del 10 de enero próximo pasado.

37—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Melo para utilizar los servicios del suplente señor Eraquinides Araújo, en reemplazo de las funcionarias de dicho establecimeinto, señora Emilia Pérez de Cardozo, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 30 de enero próximo pasado y señora Delia Lamas de Cuña, en uso de 50 días de licencia a partir del 1.° de febrero del año en curso.

38—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios del suplente señor Agustín González, en reemplazo del Enfermero 3.° señor Cándido Isaza en uso de sesenta días de licencia por enfermedad a partir del 1.° de julio de 1954.

39—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano para utilzar los servicios de las siguientes suplentes: Elma Cabrera, en reemplazo de la Lavandera señora Justina E. Cabrera de Ruiz, durante los meses de marzo, abril y junio, en uso de licencia por enfermedad; señorita Margarita Hernández, en sustitución de la Enfermera Justina Ibáñez de Correa, durante el mes de marzo, en uso de licencia por enfermedad; señorita Filomena Campos, en sustitución de la Enfermera Justina Ibáñez de Correa, durante el mes de abril en uso de licencia por enfermedad, y Verenia Hernández, en sustitución de la enfermera Justina Ibáñez de Correa, durante el mes de junio, en uso de licencia por enfermedad.

40—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto para utilizar los servicios del suplente señor Dardo A. Miños, en reempla-

zo del Enfermero 1.° señor José Fernández, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, correspondientes a la licencia por enfermedad concedida al mismo.

41—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto para utilizar los servicios de la suplente señorita María Angélica Mora, en reemplazo de la Enfermera 2.a señora Carmen Guarino de Rosasco, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año, correspondientes a la licencia por enfermedad concedida a la misma.

42—Rectifícase a los efectos administrativos el nombre de la señora Raquel Fraschini, integrante del Cuadro de Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el de Raquel Fraschini de D'Urso.

43—Rectifícase a los efectos administrativos el nombre de la señora Clara Esther Leyes, Enfermera 3.a del Hospital Pedro Visca, por el de Clara Esther Leyes de Torbay.

44—Rectifícase a los efectos administrativos el nombre de la señora Alba Ocampo, Enfermera del Centro Auxiliar de Pirarajá, por el de Alba Ocampo de Urquiza.

45—Déjase sin efecto el decreto número 25.952 de 27 de enero de 1954, por el que se adjudicaba a la firma Gracel y Morosini el suministro de leche durante el año 1954 al Centro Departamental de Salud Pública de San José a $ 0.175 el litro, Planilla de Costos N.° 2110 Rubro 3.11 del Item 10.54; autorizándose el suministro de leche a dicho Centro Departamental a partir del día 14 de junio de 1954, por intermedio de la firma Industrias Rurales S. A. por una cantidad diaria de 160 litros aproximadamente, a $ 0.235 el litro.

46—Autorízase a librar orden de pago a favor de la firma Taxímetros Blanes de Teodoro H. Sánchez, por la suma de pesos 3.200.00, por los servicios de locomoción prestados al Servicio de Asistencia Externa, durante el mes de mayo próximo pasado, para atender los llamados de urgencia.

47—Acéptase el presupuesto formulado por la Gerencia de la División Usinas de UTE, por el suministro de energía eléctrica a la Colonia de Vacaciones de Punta Ballena, en la suma de $ 1.824.00.

48—Encomiéndase al doctor Hugo Pavillo, funcionario técnico del Departamento de Certificaciones Médicas, el cometido de estudiar la organización de los Servicios Oficiales de Certificaciones Médicas existentes en la ciudad de Río de Janeiro, debiendo informar en su oportunidad al respecto.

49—Se crea una Comisión Permanente encargada del estudio y reglamentación de las piscinas, integrada con un representante del Ministerio de Salud Pública, uno de OSE y uno de la Comisión Nacional de Educación Física.

50—Encomiéndase al doctor Hugo Malosetti, Médico Jefe del Pabellón N.° 4 de la Colonia Saint Bois, el cometido de estudiar la organización de los establecimientos dedicados a la asistencia de enfermos bacilares, en las ciudades europeas que visite, debiendo informar oportunamente.

51—Desígnase al doctor Antonio Dabezeis, Inspector del Centro de Profilaxis de la Ceguera, integrante de la delegación uruguaya que asistirá al Congreso Internacional de Oftalmología a realizarse en el mes de setiembre en Nueva York. Encárgasele especialmente el cometido de estudiar en la Universidad de Harvard el problema de desprendimiento de Retina, debiendo informar oportunamente al respecto.

52—Se aprueban bases para el llamado a concurso a los efectos de la previsión de los cargos de Transfusionistas del Ministerio de Salud Pública.

53—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, a la señora Ignacia Alvarez de Aparicio.

54—1.° Déjase sin efecto el decreto N.o 28.866, de 9 de junio ppdo., en cuanto impone a la firma Joaquín Puig Sánchez la clausura por treinta días del establecimiento comercial de su pertenencia ubicado en la calle 25 de Mayo N.° 555, escritorios 511 y 516. 2.° Se dispone en su lugar el retiro total de la autorización de venta e importación de los productos que importa, por el término de treinta días, con apercibimiento de imponerse el retiro permanente de esa autorización en caso de reincidencia. 3.° El plazo para la ejecución de la sanción dispuesta en el numeral anterior comenzará a correr del día siguiente de la notificación de la presente resolución. 4.° Encomiéndase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos el cumplimiento de la presente resolución.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1 437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Sábado 11 de Diciembre de 1954 — Núm. 14398

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros

Licitación N.o 44 — Segundo llamado — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según modelo en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según modelo, en tela color azul marino — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, hora 9.

Licitación N.o 45. — Primer llamado. — 226 tablas pino Brasil de diferentes medidas. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33603-Dic.3-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de sistemas de cadenas para fondeo de brazas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33646-Dic.6-v.dic.11.

INSPECCION GENERAL E MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251, Año 1953, se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduan: a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E Schiavone
(Cuenta corriente) 30 pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado
Artículos: Loneta número 8, botones y broches para cuello.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Diciembre 21 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10 pub. 33681-Dic.9-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado
Artículos: Lienzo, cinta de hilera, colchas y frazadas
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10 pub. 33677-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Primer llamado
Artículos: Loneta y brin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33676-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada - alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 18 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33675-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado
Artículos: Brin azul y cinta de hilera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33674-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Segundo llamado
Artículos: Un tractor con motor Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33648-Dic.6-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Tercer llamado
Artículos: Tela para camisas reglamentarias.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 11 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33650-Dic.6-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Cuarto llamado
Artículos: Paté de carne, paté de lengua, paté de pollo, rabo de vacuno, sal gruesa y fina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 13 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33651-Dic.6-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Séptimo llamado
Artículos: Madrás, acolchados, botones, vaqueta Vichy, badanas cromo y ojalillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)
Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954
(Cuenta corriente) 5 pub. 33649-Dic.6-v.dic.11.

CANTINAS MILITARES
LICITACION PUBLICA N.o 29
Octavo llamado
Artículos: Arroz común, quesitos tipo Chubut o similar, almidón de arroz conserva de tomates y yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Diciembre 15 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33680-Dic.9-v.dic.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|30
Departamento de Préstamos pignoraticios. — Sede Central. — Ventilación del Salón de Contaduría y servicios higiénicos. — Instalación de ventiladores helicoidales.
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1683 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís. Casa Central, el día 27 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33685-Dic.9-v.dic.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|54
Confección de uniformes de media estación y suministro de camisas, corbatas y zapatos
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 16. en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954
(Cuenta corriente) 5|pub. 33652-Dic.6-v.dic.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Utiles escolares
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a este Consejo de útiles escolares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden retirarse en el Departamento de Suministros. Florida 1430.
Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día viernes 17 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33688-Dic.9-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie e, según plano de mensura del agrimensor Mario E. Pellini de Noviembre de 1947 e inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 251: 1890 m.2. 31, empadronado con el Nº 2766, propiedad de doña MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a emplazamiento del edificio para la Escuela de 1º Grado Nº 24 de dicha ciudad, según decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Junio de 1954, ampliado por decreto de 13 de Octubre de 1954, que declara urgente la toma de posesión
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que sus antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33671 Dic 7-v dic 16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de 28 de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 406: 4 Hás.0000 m.c empadronado con el Nº 2902 en mayor área, propiedad de doña AMANDA E. CARDOSO DE OLIVERA, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio en que se asienta la Escuela Nº 17 de Rocha según decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Setiembre de 1954 que asimismo declara urgente la toma de posesión
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que sus antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33670 Dic.7-v dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Diego Raúl Aldama de 20 de Noviembre de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 531: 5 Hás 4062 m.c. empadronado con el Nº 424 en mayor área propiedad de Suc. FRANCISCO A. BESIO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Rural Nº 54 de Berrondo Departamento de Florida según decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1954, ampliado por decreto de 4 de Agosto de 1954 que declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que sus antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Florida — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33669 Dic.7-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Homero Cardoso de Agosto de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 471: de 493 m.c. 37. empadronado con el Nº 2868, propiedad de EUFRASIO H LOBATO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2º Grado Nº 44 de Rocha según decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Setiembre de 1954 que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 912 número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33668 Dic.7-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954
Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque

de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955, a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 20 de Diciembre de 1954.
Hora 11 y 30. — Lic. Nº 622. — Tambores de película negativa. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 11 y 30. — Lic. Nº 579. — Obras de pintura y reparación de techos en el Centro Aux. de Carmelo (Colonia). Plaza. Tercer llamado.
Hora 11 y 45. — Lic. Nº 617. — Obras de ampliación del Centro Aux. de Cerro Colorado (Florida). Plaza. Tercer llamado.
Lunes 27 de Diciembre de 1954.
Hora 8 y 45. — Lic. Nº 630. — Chapas de zinc acanalado. Plaza. Primer llamado.
Lunes 10 de Enero de 1955.
Hora 8. — Lic. Nº 629. — Obras de albañilería en el lavadero del Centro de Paysandú. Hospital Escuela del Litoral. Plaza. Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Aviso Nº 204.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33696 Dic.10-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33699 Dic.10-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura 13 de Diciembre de 1954

Número 11) Segundo llamado — (Leña dura en astillas). — Hora 8 y 30.
Número 9) Primer llamado — (Naranjas y bergamotas). — Hora 9 y 30
Número 4) Complementaria — Tercer llamado. — (Productos de granja) — Hora 10.
Número 3) Complementaria. — Tercer llamado. — (Artículos de Almacén). — Hora 11 y 30.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953 — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 7|pub. 33618 Dic.4 v.dic.13.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis (6) máquinas eléctricas de sumar. — Precios: Plaza.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Tesorería General de la Nación en horas y días hábiles Colonia 1089

Las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora de apertura, 20 de Diciembre de 1954, hora 9 — Montevideo, Diciembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33054 Dic.6-v.dic.17.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 11|954
Adquisición de aviones para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso de 7.30 a 12.30 horas — Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos mln) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33591 Dic.2-v.dic 14

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 58
Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D". Usina de Santa Lucía en el Departamento de Canelones.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina de Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1954, a las 10 horas en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33672-Dic.7-v.dic.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 60
Provisión de varios artículos de vestuario
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 (diez y seis) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33673-Dic.7-v.dic.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Dos fracciones de terreno propiedad de "Los Pinos Sociedad Anónima" sita en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Atlántida), empadronada en mayor área con el número 19.279, con una superficie total de 1 hectárea 1.234 m. c. 20 d. c. con destino al Parque de Perforaciones de la localidad de Atlántida. La primera fracción comprende los solares 1 al 5 inclusive de la manzana "N" del plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951 registrado en Catastro con el número 6.897, el 25 de Enero de 1952. — La segunda fracción comprende los solares 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana "O" del mismo plano.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) [illegible]|pub. [illegible]340-Dic.6-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 12[illegible]
"Fórmulas generales"

Llámase a licitación pública para la compra de fórmulas generales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 3.49.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 San Martín, Montevideo, el día 23 de Diciembre de 1954, a la hora 9 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 3363[illegible] Dic.[illegible]-v dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9 — Valor del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23. hora 10 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de bieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955 hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v dic.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 70|55. — Suministro de 6 (seis) equipos mecánicos iguales, de llaves de vía. — Apertura: Enero 20 de 1955 hora 9 — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos)
C. M. 71|55. — Suministro de 2 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 10 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 72|55 — Suministro de 1 (una) apisonadora de terraplenes — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 9 — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 73|55. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Enero 17 de 1955, hora 9 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 74|55 — Suministro de 3 (tres) depósitos para arena pistolas y máscaras para limpieza acero por ráfaga de arena. — Apertura: Enero 13 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 77|55. — Suministro de 6 (seis) bombas portátiles para agua. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 78|55. — Suministro de 2 (dos) mezcladoras de hormigón portátiles de 300 litros mezclados de capacidad. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos.
C. M. 79|55 — Suministro de 1 (un) camión con volcadora — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 80|55. — Suministro de 5 (cinco) compresores de aire portátiles. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 89|55 — Suministro de 1 (una) grúa locomóvil Diesel. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18 30 horas.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33576 Nov.30-v.dic 17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 55|54. — 2º y último llamado. — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros — Apertura: Diciembre 17, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos)
C. M. 62|54 — 2º llamado. — Parlantes para Tren Fonoeléctrico — Apertura: Diciembre 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 81|54 — Suministro de Alambre ovalado para cercos — Apertura: Diciembre 16, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 82|54. — Suministro de Detergentes. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 83|54 — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Diciembre 22, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 84|54. — Suministro de forrajes.—Apertura: Diciembre 23, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 85|55. — Suministro de Albayalde en pasta. — Apertura: Enero 14, 1955, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 86|55 — Suministro de Cinta adhesiva aislante. — Apertura: Enero 13, 1955 hora 10 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas
(Cuenta corriente) 15|pub. 33546 Nov.25-v dic.13.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1955 a las 10 horas, para contratar las construcciones de edificios para S.E.T. núm. 234 y para el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas de S.E.T. núm. 601, en Montevideo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 2º piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 7.30 a [illegible] horas, previo pago de $ 5.00 c.S.E.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U T.E., hasta quince días antes de la apertura

de las ofertas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales. (Cuenta corriente) 10|pub. 33659 Dic 7 v.dic.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el

N.o 4125. — 1.500 metros mezcla gruesa y 500 fina (segundo llamado). — Apertura: 15 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.50.

N.o 4126. — 11.764 uniformes al personal: Sobretodos, guardapolvos, etc. (segundo llamado). — Apertura: 16 de Diciembre hora 9. — Precio del ejemplar, $ 3.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7 30 a 11 30 horas. — Montevideo. 4 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales. (Cuenta corriente) 10.pub. 33614-Dic.3-v.dic.15.

U. T. E.

CARPAS Y SOBRECARPAS

Licitación N.o 4134|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1954 a las 10 horas, para proveerse de 15 cargas de 60m00 x 4m00 x 2m40 con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12 30: sábados de 7.30 a 11 30 horas — Precio del ejemplar, $ 2 00. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954 — La Gerencia de Servicios Generales (Cta. corriente) 10 pub 33577-Nov.30-v.dic.11.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 2.524

Se llama a licitación pública para la compra de un cargamento de 9.000 (nueve mil) toneladas aproximadamente de carbón mineral

La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado. (Cuenta corriente) 8|pub 33658-Dic.7-v.dic.16.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.505. — (Segundo llamado — Arandelas de goma sintética — Apertura: 14 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2 522. — Hojalata. — Apertura: 16 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas

N.o 2 523. — Construcción de un puente canal, casa de bombas y acueducto de hormigón armado en el "Espinillar" — Recepción: 3 de Enero de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 11 de Enero de 1955, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) (Cuenta corriente) 8|pub. 33613-Dic.3-v.dic.15.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 2.525.

Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 29 de Diciembre de 1954 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas nombradas anteriormente. (Cuenta corriente) 8|pub. 33679-Dic.9-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN B. CAVALLOTTI por Cristina Limitada solicita la inscripción de título 'Atila', con que se caracteriza una producción cinematográfica co-producida por Lux de France y Lux Film-Ponti de Laurentiis de Italia, y de la que la solicitante es la distribuidora exclusiva para el Uruguay — Montevideo 10 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director. $6.00 10|pub. 15954 Dic 4-v dic.16

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, orientales, arquitectos domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del plano de "Un edificio para renta o para hotel en un terreno esquina rectangular de aproximadamente 11 metros x 27 metros" Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Dionisio Trillo Pays. Director

$6.00 10 pub 16053-Dic.6-v.dic.17

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 72702. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. Montevideo, solicita la marca "ICUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16085-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72706. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keldanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WORTHINGTON", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16252-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72705. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keldanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MELLO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16251-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "LUTANDRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10.pub. 16240-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72670. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca. "ATROEROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16200-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "BILIDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16201-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72672. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "CARFABOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 16202-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72676. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Spstein, de Montevideo, solicita la marca "STROBEL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16203-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72679. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "BELLOW", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16204-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72677. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "HILLMAN", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16205-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72678. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "MARCO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16206-Dic.10-v.dic.21.

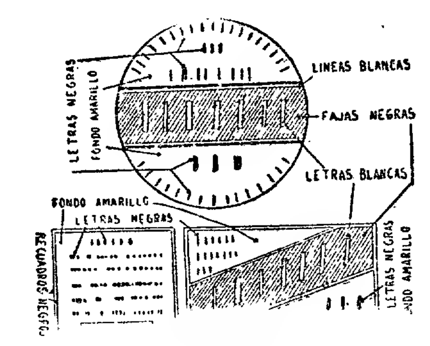
ACTA N.o 72661. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WOODPECKER" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16162-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72703. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Salvador Edison Gentile, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESTROYER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16161-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72709. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 16171-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72710. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Carlos Antoznazza, de Montevideo, solicita la marca "LAELIT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16158-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72712. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ANCESTOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16173-Dic 9-v dic.20.

ACTA N.o 72711. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Horse Distillers Limited, de Escocia ha solicitado el registro de la marca "WHITE HORSE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 10 pub. 16172-Dic 9-v dic.20.

ACTA N.o 72708. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 16170-Dic.9 v dic.20.

ACTA N.o 72701. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, pc. Veiga y Cía. Montevideo solicita la marca "RAUFILINA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub. 16086-Dic 7-v.dic.18

ACTA N.o 72630. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954 — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 10|pub. 15988-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72696. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio A. Cassese, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 16048-Dic.6-v dic.17.

ACTA N.o 72686 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A. ha solicitado la marca, "GARNET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15964 Dic.9-v dic.20.

ACTA N.o 72687 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A", ha solicitado la marca, "PLATINIUM", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$5 20 10 pub. 15963-Dic.9-v.dic 20.

ACTA N.o 72697. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Varela Radio S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "LIEBRE", para artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. 16029-Dic.6-v dic.17

ACTA N.o 72692. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago Eisenberg, Montevideo, solicita la marca "LA GLORIA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub. 16009-Dic 6-v.dic.17.

ACTA N.o 72683. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo solicita la marca "AGILON", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15950-Dic.4-v dic.16.

ACTA N.o 72682. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo, solicita la marca "TRIUR", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15949-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72564. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vicente F. Costa, Representaciones, Montevideo, solicita la marca

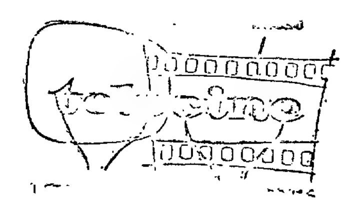
LETRAS VERDES
LETRAS PLATEADAS
FRANJA VERDE
LETRAS PLATEADAS
FONDO PLATEADO
FRANJA VERDE

para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20 00 10 pub. 15917-Dic.3-v.dic.15

ACTA N.o 72673 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10 pub. 15898-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 72663 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Watteau S. A., Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR GERHARD" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
8 00 10 pub 15916-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 72668. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha CUFE Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



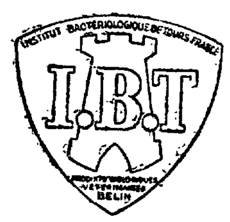
para artículos de la clase 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20 00 10 pub 15918-Dic 3-v dic.15.

ACTA Nº 72.587. — Montevideo Noviembre 19 de 1954 — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. ha solicitado la marca "INCAL - FLEX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$3 00 10 pub. 15794 Dic 19-v dic 13

ACTA Nº 72.659. — Montevideo Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha Ferrari Díez de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOPAIA". para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8:00 10|pub. 15822 Dic.2 v dic 14

ACTA Nº 72.583. — Montevideo Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. ha solicitado la marca "INCAL - CUER" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8:00 10|pub. 15795 Dic 19-v dic 13.

ACTA N.o 72644 — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Bactériologique de Tours Société A Responsabilité Limitée, de Tours (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$24 00 10|pub. 15709-Nov.30-v.dic.11

ACTA N.o 72641 — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha La Llave Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "HALLOW" para artículos de la clase 16 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15706-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 72707. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha, José Coronel, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 16084-Dic.7-v.dic.18

ACTA N.o 72698. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshütte K. G., Alemania solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
16.00 10|pub. 16064-Dic 7-v.dic.18.

ACTA N.o 72629 — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, solicita la marca "BAC-DEO", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
8 00 10|pub. 15982-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 60185 — Montevideo, Junio 29 de 1950 — Con esta fecha Mullard Electronic Products Ltd., Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "MULLARD" para distinguir artículos de las clases 9, 16, 21 y 25 sd — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub. 15975-Dic 4-v.dic.16.

ACTA N.o 72666. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keldanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TRUSH", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10.pub. 15974-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72667. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keldanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TELE KING", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15973-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72685. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A." ha solicitado de la marca "TOURMALINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15961-Dic.4-v.dic.16

ACTA N.o 72690. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado de la marca "TOPAZ", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15966-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72688. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado de la marca "SAPPHIRE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10,pub. 15964-Dic 4 v.dic.16.

ACTA N.o 72689. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A." ha solicitado de la marca "MOONSTONE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15965-Dic.4-v.dic.16

ACTA N.o 72658. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENFESIL CELSIUS", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 15959-Dic.4-v.dic.16.

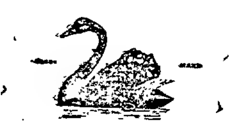
ACTA N.o 72684. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo solicita la marca "TRILON" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15951-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72639. — Montevideo Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 15717-Nov 30-v.dic 11

ACTA N.o 72638 — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIURAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub 15716-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 72681. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "TRILAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15948-Dic.4-v.dic.16

ACTA N.o 72680. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J y W Nicholson y C.o, Limited, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de ... — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$22.00 10|pub. 15947-Dic.4-v.dic.16

ACTA Nº 72.660. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954 — Con esta fecha Ardanz, Naranció y Urrestarazú (Montevideo), solicita la marca "DOMUS" para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15828 Dic.2-v dic 14

ACTA Nº 72.642. — Montevideo Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por "Arosa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "AROSA", para artículos de las clases 11 y 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8:00 10|pub. 15790 Dic 19-v dic 13.

ACTA N.o 72640 — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 15718-Nov.30-v dic.11

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10437. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Caressa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16256-Dic.10-v.dic 21.

ACTA N.o 10434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha señor Gregorio Przepiorka, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Caressa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$8 00 10 pub 16032-Dic 7-v.dic.18.

ACTA N.o 10435. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 16085-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10433. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince

años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16066-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Florentino Borges, República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en bombas de engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16037-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 10431. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha el señor Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de montaje a juego correcizo de superficies abrientes en marcos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15957-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 10430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Ladislao Rona Sebestyen, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora sin fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15958-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 10421. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Gioiffe Borelli, de San Pablo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso de preparación de un proceso empleado en composiciones para la terminación de artefactos u otros artículos de metales ferrosos o no ferrosos y sus aleaciones y las composiciones así obtenidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 15972-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 10429. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira. por International Business Machines Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a contadores electrónicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15907-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 10428. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Aubrey Lawrence Collins, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a mecanismos oscilantes y análogos para ventiladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15908-Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 10.427. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de vidrio especialmente para fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15829 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.423. — Montevideo Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrel & Freira, por Calefactores Arnoldo Rey. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap tal $ 50.000.00 (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 15789 Dic.1º-v dic.13.

ACTA N.o 10424. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ariel Grunblatt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto para el acondicionamiento de flores cortadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V, Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15711-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 10425. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ariel Grunblatt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15712-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 10426. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Claude Charles Frederic Cuvier, de Alpes Marítimos (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hibernador de aires mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 15713-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 10422. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Malew Patents Holding Company Limited, de Isle of Man (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en herramientas prensadoras para formar artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15719-Nov.30-v.dic.11.

M. O. P
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 637
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el carenado de los Remolcadores H. C 11 y 12 y de las Chatas H. J 19. 20 y 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6 pub. 33602 Dic.3-v.dic.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 639

Llámase a licitación pública para la "Instalación eléctrica a realizarse en el Varadero de Rincón del Bonete", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub 33695 Dic.10-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 38|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro y colocación de piso parquet en el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33700 Dic.10-v.dic.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 39|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa de Gobierno Plaza Independencia, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33655-Dic.7-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por segunda vez, para la edición de seis números del Boletín Oficial de Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Julio a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Diciembre, a la hora 10, en la citada oficina
(Cuenta corriente) 6|pub. 33689-Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 638
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de cadena sin Contrete-Patente, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414. segundo piso, durante el horario de oficina
Apertura de las propuestas: Día 14 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cta. corriente) 7 pub. 33647 Dic.6-v.dic.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca y carpeta de pedregullo proyectadas para diversos tramos de los caminos. Oficial número 1, Rey del Monte. Oficial, Oficial de 20 Metros, Calle número 2 Continuación Verdún, Vecinal y Continuación Paso del Andaluz
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección.
Se hace notar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33684-Dic.9-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 9.455 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana comprendida entre las calles José L. Terra, Regimiento N.o 9, Doctor Magested y Guaviyú y a la apertura de las calles Regimiento N.o 9 y Guaviyú, los inmuebles siguientes:
Padrón: 82.188 — Propietario: Enrique Marchetti. — Superficie aproximada: 3.800 m.2.
Padrón: 82.189. — Propietario: El Estado. — Superficie aproximada: 6.250 m.2.
Padrón: 82.190. — Propietario Francisco Rial. — Superficie aproximada: 6.700 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo [illegible] del decreto-ley número 10.247. se cita a los propietarios mencionados. o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33606-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:
Padrón: 182.198. — Propietario: Idelfonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada — 293 metros cuadrados.
Padrón: 182.198. — Propietario Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. (Cuenta corriente) 8.pub. 33605-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.488 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el remodelamiento de la parcela de propiedad municipal padrón número 53.986 mja. y al trazado de ensanche de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Padrón: 55.571. — Propietario: Celia B. de Bernacco — Superficie aproximada: 382 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. (Cuenta corriente) 8 pub. 33610-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.489 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de las alineaciones en el cruce de las calles Verdi y Asturias, los inmuebles siguientes:

Padrón: 151.743. — Propietario: Territorial Hermes. — Superficie aproximada: 327 m.2. — Padrón: 157.744. — Propietario Banco Mercantil del Río de la Plata. — Superficie aproximada: 11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Noviembre 23 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33607 Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.490 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Rambla del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 49.590. — Propietario: Basilio N. Bentancor. — Superficie aproximada: 355 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación, y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33611 Dic.3-v. dic.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.411 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado y las servidumbres "non-edificandi" de la rectificación de la Avenida Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón: 107.517 — Propietario: Laura García de Real. — Superficie aproximada: 400 m.2.

Padrón: 107.516 — Propietario: Laura García de Real. — Superficie aproximada: 402 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. (Cuenta corriente) 8.pub. 33608-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.412 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle Itú, al ensanche de la calle Aconcagua y a la formación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón: 64.725 mja. — Propietario: Ida Crosignani de Peradejordi. — Superficie aproximada: 526.64 m.2.

Padrón: 64.726 mja. — Propietario: Ida Crosignani de Peradejordi. — Superficie aproximada: 1.190.11 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33609-Dic.3-v dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar: vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16103-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90 pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954 (Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v. dic.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 10 de 1954

2.a Sección

JULIO PAJOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L Cuestas 1409 y GLADYS CONSUELO VARELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1409.

4.a Sección

MANUEL FRIEDMAN, 57 años, viudo, jubilado, checoeslovaco (ciudadano legal), domiciliado Maldonado 884 y LEBA STOBER FISCH, 43 años, viuda, rumana, domiciliada Maldonado 884.

5.a Sección

NESTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1014 y ALEJANDRA ISABEL GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Redruello 1029.

ANTONIO BENITO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1166 y MARIA DEL CARMEN MAÑANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1166.

FRANCISCO BERKOVICS 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Isla de Flores 1112 e ISABEL HERSCOVITS, 30 años, soltera, rumana, domiciliada Isla de Flores 1112.

DAVIS ANGEL MARROCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1112 y NELIDA MIRTHA LAURINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1297.

6.a Sección

ANTONIO MACELLARO, 48 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Mercedes 1159 y MARIA ANTONIA SANZON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1159.

ALVARO MIGUEL CURBELO, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1430 y CIRILA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1430.

WALTER RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1280 y BLANCA TERESITA LARROSA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1280.

8.a Sección

INOCENCIO VICTOR LAPAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2031 y SARA BOCES RUIZ, 28 años, soltera, profesora de labores, oriental, domiciliada Minas 2031.

9.a Sección

ALY KELVIN RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5776 y BELGICA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5755.

SHIGETOMO KUNIZAWA, 66 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado Cornelio Guerra 1660 y MISAO TERAMURA, 63 años, soltera, japonesa, domiciliada Cornelio Guerra 1660.

10.a Sección

ROQUE WALTER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3810 y SILVIA TERESA MOLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3810.

FRANCISCO DUTRA, 41 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Resistencia 1731 y EDELMIRA BARRIOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1731.

SIXTO MARCELO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3946 y PERLA ISABEL GUIMARANS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Aurelio 4037.

JUAN JOSE OTHEGUY, 23 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado Itú 1748 y ESTELA BORDERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1748.

DANTE HUGO GALACIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3164 y MARTHA PERATA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3164.

ANDRES SANZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pamplona 2711 y DELIA SONIA MORAN 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2728.

CARLOS W. AMARILLA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atlántico 1675 y ELIZABETH PEREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2052 bis, apartamiento 1.

SOSTENEO L. ALVAREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado F. Cardozo 2193 y MARIA NELIDA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2225.

15.a Sección

WASHINGTON ANTONIO MOGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y CARMEN NELIDA ETCHEVERRITO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

JOSE QUINTIN FAIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2008 y CELICA SODRE, 34 años soltera, oriental, domiciliada Carapé 2008

GUILLERMO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 2047 y DOLORES ALONSO 23 años. soltera, española domiciliada Maldonado 2047

VICENTE FRANCISCO MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 y HORTENSIA DUTILH, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1313.

RUBEN HUGO OSORES, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaná 2011 y REINA LUISA BAROSSO, 29 años soltera, oriental domiciliada Guaná 2011

JAMES SHASHA 25 años soltero, industrial, estadounidense, domiciliado Pablo de María 1479 y SERAFINA ELIANA TEUBAL, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1479

16.a Sección

JOSE PEDRO IMBERT, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 462 y MARIA TERESA FELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 462.

17.a Sección

JOSE DANIEL TORRES, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tacna 4547 y BETTY GREGORIA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacna 4547.

JUAN FRANCISCO PEREYRA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4484 y ELVIRA SUAREZ, 38 años, divorciada, modista oriental domiciliada Alberto Calamet número 4484

ABELARDO NIETO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3861 y ERMANDA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3861.

SIXTO PIRIZ. 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4021 y BLANCA ELIDA BURGUEZ 22 años, soltera. oriental, domiciliada Corrales 4012.

18.a Sección

HUGO OSCAR MAZZETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1009 y MATILDE FANNY GARCIA, 25 años, soltera, oriental, Doctor Duvimioso Terra número 1009

ISMAEL REGULES COSTA, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1034 y JOSEFINA CAROLINA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2718

LORENZO NICOLAS RODRIGUEZ, 35 años, viudo, jornalero domiciliado Durazno 2224 y FLORA HERNANDEZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2224.

ALBERTO MUÑIZ, 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Cortinas 2452 y DOMINGA NELSA NELLY SENA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Fernández 231.

OSCAR NATALIO CROSA. 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1136 y DORA DE FREITAS MODERNELL, 40 años, soltera, oriental domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1136

ROBERTO ISRAEL CUEVAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2475 y EVA ODINA NUÑEZ, 26 años, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2475.

CARLOS ALBERTO DAMIAN AICARDI, 39 años divorciado, ingeniero agrónomo, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y LAURA HELENA ANA MOURET DEL PINO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1334, apartamiento 8.

Por poder don JORGE HAROLDO LARDEN 50 años soltero, argentino, domiciliado Buenos Aires (República Argentina) y ALBA JULIA LAGOMARSINO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 6?0.

FRANCISCO MARTINEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1127, apartamiento 1 y MARIA ERCILIA CARRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.

20.a Sección

YERVANT DERDERIAN, 53 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Elbio Fernández 4119 y ELMON YNYEIAN, 48 años, soltera, domiciliada Elbio Fernández 4119.

MANUEL COBAS, 35 años. soltero, obrero, español, domiciliado Emancipación 4081 y MANUELA RINCON GARRIDO, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación número 4081.

21.a Sección

WAYLON KLEVER ACEVEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olivera 4458 y ELSA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4458

JULIO MEDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lafayette 1172 y MARIA ELIDA BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1172.

JOSE ROBERTO AZAROLA GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 464 y ROSA AMALIA PAVLICH, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mazangano 464.

JUAN RAMON LOPEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Senón Rodríguez 4686 y ALICIA MALZZONI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Corneille. 4217.

RAUL RUBEN VERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santos 4595 y MARIA ELVIA GONZALEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4595.

ANTONIO ABEL AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Peñarol 4606 y LIDIA RAQUEL ASTESIANO PAVANETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volt. 4813

ALOIS KARCHER, 69 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Laguna Merín 4459 y AUGUSTA NOHREN, 59 años, divorciada, alemana, domiciliada Laguna Merín 4459.

22.a Sección

SERGIO EDISON BOFFA, 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Alejandría 3278 y MIRTA BARRETO 21 años, soltera, oriental domiciliada Juan Arteaga 4224.

CARMELO ANDRES MELO 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas 3829 y MARIA ANTONIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3891.

VICENTE RIVADA, 27 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Burgues 3854 y EVA GUEVARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3854

SEGUNDO BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3567 y LENA D'ONOFRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3567.

ASIS DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, platero oriental, domiciliado Felipe Contucci 3868 y MARIA DOLORES LAREDO 19 años, soltera oriental, domiciliada Felipe Contucci 3868.

HECTOR LOPEZ, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3313 y MARIA GLORIA PERDOMO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3311 bis.

HUGO SANTIAGO DOTTA 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3369 y ELIDA ESTHER JALUFF, 28 años, soltera oriental, domiciliada General Flores 3369.

RUBEN DARIO BECEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3916 y ZULMA LELIS ALONSO BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos número 3916.

JOSE MARIA BREIJO BATISTA, 23 años, soltero tornero oriental, domiciliado Sancho Panza 3240 y ELVIRA GLADYS BENTENCOURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3240

NORBERTO SANCHEZ MANDARIN, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado José Revuelta 3815 y MARIA ELVIRA POMBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3815

ENRIQUE GIANCE, 20 años soltero, feriante, oriental, domiciliado Panela 3472 y NERY SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3472

GABINO MARTIN PERDOMO 50 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4141 y MARIA VISITACION RIVERO, 40 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4143.

RUBEN CASCO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guenoas 3440 e IRENE SELVA BONORINO, 21 años, oriental, domiciliada Guenoas 3440

ALFREDO RODRIGUEZ 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3415 y AURORA AZUCENA CASAL 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Siena 3079

VICENTE LAURIA, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3679 y MARIA ANGELICA CECILIA MORGADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3831.

23.a Sección

ENRIQUE OCAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2175 y TERESITA BEATRIZ MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2175.

ROMULO ENIO PATRI SCOTTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3128, apartamiento 3 y MARIA ANTONIA GUERRERO ALONZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3128 bis, apartamiento 3.

DIONISIO EDUARDO CLAVIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2307 y ELIDA FERVENZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2307.

ADALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2171 y ELBIA LILIAN QUINTEROS. 18 años, soltera, oriental domiciliada Daniel Muñoz 2171.

HOMAR ANTONIO MOREIRA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 apartamiento 6 y BLANCA VIOLETA ENRICO. 34 años. divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854, apartamiento 6

JUAN AUGUSTO CHIESA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2736 y MARIA CELIA LANARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2736.

RICARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado. oriental domiciliado Avenida Italia 2639, apartamiento 2 y MARY ISABEL SANABRIA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2639 apartamiento 2.

CARLOS IGNACIO MATO 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Estero Bellaco 2925 y MARIA JULIA SHEPPARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2925.

24.a Sección

GUSTAVO LOPEZ, 30 años. soltero, hacendado, oriental, domiciliado Duilio 1508 y ALTEMIRA MORAN ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1508.

$2.00 3|pub.-v.dic.12.

Montevideo, Diciembre 9 de 1954

8.a Sección

JOSE RAMON OREIRO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Sarandí 241 y GUMERSINDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 241.

9.a Sección

LUIS ALBERTO HERRERA, 22 años, soltero, jornalero, domiciliado Medio Día 1933 y BLANCA ISABEL PAREDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1934

JULIO CESAR MENDEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1864 y GLADIS REINA PIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6155.

LUIS ALBERTO VISCA, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Seré 2860 y MARIA HAYDEE MATRELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 3361.

11.a Sección

DARWIN JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3612 y MERCEDES NOELI RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bérgamo 3612.

CORALIO GONZALEZ 21 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Avenida "B" 3316 y MARIA AMANDA OTTON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5657.

RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Bérgamo 3722 y ELENA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3722.

JULIO CESAR LACUEVA, 29 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado 8 de Octubre 4134 y MARIA ESTHER DELEOTTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4134.

PEDRO GONZALEZ, 27 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Besares 3157 y ARACI QUIJANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5111

LUIS ALBERTO RONDAN. 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3279 y MARIA EVA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3319.

CESAR GOLDARACENA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3386 y OLGA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3386.

EVARISTO CAÑETE, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4398 y MARIA ELVIRA OLIVERI, 41 años, soltera, textil oriental, domiciliada Areguatí 3303.

RAMON CICARION MARTINEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carpintería 4318 e IRMA EDITH GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4620.

LAURO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3168 y FLORA CARMEN BOTTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3168.

12.a Sección

JULIO CESAR GARBARINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1483 y JUDITH MABEL BOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3230

GALILEO TROITIÑO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2979 y DORIS MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3220.

MIGUEL ELOY BLASCO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1953 y SONIA ALMA CHERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1953.

RENE ANGEL MUENZZO, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2993 y MARIA ESTER MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela número 3318.

13.a Sección

JULIO CESAR FRANCINI, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3226, apartamiento 1 y CARMEN RODRIGUEZ FEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia número 3642.

16.a Sección

OSCAR AQUINO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Pedro C. Bauzá 4591 y OFELIA BALIERO, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Las Tunas 464.

19.a Sección

MILTON MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2118 y MARIA CANDIDA SANTURIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 910.

22.a Sección

FAUSTINO BRAÑAS, 57 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rafael Eguren 3263 y MARIA CONSUELO VARELA, 40 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3263

ALFREDO MARCELINO DIAZ VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3405 y ANA TERESA BIANCHI, 24 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3405.

24.a Sección

BERNARDO ADOLFO DE FREITAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3371, apartamento 1 y MARIA DEL CARMEN DA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3371, apartamento 3.

$2.00 3|pub.-v.Dic.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia por Auto Acordado de fecha 24 de Noviembre pdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.06. Ley de 27 de Marzo de 1953 Art. 29) adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º Turno Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T Rivero, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33567 Nov 29-v dic.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos 'Fisco y Landeco (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO), Infracción Aduanera-Conocimiento". (Lo. 15 Fo. 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de Noviembre de 1954. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos 'MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38 944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos. "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77 789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30 pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130 se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tarcáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N 157 037" se cita llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101 Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47 680. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 6 Fo. 168, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt, y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v.dic31. Feb.1 v feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos Lº 6, Fº 257. se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6. Fº 273. se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a de-

recho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 6? 803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v div.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258 se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA. "Sociedad Estancias Farrapos S. A." Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6. F.o 190). se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Ballard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6, Fo. 259), se cita, llama, y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. corriente) 30 pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DE MAESTRI o D'MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16249 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CHIARAMELLO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Dic.10-v.dic.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60.pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Act.
$12.00 10|pub. 16096 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16098 Dic.10 v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERLANO DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16997 Dic.10-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MARIA MILLER DE MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16228 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10,pub. 16229 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16230 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOUHI NAHABEDIAN DE BENLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16231 Dic.10-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno SUSANA CALO SUAREZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 25 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando Elichiribehety Pelfort y Alberto Rodríguez Gómez, domiciliados en Soriano 1327, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que se me entreguen las correspondientes cédulas citatorias personalmente. Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. Susana Calo Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub 16267 Dic.10.-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OYANART DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16153-Dic.9-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49. Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUSTINIAN[illegible] ELLANES DE GARCIA Y DE DO[illegible] [illegible] BERNARDO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16099 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ o PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16100 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRIGNONI o BRIGNONI ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. [illegible] Dic. [illegible] v.dic.18.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. YAMANDU I. MARIN constituyendo domicilio en Buenos Aires 440 al señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo como testigos a los Dres. Pedro N. Mondino y Vicente Ponce de León, domiciliados en Buenos Aires 440, los que solicito sean citados y preguntados: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Vida y costumbres del compareciente, 3º) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. Yamandú I. Marín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16095 Dic.7 -v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento, en donde figura el padre como "Pablo Andrenegnette" debe decir Pablo Andregnette" y B) Donde se dice que el nacido se le ha puesto el nombre de "Gabino Andregnette" debe decir "Alfredo Gabino" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 16094 Dic.7 -v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO" (Lº 44 Fo. 686) se ha presentado Juan E. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay" debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "Hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 16093 Dic.7 v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil CAYETANO R. VELACCI domiciliado en Santiago de Chile 1030 al señor Juez digo: Para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco el testimonio de Héctor Ruis Finzo y León García, a quienes presentaré y se preguntará por mi conducta y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Cayetano R. Velacci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 16092 Dic.7-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Calloba" debe decir "Callaba". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 16091 Dic.7 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ECHAVARREN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15927 Dic.3-v.dic15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15973 Dic.4. v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CONCEPCION OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15915 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN NEPOMUCENO NOBLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10,pub 15871 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 15888 Dic.3 v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO ANTONIO MARCHISIO o MARCHISSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15887 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12:00 10pub. 15887 Dic.3.-v dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO E GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García, pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir "Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$24.00 15|pub. 15869 Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FIGUEROA CURIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15820-Dic.2-v.dic.14.

Rectificacin de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINA BEBEACUA DE PERNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Constancia Bevilaqua" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Constancia Anesetti" y en la constancia de legitimación donde dice: "Francisco Bebeacua y Constancia Anesetti legitimaron a su hijo Marcelino" debe decir "legitiman a su hija Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$21.00 15|pub. 15642 Nov.29-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR VICTOR GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 15819 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MARTINA PIZARRO DE CAAMAÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Fernando Oscar Caamaño, pues en la misma donde aparece la peticionante como "María Martina Pizzarro" debe decir "Rosa Martina Pizarro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15641 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA DEBALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca Susana, pues donde dice "Deboli" debe decir "Debali". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15643 Nov.29-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 20 pub 15105 Nov 19-v dic.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMINIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560) se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Mañe y María Herminia Garzón debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20 pub 15028 Nov 18-v dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folio 85) se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954 habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios "La Justicia Uruguaya" desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$48 00 20 pub 15026 Nov 18-v dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "Valija Winters de Osiñs contra ARNALDO OSINS Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 60) se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos — Montevideo Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 30 pub 15020 Nov 18-v dic.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA Intimación" (L.o 47 F.o 509) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título en estos autos y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores causahabientes a cualquier título para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931) El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos la que fué suscrita el [illegible] de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815 al Folio 209 vta del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo Cerrito de la Victoria 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122 598 señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M E Avilés de Enero de 1926 con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 11 de 1954 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$144.00 30 pub 14864 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomañiz García y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi En consecuencia este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90) a todos los herederos acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada en este último caso bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$84 00 30 pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE Escrituración de oficio" (L.o 60 F.o 34) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Cleopatra Paladino de Mosto Celia Paladino de Vitale Egidio Paladino Zum Felde Olga Paladino de Beretervide Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers Atilio Paladino Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art 31 de la ley de 17 de junio de 1931 El señor Félix Vitale habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7 ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo paraje "Cerrito de la Victoria" empadronado actualmente con el N.o 71 845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 1 de octubre de 1923 por el agrimensor M E Avilés registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año que se compone de una superficie de 90 metros que se deslindan así 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C" al Noroeste con Carlos J. Alvarez y al Nord-Este con el solar letra "A" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de Octubre de 1954 - Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$168 00 30 pub 14369 Nov 6-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 16144 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L Gianola, Actuario.
$12 00 10 pub. 16147-Dic.9-v-dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAUNEZZA o PAUNESSE o PAUNESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario
$12.00 10 pub 16146 Dic.9-v-dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30 pub. 16148 Dic.9-v.dic.31.
Feb. 1.o-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 16145 Dic.9-v.dic.20.

Prescripcion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DEO-GRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.o 49. F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent. 2. (677 m2 49 dec 2. 33 cent 2), que se deslindan así A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts., por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73 579 73 581 82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón N.o 73 588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73 577 distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez B) Solar padrón número 73 582 Por el Este ocho metros ochenta y siete cts. con frente a la calle Pablo Pérez por el Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y siete cts por donde linda con el solar padrón 73 583; por el Oeste ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73 578, y por el Oeste cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73.581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 26 de Noviembre de 1954 — Juanángel L. Gianola Actuario
$180 00 30 pub 15751-Dic.3-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 50 F.o 8" se hace saber que por resolución de fecha 2 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 20 pub 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30 pub 15633 Nov.29-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hi-

cieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20 pub 15550 Nov.26-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA. Divorcio. L.o 49. Folio 477" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30 pub 14527-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30 pub 14701 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20 pub. 16227 Dic.10.-v.dic31.
Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ILMA KEMEZYS JUOBAITIS de 15 de Mayo 193[illegible] en 13 Sección, donde dice: "Kemejtis" y "Gubat", debe decir: "Kemezys" y "Guobaitis" respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor, Kemezys Juobaitis de 1º Marzo 1949 en 24 Sección Montevideo, donde dice: "Goubatt", debe decir: "Juobaitis". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 5 pub 6110 dic.1-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ADOLFO GONZALEZ CRUZ, JULIA GONZALEZ CRUZ o JULIA GONZALEZ DE PEREZ TRIAS, EMETERIA CECILIA o CECILIA GONZALEZ CRUZ y EUSTAQUIA GUMERSINDA o GUMERCINDA GONZALEZ CRUZ o GONZALEZ DE REGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 15946-Dic.5-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 488", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario.

$48.00 20 pub. 9458 Dic.4.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMONDO, RAYMUNDO o RAIMONDO (JUAN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 15866-Dic.4-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALONSO FERNANDEZ y ENRIQUETA VIOLA donde dice "Francisco Fernández" debe decir "Alonso Fernández" y donde dice "nacido el día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir "nacido el día doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro", en las de nacimiento de Francisco, Andrés, Alberto, Enrique Carmen y Aída Fernández donde dice: "Francisco Fernández" debe decir "Alonso Fernández". — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15 pub. 15534 Nov.27-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Lopez Baldomero c. FROS DE LOPEZ, BERNARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 53, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Beedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (Artículo 7 o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$40.00 10 pub 15646 Nov.26-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, hácese saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ADAM WILK y STANISLAVA JUODEIKIS, de 27 de diciembre 1930, en 13.a sección Montevideo, donde dice: "Vilk" y "Stase Juodeikyte" debe decir respectivamente "Wilk" y "Stanislava Juodeikis": Nacimiento de Efigenia Ramona Wilk, de 8 mayo 1935, en 2.a Treinta y Tres, donde dice: "Adán Vilk" y Stase Juodeikis" debe decir, respectivamente "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis". Nacimiento de Angela Blanca Wilk, de 17 diciembre 1943, en 11.a Montevideo, donde dice "Adan Vilk" y "Stase Juodeikyte" debe decir, respectivamente, "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis". — Montevideo, Noviembre 23/954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00 15 pub. 15593 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub. 15030 Nov.16-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52. F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira Auxiliatoria de pobreza Libro 52. F.o 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de [illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará

el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amilcar Mántaras, Actuario.

(Aux.) $42.00 30 pub 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45. F.o 652" y Bandera Hildebrando c. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49. F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 30 pub 14443 Nov.8-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA o RAMON OLIVERA ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 16073 Dic.[illegible]-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUINOVART o GUINOVARTH DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 16074 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o FRANCISCA CONTRERI DE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 16075 Dic.[illegible]-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA VILLANUEVA o PERPETUA MARTINA VILLANUEVA DE LACARRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 6076 Dic.[illegible] v dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "[illegible] FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Disolución sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira [illegible] Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4º piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20 pub. 1970 Dic.[illegible] v dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "ROGELIO [illegible] JUAN CARLOS y MARGARITA H. DI [illegible]" [illegible] hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rosello y Margarita Hernández. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 15871 Dic.1. v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLOGNA o BOLONIA o BOLOGNIA o BOLOGÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15975 Dic.4 -v dic.16

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA, MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE, MARIA ISABEL, MARIA AMANDA Y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghies", "Bolghis", "Volhgis", "Volghis", "Volghio" y "Volghis", debe decir: "Borhgi". — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15981 Dic.4.- v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RAMON OLIVERA y ELISA PREGO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15913 Dic.3-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viciconti, debe decir: Viceconti — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 15890 Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Juana María Francisca" y "Julio Velenda", debe decir: "Teresa" y "Julio Bellenda". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub 15856 Dic.2-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX LOEWENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15801 Dic.2-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZAPALA o ZAPALÁ o SAPALÁ o ZAPATA o CHAPALA DE PIETRO-ROIA o ROYA o PIETRORROIA o ROIA o PIETRARROIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 15855 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEÑA de OROMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15774 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIACOSA DE DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15730-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ILARRAZ DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15715-Nov.30-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MAXIMO NESSEN CORDOBA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Nissim". debe decir: "Máximo Nessen" y B) En la de matrimonio de MAXIMO NESSEN CORDOBA y de MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Nessen", debe decir: "Máximo Nessen". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15629 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL JUAN ROSENDE PEREIRAS y de MARIA ANTONIA YAÑEZ, estableciéndose que donde dice: Rosendi Pereira Rafael, debe decir: Rosende Pereiras Rafael Juan; donde dice: hijo de Manuel Rosendi Couto, debe decir: hijo de Manuel Rosende Couto y donde aparece firmado: Rafael Rosendi Pereira, debe decir: Rafael Juan Rosende Pereiras. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15638 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de LORENZO REMEDIOS, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen respectivamente como: "Julia Esther Vaz" y "María Vaz" debe decir: "Julia Esther Baz" y "Benicia Baz" y B) En la de nacimiento de JULIA ESTHER BAZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Benicia Baez", debe decir: "Benicia Baz". — Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15645 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Niño, Francisco Baldomizo y Bergala", debe decir: "Niña, Francisca Baldomera y Vergara" y B) En la de matrimonio de BALDONERO PEREIRA y FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Baldomera Pereira y Belgara", debe decir:" Francisca Baldomera Pereira y Vergara". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 15|pub. 15524 Nov.26-v.dic.14

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAIS ROMULO ALFARO y de CARMEN LUNGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" y B) En las de nacimiento de CONRADO SABINO, MARIA CARMEN e IRIS ALFARO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$16.80 15|pub 15370 Nov.24-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA MALIAUKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Maliaukas" y "Pratkelite" debe decir "Maliauka" y "Predkel". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.
$8.40 15|pub. 15442 Nov.25-v.dic.13.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416) — Montevideo, Marzo 19 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS JULIO ALONSO y de ANGELINA DORILA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y B) En las de nacimiento de AMANDA GLADYS y TERESITA NANCY ALONSO estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y C) En la de nacimiento de Nilo Humberto Alonso, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Luis Julio Ayoso" y "Angelina Sosa", debe decir "Luis Julio Alonso" y "Angelina Dorila Sosa" — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
(Aux.) $25.20 15|pub 15367 Nov.24-v.dic.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur en igual extensión parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub 14829 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45 F.o 62) y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45 F.o 62) iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$48 00 30|pub 14348 Nov 6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16243 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CLARO GALVAN o CLARO GALVAN FERREIRA o SEVERO CLARO GALVAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16218 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO o FERRANDO BASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16217 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA GALLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 16216 Dic.10.-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUDEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub 16224 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABRIL y TERESA RABELLINO DE ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 16169-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16072 Dic7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30 pub. 16002-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10pub. 15883 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO F. o SANTIAGO FRANCISCO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 15884 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10pub. 15885 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10 pub 15881 Dic.3 -v.dic15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FANDIÑO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 15826 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAMON o RAMON RICARDO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15792 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 15695-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO ANGEL DEGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15696-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL CAZZULO o CAZZULO BURRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15698-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA ARRIZABALAGA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15697-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA o JUSTA MARTA GIL SILVA o GIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 15693-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ABAL BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15694-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JOSE MARIANO GIJON y Otros Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Mariano Gijón y María Julia Aguerre, estableciéndose que donde dice José Gijón Marquez debe decir José Mariano Gijón Márquez; y las de nacimiento de Francisco y José Andrés Gijón Aguerre, estableciéndose que donde dice José Gisjón Márquez debe decir José Mariano Gijón Márquez y donde dice Juan Gisjón debe decir Juan Gijón. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$16.80 15|pub. 15607 Nov.27-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA Disolución de la sociedad conyugal de bienes" L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20|pub 15512 Nov.26-v dic.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30.pub 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucia Pérez c|. VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 14738 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAGUERRE DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16260 Dic10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON CES o CES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10.pub. 16261 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MEULA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16262 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL o CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16263 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16264 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16265 Dic.10.-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SECUNDINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16209 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN o RUBENS PASARELLO o PASSARELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16210 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBEK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16211 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES MACCHITELLI o MACCHITELLI GUIANZE o MACHITELLI GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16212 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA FERRETI o FERRETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16213 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGE o EDUVIGES MAMERTO DELGADO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16214 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIA DE RICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16111 Dic.7 -v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN, pués donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian", debe decir: "Lusaper. Kadderian", y donde dice: "Sabel", debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario
16.80 15|pub. 15940-Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMELIA ZANOTTI DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 16112 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE ROBAYNA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16113 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE PASCALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16114 Dic.7.-v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo" hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda", debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$25.20 15|pub. 16068 Dic.7-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16043-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno", se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO

LAURO FERIA LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16044-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 16045-Dic.6-v.dic.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS o DIAS PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16007-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16006-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELIPE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16005-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16004-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16008-Dic.6-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y justificatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pués donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez", debe decir "Santa Ordalia Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAVIGLIA DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15992 Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUKOVINER o BUKOVINEV o BUKOVINER GUILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15993 Dic.4.-v dic.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15929 Dic.4 -v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLON o BOLON MANTARAS o MANTARAZ o BOLON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15691-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZABALETA TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15876 Dic.3 -v dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA LAVALLEJA o LAVALLEJA CANSTANTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 15926 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FAN DE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15990 Dic.4.-v.dic.16

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMERICO FIRPO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que consta al folio 250|252 del Protocolo del Escribano Hildebrando A. Berenguer correspondiente al año 1938, y por la cual el nombrado Américo Firpo hubo, por título de compraventa, de don Domingo Abbate, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno, padrón número sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres y mejoras, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano trazado por el Agrimensor Pedro Brascon García en Febrero de mil novecientos nueve de una superficie de seiscientos veintinueve metros setenta y un decímetros, deslindado así: diez metros de frente al Nor Este, a Camino Cuchilla Grande entre las calles Enrique Aguiar y Osvaldo Cruz; con diez metros treinta cmts. en la línea del fondo al Sud Oeste, divisoria con el terreno de la Sucesión Moratorio sesenta y un mts ochenta cmts. en la del costado Sud Este, divisoria con el solar 2 y sesenta y cuatro metros sesenta centímetros en la del Nord Oeste, divisoria con la propiedad de Francisco Martínez. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 15749-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15991 Dic.4 -vdic.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira. — Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15824 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15848 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CESTAN o CESTAU SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15849 Dic.2v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VISCARRET DE JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15850 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSO DE LOPEZ o LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15351 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ROSA y la de JUAN G o JUAN SANTIAGO o SANTIAGO o GIOVANNI GIACOMO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

es e Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — José To-más Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 15852 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "MAUCEC, VIKTOR, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger", en lugar de Maucec — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o FELICIA VICENTA BAZZANO o BAZZANO HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15747 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15746 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DREUS o DREUX de ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15748 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15784 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAPTISTA o BAUTISTA ETCHESSARRY o ETCHESARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15785 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FEDERICO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15786 Dic.1.o-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de JAVIER GONZALEZ con CAMILA DOCAMPO; las de nacimiento de sus hijos: OLGA, JAVIER, y MERCEDES GONZALEZ DOCAMPO; la de matrimonio de esta última con JOSE IGLESIAS; y las de nacimiento de los nietos legítimos de aquéllos: JOSE ALBERTO y JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Campos", debe decir: Docampo. —

Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 15701 Nov.30-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUBE HORN o HARN DE KRUCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15686 Dic.1-v. dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEZZOSO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub 15731-Nov.30-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA GRIFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15692 Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ISIDORA CONDE o CONDE RODRIGUEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15732-Nov.30-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUILLEN o GUILLEN FARRAYS o GUILLEN FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15733-Nov.30-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15513 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 14933 Nov.17-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo. para que dentro del término de noventa días. comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá la acción — Montevideo. Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO OLIVIERI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16215 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DE PANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16207 Dic.10.-v.dic.21.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José Nº 1086 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Serrano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo, domiciliados en Avda. 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avda. 31 de Marzo Nº 3311 bis, respectivamente de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F. E. Macellaro de Martí. Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. Juan Martí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 16088-Dic.10-v.dic.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DAMIANI, CATALINA BUATT o BOAT o BUA o BOA o BOAT ALBIANA DE DAMIANI y CAROLINA o CAROLA DAMIANI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 16223 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 16239 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBAINA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16142-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ O ALVES o ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16143-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zaizabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RABE o OTTO CARLOS FRANCISCO RABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16115 Dic.7 -v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16116 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUTIERREZ DE FOSSATI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16117 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16120 Dic.7 v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUFAC DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16119 Dic.7.-v dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON R. ALONSO LOPEZ PINTOS, constituyendo domicilio en Rincón Nº 541 esc. 12 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Juan Antonio Briano y Carlos Ormaechea domiciliados ambos en Médanos Nº 1631, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Nelson R. Alonso López Pintos" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 16106 Dic.7.-v.dic.18

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Figali", en lugar de "Fígoli". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 16069 Dic.7.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REYES o REYES MOLNE o MOLNE o MOLNER o JUAN B. o J. B. REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16017-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16003-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE GIACUSSA o GIACUSA o GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16047-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIANA RINALDI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16050 Dic.6 v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15942 Dic.4 -v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NATALIA APPRATTO o APPRATTO ALDABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 1597? Dic.4.-v dic.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir "Molini"; y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André", debe decir: "Andrés". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 15952 Dic.4-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN FEDERICO DEL CIOPPO VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15919 Dic.3-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ADELA MORES DE ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15879 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BAUER o BAUER VACIBIEITER o BAUER NAGLREITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario

$12.00 10|pub 15878 Dic.3.-v dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub 15877 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANTERO DE CAPDEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15880 Dic.3 -v dic15.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SOSA CARMEN G contra GIL O ARMANDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 39. Fo. 312", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S Gillo y Carmen G Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20 pub 5874 Dic.3 v dic.23.

Información de vida costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR LUIS GINI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez Dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfonso R Santicí y Joaquín L Murell — Aprobado se me expida testimonio delvuelvan recaudos Sírvase acceder a lo solicitado — HECTOR LUIS GINI" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 15808 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JOAQUIN JOSE TUNEU VILA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$ 12.00 10|pub. 15787 Dic.1.o-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira Sucesiones Libro 38 Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Setiembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10.pub. 15690 Nov 30-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CANDIDA PENNA DE MAMBRETTI Segunda Copia de escritura L.o 39 F.o 215" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó el 23 de junio de 1944, el escribano Manuel J Vázquez, por la cual doña Cándida Penna de Mambretti adquirió de los sucesores de Nicolás Dellapiazza los hermanos Juan M., G[illegible], Francisco Máximo, Santa Ana, Modesta R., Fructuosa y María Dellapiazza o Della Piazza, y la estirpe de Julio Dellapiazza, compuesta de Modesta Esmilda y Ada Dellapiazza Aldama, todos los derechos hereditarios que les correspondondían en la sucesión de Nicolás Dellapiazza o Della Piazza, ya sean muebles o inmuebles En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28 00 10|pub. 15582-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39. F.o 86" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 31 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 15570 Nov.27-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 39 Folio 336" se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario

$40 00 20|pub 15546 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N PEIRANO y otros Prescripción" Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio en representación de Juan Manuel Peirano Alberto N Peirano Orfilia Peirano de Muiños, Dante R Peirano y Héctor A Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodrigues en Abril y Mayo de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7 949 hectáreas 5 634 metros El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones que corresponde cada una a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio A saber 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano y señalado con el N.o 3 en el plano referido Padrón N.o 1 333 Area 1 470 hectáreas 6 690 metros Deslinde linda por el Norte con una línea recta que mide 1 693 metros 10 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano: al Este, con otra línea recta que mide 6 726 metros con la fracción N.o 4: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7 974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido Padrón número 1 334. Area 1.470 hectáreas 6 690 metros. Deslinde al Norte, una línea recta que mide 2 148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6 530 metros con la fracción N.o 5, al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio con propiedad de don Pedro Barrán, y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6 726 metros con la fracción N o 3 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido Padrón N.o 1 332 Area 1 680 hectáreas 7 645 metros 70 decímetros Deslinde al Norte 1 365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N o 1, al Este 7 974 metros lindando con la fracción N.o 3 al Sur Arroyo Averías Grande por medio con campos de don Carlos Young; y al Oeste una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4 174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N de Etcheverry y Gregorio C Latorre 4.o Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano y señalado con el N.o 5 en el plano referido Padrón N.o 1 335 Area 1 470 hectáreas 6 690 metros Deslinde al Norte, una recta amojonada que mide 1 360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N o 1 del mismo plano al Este el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Noguelra y sucesión Nogueira Castaño al Sur Arroyo Averías Grande por medio con propiedad de Bernardo Barrán y al Oeste una línea de 6 530 metros le separa de la fracción N o 4 Y 5.o) Inmueble perteneciente a Lieeta Orfilia Peirano de Muiños y señalado con el N o 1 en el plano Padrón N.o 733 Area 1 856 hectáreas 7 918 metros 30 decímetros Deslinde al Norte y al Oeste Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M de Silva Toribia Ifran de Moreno sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C Latorre, al Este una línea alambrada y Arroyo del Sauce con propiedad de Noriega Castaño, al Sur una recta amojonada que mide 6 567 metros 90 centímetros con las fracciones N os 2 3 4 y 5 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de A) don Domingo Faustino Correa de B) Pío Angelo de Silva, y de C) los linderos del campo que lo son Luisa Lía N de Etcheverry Gregorio G. Latorre María M de Silva Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega Bernardo Barran Pedro Barrán Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento — Montevideo Noviembre 12 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario

$372 00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripcion adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA Prescripción adquisitiva L.o 38 F o 269 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 74 475 con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza, 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N o 93 816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste por donde limita con las calles Pública y Apóstoles respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira a don Gregorio A Parodi y a los sucesores o causahabientes de éstos y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$120.00 30|pub 15126 (bis) Nov 19-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Setiembre de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario

[illegible] 14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 19... — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30 pub 14827 Nov.17-v dic 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
$12 00 10|pub. 16255 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA FAVALE DE LOSSIO o CARMEN FAVAL DE LOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12 00 10|pub. 15827 Dic 2-v dic 14.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry, Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza, Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Iris Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos c. GENOVEVA S. DE NUÑEZ DA SILVA. Cobro de impuesto inmobiliario" L.o 5, N.o 165, F.o 121 se hace saber al público que se ha promovido juicio ejecutivo sobre las propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los siguientes Nos. 32 lindando al Norte, con sucesión Antonia S. de Cebey; y el Estado Este: Calle Florida Oeste Calle Minas; Sur calle Artigas 126 (urbana) lindando al Norte: con Pedro Balbiani, Este. Heraclio Francisco López; Sur calle Paysandú y Oeste calle Florida 152 (urbano) lindando al Norte con calle Colonia, Este Antonio Jaureguiberry Oeste: calle Florida y Sur: Suc Juan y Pedro Castilla 171, ex-rural, hoy suburbano Nos 705, 706, 707, 709, 710 y 711, lindando al Norte con Zanja de Santa Rosa; Este calle Oficial N.o 9 y Jesús M. Suñol; Oeste Río Uruguay y Sur: Jesús M. Suñol; Ceferina B. de Sampayo y Graciano Abelleira; N.o 299; (rural) lindando al Norte con Humberto Tecco, Este. Guillermo Fagúndez y otros; Oeste Humberto Tecco y Sur Juan Pereira dos Santos y sobre el padrón rural N.o 230, emplazándose a quienes se consideren con derecho a ellas en el término de noventa días, (artículo 24 ley 4 de enero de 1934), para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil) — Artigas, Noviembre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.
(Decreto 21-7-34) 15|pub. 23565 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16250 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DESIMONE o DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8 00 10|pub. 16244 Dic.10.-v dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ECHAGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15914 Dic.3 v dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA DELIA SALA CALANDRIA DE DELUCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12 00 10 pub. 15887 Dic.3 -v dic 15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12 00 10 pub. 15870 Dic 3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ o FELIPE PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15797 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 15708 Nov.30-v.dic.11.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro B. Méndez dictada en los autos caratulados "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 10, F.o 410, N.o 877) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jaureguí promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros deslindándose en la siguiente forma por el norte en 25 ms dando frente a la calle Gonzalo Penela, por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms 50 dms a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms 50 con Mauro Vazquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132 00 30|pub 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro B. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 411) se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble. Un huerto de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros cuyo deslinde es el siguiente al Sur con calle pública al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132 00 30|pub 15489 Nov.25-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TEGALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez Actuario.
$12.00 10|pub. 15798 Dic 2-v.dic 14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRUJILLO de GIACOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Hugo ALVEZ, Actuario.
$ 12 00 10 pub 15793 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEOPOLDO BAYARRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 16 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10 pub 15729 Nov 30-v dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JOSE MARIA ACOSTA Y LARA contra AIDA LARROSA. Exoneración de pensión alimenticia" L.o 26, F.o 499; se cita llama y emplaza a Aída Larrosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$16.00 10|pub. 16103 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 16198 Dic.10.-v.dic21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 458 se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Magg debe decir "Ana Biggi" por ser éste su verdadero nombre — Melo, Noviembre 3 de 1954. - Jaim Roca Estevez, Actuario.

$18.00 15,pub. 16081 Dic.7 -v dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISIDRO YARZA Y CEDULIA ROCHA GALLO. Rectificación de partidas" Lo. 26 Fo. 480, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Adolfo, José Artigas, María Julio César y María Cecilia Yarza, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Bedulia o Sedulia Rodríguez" debe decir: "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo por ser éste el verdadero nombre de la gestionante. — Melo, Noviembre 3 de 1954 — Jaime Roca Estevez Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 16090 Dic.7 -v dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de 4 de Noviembre corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones: 2º, Que todos los que poseen bienes o documentos de éste quedan intimarlos a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado, con excepción de los hipotecarios y prendarios; 3º) Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, para presentar los justificativos al Síndico señor José Comas, por parte de los acreedores; bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954 — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$36.00 15|pub. 16078 Dic.7 -v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONEL ABREU o ANTONIO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 15935 Dic.4 -v dic16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 23 de 1954. — Jaime Doce Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 15956 Dic.4 - v.dic 16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 15783 Dic.1º-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO MONTORO GUARCH. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Mario Montoro Guarch solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Gabino", cuando el verdadero nombre es "Mario". — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 15431 Nov.25-v.dic.13.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva" L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954. de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita O. Pain Este, Florentina García do Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado. — Melo. Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub 14352 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODINA FIGUEREDO DE JORGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Noviembre 26 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15818 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO CARLOS CHARLIER y de JOSEFA BARAIBAR DE CHARLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16270 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo", debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer", debe decir "Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer", debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser", por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASSARETTO CHIESSA o ANDRES CASARETTO CHESSA o CASSARETTO CHESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16130 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEIVA BERSAIS o ELENA VALENTINA LEYVA BERSAIS o LEYBA BERSAIS, BERÇAIS, BERZAIS o BERZAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16131-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino", debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija", debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela", debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro, Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla", por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSINA CASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6152-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MINIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz", que es el verdadero. — Colonia 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 16138-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO DE MANITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954 — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario

$12.00 10|pub. 15902 Dic.3 v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO GARCIA SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15740 Dic.1.o-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: BERTALOT GILLES DAVID: Rectificación de partida" L.o 33, F.o 461, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Bertalot Gilles, estableciéndose que, donde su apellido paterno dice Bartalo, debe decir Bertalot y donde su apellido materno figura Lillia, debe decir Gilles, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub 15615-Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SOBOT. en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Gualberto Sobote" en lugar de Alberto Sobot, que son los verdaderos. — Colonia, 29 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 15616 Nov.30-v. dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

... se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ruben William, Glide Edgardo, Nora Sirley, Ruth Edelvery, Osvaldo Israel, Gilda Violeta, Ovidio Rolan, Hugo Eulises, Nilian Adelson, Julio Alires, Nelson Eliver y Adolfo Enrique Montes de Oca, pues todos fueron inscriptos con el apellido "Riva" o Rivas" en lugar de "Montes de Oca", que es el que les corresponde — Colonia, 11 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.80 15|pub. 15619 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA BARIDON DE CAIRÚS, en la forma siguiente: donde su nombre aparece como "María Magdalena", debe decir "Magdalena" solamente, por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15617 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARTURO CABALLERO, en la forma siguiente: donde su nombre está asentado como "Wualer" debe decir "Walter", por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
$13.00 15|pub. 15618 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano Don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10 Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 18 de Noviembre de 1954. — Pedro Irace[illegible], Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16036 Dic.6 v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCOLINA VIGNOLY o VINOLY DE BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12,00 10|pub. 15757 Dic.1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA JAUNARENA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1954.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$12.00 10|pub. 15758 Dic 1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS IRINEO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15759 Dic.1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15760 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OLGUIN o TRINIDAD GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15761 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 25 de 1954. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16018 Dic.6 -v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16151 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FRANCISCO BAEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice, al margen: "Vais Francisco", debe decir: Baez Francisco; y donde dice: "compareció don Angel Vais", debe decir: compareció don Angel Baez. — Trinidad, Setiembre 30 de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33563 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16189 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16190 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA CABRERA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16191 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PICCINI o PICHINI o PICINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16192 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AVELLANA o ABELLANA DE DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16123 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELIPE ALVAREZ VILLARRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5909 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GARIN DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 159[illegible] Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATRE DE VIGLIANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15911 Dic.3.-v dic.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29 Fo. 341. Nº 312", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 5912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v feb.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Máximo Arnand Ugón contra los sucesores de CIPRIANO LOPEZ, cobro de pesos" (Lº 33. Fº 564); se cita, llama y emplaza a Eulogio Zacarías López Irulegui; Diego Valentín López Irulegui; Julia Marta López de Martínez; Cornwel López Laxalde y los sucesores y conyuge sobrevivientes de María Isabel López de Martorell para que comparezcan dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera Noviembre 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$20.00 10 pub. 15868 Dic.3 -v dic.15.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal dictado en autos: "IGOA DE NUÑEZ Quiebra Lº 29 Fº 469, Nº 681", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta plaza Dellazir Igoa de Núñez, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; 2º) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de esta quiebra don Ramón F. Díaz, comerciante de esta plaza, domiciliado en la calle Antolín

Oriente, casi Antonio María Fernández, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 5 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 33564 Nov.27-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GABINO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16057 Dic.3-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL CHOCHO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 25 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15804 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TELMO WOHLER, MIGUEL P WOHLER, MARIA S FERNANDEZ DE WOHLER, EYTEL M WOHLER TELMO WOHLER FERNANDEZ y MILKA L WOHLER Rectificación de partidas" (L.o 27 F.o 171) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripta con el N.o 26 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1905, en el sentido de que donde dice "madre desconocida" y "abuelos maternos no conocidos" debe decir "Avelina Zabaleta" y "Miguel Zabaleta y Avelina Graña" respectivamente; B) Matrimonio de Miguel Pastor Wohler y María Silvina Fernández, inscripta con el N.o 4 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1929, donde dice que el contrayente es hijo de "madre desconocida" corresponde establecer "Avelina Zabaleta". C) Nacimiento de Eytel Miguel, Telmo Walter, Mirta Alicia y Edgardo Avelino Wohler Fernández inscriptos con los números 52, 67 30 y 82, en la 4.a sección de Lavalleja, en los años 1930 1931, 1934 y 1935, respectivamente, donde el apellido de los inscriptos el del padre y del abuelo paterno dice "Wohler" y donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Wohler", y "Avelina Zabaleta"; D) Nacimiento de María Mabel Wohler, inscripta en la 4.a sección de Lavalleja en el año 1937 con el N.o 36, donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno se han escrito "Wolher" debe sustituirse por "Wohler". E) Nacimiento de Milka Lilia y Raúl Homero Wohler inscripto en la 4.a sección de Lavalleja con los números 7 y 19, en los años 1933 y 1941 respectivamente, donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Avelina Zabaleta" y F) Reconocimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripto con el N.o 1 en la 4.a sección de Lavalleja, en el año 1937 donde el apellido del inscripto y su padre figura "Wolher" debe establecerse "Wohler" Ya los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$84.00 15|pub. 15415 Nov.24-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DEGUGLIELMI, MARIA MAGDALENA FRANCISCA Rectificación de partida (L° 8, F° 475)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Magdalena Francisca Deguglielmi solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, por figurar en ella con el apellido paterno de "Guilledini" en lugar del apellido paterno de "Deguglielmi" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 18 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15 pub. 15564 Nov 27-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados. "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros y MELOGNO, FRANCISCO y Y OTROS Prescripción treintañal (L.o 8 F.o 469) se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Píriz, Reynaldo Fernández Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035 identificada con los números uno dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 17, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E y RODRIGUEZ DURAN MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo Actuario
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRINEA ESCOLASTICA ZAPATA DE GIORGIS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 15799 Dic.2-v.dic.14.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (L° 10, F° 378) se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N° 310 y empadronada con el N° 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Noviembre de 1913, inscripto con el N° 322 en la Inspección Técnica Deptal el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón Al Oeste sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16197 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPDEVIELLE o CAPDEVIELLO CHOURCADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 2? de 1954. — Escribano Mario Durañona. Actuario.
$12.00 10|pub. 16039 Dic.6-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1954 L.o 19 F.o 2 N.o 482 Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO Disolución de la sociedad conyugal de bienes" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
$40.00 20 pub. 15368 Nov.24-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos Octubre 28 de 1954 — Esc. Mario Durañona. Actuario.
$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Padrón 2271 N.o 241, Fo 182, Lo. 10) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así, 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel, 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.

$72.00 30|pub. 14728 Nov. 12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 16134 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LIBORIO CABRERA o LIBORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 16133-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ DE PINTOS o DE PINTO o DE PINTOS DA COSTA o DE PINTO DA COSTA y FRANCISCO PINTOS o PINTOS DA COSTA O PINTO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 16132 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira", por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde; C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira", que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 15752 Dic.1º-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 15770 Dic.1º-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARLAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfrodo Arlas y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerce pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arlas para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub 14625 Nov.11-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña OFELIA BARAIBAR, solicitando la siguiente rectificación en la partida de su nacimiento, donde se establece que pertenece al sexo "masculino" debe decir: femenino, y donde figura con el nombre de "Nelson Lorenzo", debe decir: Ofelia por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 15539 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub 14623 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Erik H. Colombo en los autos caratulados "VICENTE RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 66) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiséis metros noventa centímetros y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub 14624 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORRES o JULIAN CARMELO TORRES LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15815 Dic.6 v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PROSPERO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15811 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradera, Escribano.

$12.00 10|pub. 15812 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foirma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

12.00 10|pub. 15813 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA o FELICIA CIMINO o CEMINO DE MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15814 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELODIA GALLO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 5 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15815 Dic|2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO CARDOZO o CARDOSO y NATALIA PEPEIRA DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954 — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15816 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JORGE ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15933 Dic.4.-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN ANTONIO MENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15934 Dic.4. v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CECILIA POLTO DEPEALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto 12 de Noviembre de 1954. — Adela V. Thevenet, Actuaria Adj.
$12.00 10|pub. 15904 Dic.3 -v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARTINA MARIA ZUNINI DE FARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 15903 Dic.3 -v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado, Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil). Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$60.00 30|pub 16059 Dic.7-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAMBROGIO PERUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8 00 10 pub. 15482 Dic.4 -v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELSA ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10 pub. 16136 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CORTALEZZI JOBAGLIARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 24 de 1954. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
$12.00 10.pub. 5924 Dic.3.-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BAUZA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — SanJosé, Noviembre 25 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15923 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO HUMBERTO SERVETTO LUVESIO o LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15922 Dic.3 -v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de *JUAN CLIMACO DELGADO* ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15727 Nov.30-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$48.00 30.pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA GOÑI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Noviembre de 1954. — Doctor Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.
$12.00 10.pub. 15921 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA o RAMONA SILVEYRA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTACURT y de ANDRES o FAUSTO ANDRES BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 15975 Dic.3.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUDECINDO MAZZOLINI PALACIOS o PEDRO RUDESINDO MAZZOLINI PALACIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 16195 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELLA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo. 457", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo, don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadíe y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella). — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

Emplazamiento

El Club "REMEROS DE FRAY BENTOS", de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos Sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Febrero de 1954, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los socios con calidad de accionistas para que se presenten a hacer efectivo el importe de sus acciones. — Fray Bentos, Diciembre 1 de 1954. — Cristóbal J. Timón, Presidente. — Carlos O. Azurica, Secretario.
$36.00 30|pub. 16196 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo. 455", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se manda citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 15986 Dic.4 v dic.29.

Almoneda

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles Lo. 29 Fo. 432", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J. Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 393 de esta Ciudad, Padrón Nº 4779, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja; por 35 metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Benitez de Ibarra. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$54.00 15.pub 15997 Dic.4 -v.dic 22.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PIO ABUNDIO OTTEN, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por cuanto en ella su nombre aparece como "Pío" en lugar de "Pío Abundio", y el apellido paterno figura como "Ote" en lugar de "Otten"; y 2.o) y en la de su matrimonio con doña Julia Cabrera, aparece con el nombre "Abundio" y su apellido como "Otte" en lugar de "Pío Abundio" y "Otten" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15765 Dic.1.o-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA GARCIA solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella su padre aparece como "Claudio García" en lugar de "Claudio Jaime" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 26 de 7954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 15764 Dic.1.o-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS BELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15985 Dic.4. v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CARRANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz 1.a sección.
$ 12.00 10|pub. 15768 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA-INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CORREA OYAMBURO u CYAMBURU DE COPATTI o COPPATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16063 Dic.7-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA LUISA OLIVERA u HONORINA OLIVEIRA DE OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16062 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RIBAS o RIVAS CAMPS o ENRIQUE PEDRO LEON RIBAS o RIVAS o ENRIQUE RIVAS y CAMPNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16061 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BARRIOS o EMILIA BARRIOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16060 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMENCIA o ENEMENCIA MEDINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16023 Dic.6 v dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CIDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1954. — Irene Lazo Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 15898 Dic.3.-v.dic.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "GUINÁS GORGONIO, Rectificación de partida. Libro 21, N.o 789, Folio 427" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gorgonio Quinás, expresando que en su partida de nacimiento no se estableció día, mes, ni año de su nacimiento, por lo que pide se rectifique la misma expresando que nació el 14 de agosto de 1884. A los efectos legales se hace esta publicación. Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15 pub. 15628 Nov.29-v.dic.16.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José P Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

REMATES JUDICIALES

JUAN MARQUEZ
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, en los autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 29 con EMPRESA TODD URUGUAYA S A." se hace saber que el próximo miércoles 22 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, remataré en mis salones de ventas, calle San José Nos. 872 y 876, las siguientes máquinas: 1 Cámara Roberton completa formato 50 x 50, Motor 690928 - 5 K - 1|2 H. P. sobre la base de $ 4.666.66; 1 Máquina Victoria Minerva Nº 23376, formato 39 y 1|2 por 29 y 1|2 - 525839100 - 3, 4 amperes, sobre la base de $ 1.600.00; 1 Máquina Giocker Nº 1790, formato 39 y 1|2 por 54 1|2, Motor 772086, 1 1|2 H. P., sobre la base de $ 5.333.32. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes en mi casa de remates calle San José 872-876. — Teléfono: 95040.
$24.00 10|pub. 15936 Dic.4-v.dic.16.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Torkon Berberián con ESTAVILLO Y CIA." Juicio ejecutivo. Lº 48, Fº 8, se rematará el día 22 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. General Flores Nº 4552 los bienes embargados en estos autos. — Seña: 20 % — Informes: Teléfono 47765.
$12.00 10|pub. 16123 Dic 7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Heladera comercial en roble con comprensor
Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE SERRENTINO. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 252" al mejor postor, en el local de la calle Galicia Nº 888 el martes 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 50|627.
$12.00 10|pub. 16055 Dic.7-v.dic.18.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Rematará el día 14 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local calle Paolo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Esteban Francisco Mir Fojo. Int."; de Segundo Turno en autos "Oficio D. G. de Aduanas. Hallazgo"; en autos "María Olivera de Ginard. Sucesión"; L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos; Oficina Ganancias Elevadas contra "Celmi Hnos". L. del Crimen de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varias "Armas"; Juzgado de Paz de la Segunda Sección en autos, "Marcelo Aguero Enarique. P. de armas"; Antonio Bandeira. P. de armas"; "Pedro Rodríguez. Rodríguez P. de armas"; "Osvaldo da Cuna o de Cuna. Sucesión de Paz de la Quinta Sección autos "Elvira Barth de Martin. Su fallec."; de Paz de 17.a Sección autos "Simeón Eladio Bazzano Bragna. Su fallec."; Angelo Protasoni Budelli Intest."; "Leonardo R. Pérez. Su fallec."; en autos varios porte de armas causas hasta Enero 1954. Hallazgos varios hasta Enero 1954, en autos varios juegos de azar hasta Enero 1954; de Paz de 20.a Sección en autos "Laureano Gallego Prieto. Int"; Hallazgos varios. Juegos Prohib.dos", de Paz 23ª Sección autos, "Karabet Chamlian e hijos Ltda. contra Suc. de Gregorio Joffe Cob. Ejec"; autos hallazgos. Muebles varios, ropas, menudencias armas, máquinas zapatero, camión "Ford A", moto "Indian" etc., etc. — Exhibición día 13. — Informes: P. de María 1575.
$32.40 9|pub. 15897-Dic.3-v.dic.14.

AGUSTIN CANEPA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Oscar Domingo Risso con SIRO BARTOLOME BASSI y otra por ejecución de hipoteca (49-561), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, que se indican, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) A las 11 horas: una fracción de terreno con lo construído ubicada en la manzana 7 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 761 que según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 7 de Setiembre de 1945 con el número 173 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 301 ms.2, 50 dms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Este a la calle José Batlle y Ordóñez entre José E. Rodó y República Francesa, estando señalada la puerta de entrada con los números 587 y 589; igual extensión al Oeste lindando con sucesión de Isabel García de Ortíz; cuarenta y tres metros 30 cms. al N. con propiedad del Estado y al Sur línea ligeramente quebrada en 3 tramos, de 21 ms. 85 cms. lindando con propiedad de Miguel Ormachea. La superficie según título es de 442 ms.2, 72 dms. 82 cms. — 2) A continuación una fracción de terreno con cuantas mejoras le acceden, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 2307 y anteriormente con el Nº 1318 según plano de Octubre de 1917, suscripto por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, con una superficie de 3 Has. 1915 ms. 4 dms. con 196 ms 80 cms. de frente al Suroeste a la calle pública; al Noreste ms. 196.90. lindando con terrenos de Torobio Patiño y actualmente del doctor Tolentino González y sucesión Dalmito Viña Lalinda; y al Noroeste 158.10 ms. con más terreno del señor Mariano Sendic.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.
$102.00 15|pub 15644 Nov.29-v.dic.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que, por ejecución de hipoteca; sigue Manfredo Cikato con JOSE MARQUINA ALDANONDO y otra, (L.o 49 F.o 566), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 25 000.00 del siguiente bien: Un terreno de chacra con el edificio en él construído, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.998, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 29 de Junio de 1920, consta de una superficie de 6 Hás 994 ms 24 dms., deslindados: 109 ms. 10 cms de frente al N.E., sobre el Camino Las Flores; 561 ms 80 cms al S.E. con propiedad de Juan Aicardi; 107 ms 90 cms. al S C. con Viuda de Aguerre; y 562 ms 60 cms al N.O. con María Aicardi de Josserme. Se previene 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o o de la oferta al serle aceptada: 2.o) El comprador se hará cargo de la comisión del rematador 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$60.00 15|pub. 15435 Nov.25-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|GUADIELA MONEGAL DE BONILLA y otro ejecución de prenda". Lº 49, Fº 544" se hace saber que el 20 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente bien: Una heladera metálica marca 'Frigidaire" de 4 puertas, con compresor y motor eléctrico.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16053 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|SZEINA ALTER DE BIALOSTOCKI. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 573, se hace saber que el día 20 de Diciembre, a las 17 y 45 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1653, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una vitrina metal modelo 170|120 mueble Nº 977, un juego de serpentina enfriadora modelo N 75|10|70. Un comprensor marca "Frigidaire" modelo ADO|16, serie Nº 9996186 con motor eléctrico de 1|4 H.P.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto
$28.00 10|pub. 16057 Dic.7-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos

caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca" Lº 49, Fº 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones empadronada con el Nº 171, y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms 80 cms. que se deslindan así: 130 ms de frente al Noroeste al Camino de La Balsa; 754 ms 15 cms al Nor-Oeste con Isaías A. Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Frasquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub 15206 Nov.20-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: "Tomás Vitale Cataldi contra SUCKER WIERNIK Cobro ejecutivo de pesos. Lº 50, Fº 56" los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 22 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1062 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 % — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10 pub. 15956 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet" Modelo 53"

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados "Serrano y Castells S. A. c|JOSE MARIA ROJO Ejecución de prenda Lº 51, Fº 234" el mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, un camión Chevrolet modelo 53 matrícula Nº 70096, padrón 142757. Con transferencia judicial. El martes 17 de Diciembre a las 17 y 30 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 16054 Dic 6-v.dic 17.

MIGUEL ANGELONE DRAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO c MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones (Lº 51 Fº 38)" se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angel de Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 2.733.33 cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que a acceden empadronada con el número doce mil quinientos dieciséis ubicada en la 8.a Sección Judicial de Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Luciano Quintas Rosa de Noviembre del corriente año de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor Noreste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; doce metros noventa centímetros al Este-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua: veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince. Dieciséis metros setenta y un centímetros o la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince: diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, y a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados "Placeres de León (Emilio) contra FERTILENA S. A. (INDUSTRIA URUGUAYA DE FERTILIZANTES) Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 87)" se hace saber al público que el día diez y siete de diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan J. Brusco con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la décimasexta sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana "A" del Pueblo Victoria, empadronados con los números treinta y cinco mil novecientos noventa y tres y ochenta y nueve mil quinientos tres, señalados con los números uno y dos en el plano de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis del agrimensor Carlos R. Senain, compuesto en conjunto de un área de cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuatro mil trescientos veinte centímetros que se deslindan así: Cincuenta metros seis centímetros al Suroeste de frente a la calle Calera de las Huérfanas; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste con frente a la calle Inclusa entre la de Calera de las Huérfanas y Camambú. Setenta y nueve metros treinta y cinco milímetros al Noreste de frente a la calle Camambú y por el Noroeste linda con el Arroyo Pantanoso.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 20 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub 15508 Nov.26-v.dic.14.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Aldo Guatta contra ESTEBAN HERNANDEZ" Juicio ejecutivo (L. 4. Fº 59), se hace saber que el próximo viernes 17 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 remataremos sobre la base de $ 400.00 1 automóvil "Chrysler" sedán 4 puertas, 4 cil. Matrícula 12548. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 317.

$12.00 10|pub. 16014 Dic.6-v.dic.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER Cobro de pesos" (Lo. 45. Fo. 173), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277 672 67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien, en un solo lote fracciones de terreno, construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores B. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A, B, C, y E empadronadas con los N.os 543, 300 en más 301, 302 y 299 en más compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 303 y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610.

Se previene 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B'49) de $ 110 000 00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador. 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida. Base Bajísimas

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre A las 15 horas y siguientes

Desocupadas 1.a fracción en La Cruz, Casita. Base $ 720.00.

2.a Fracción en, La Cruz, Casita, Base pesos 960 00

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879 42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico. Base $ 910 58

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo: Base $ 4 884 58

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo: Base pesos $ 7 564 17

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ Sucesiones" (L.o 44 F.o 439) se hace saber que el día diez y seis de diciembre p. v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes. Con las mejoras que contiene A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20 1.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción Catastro con el N.o 468 el 13 octubre 1953 Superficie 800 metros con 20 ms frente al Sudoeste sobre calle N. 40 mts. al Sudeste con padrón 145 20 ms al Noreste, con padrón 144 y 40 ms al Noroeste con la fracción siguiente B) Base $ 960 00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con 20 ms frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms al Nordeste con padrón 142; 50 ms al Noroeste con padrones 139 a 141 C) A continuación. Base $ 879 42. fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13 octubre 1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms con 294 ms. 20 cms frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms al Noroeste con padrón 3794 al Norte el arroyo Linderos, y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910 58 Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción Catastro con el N.o 469 el 13 octubre 1953 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con 135 ms al Oeste y 623 ms 60 cms al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros, al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 554 ms con padrón 3901 E) A continuación Base $ 4.884 58 Fracción de campo y mejoras sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el 13 octubre 1953 Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 554 ms 10 cms al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms con propiedad de Suc Severo Grela F) A continuación base $ 7 564 17 Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms al Este sobre Camino Nacional. 1061 ms 20 cms al Norte con Suc Severo Grela al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1 2a3 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M. Figaris

Se previene 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tròccoli. Actuario Adjunto.
Informes Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.. 9-06-76.
$281 60 22|pub. 14893 Nov 16-v.dic.11.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de la capital y en autos: "Ferrosmalt S. A. con ECCHER y BORELLI". Ejecución de prenda en el local Las Lilas, calle 25 de Mayo de la ciudad de Melo, el jueves 16 de Diciembre de 1954 a las 1? horas, y al mejor postor la siguiente maquinaria: 1 Vitrina expositora Ferrosmalt 150|2 con Motor Super Colde 1|2 H P Mod B M 81 — 1 Heladera Ferrosmalt 500|6 con Motor Chestain 3|4 H. P. — B 1583 — Exposición domingo 19 y lunes 20. — Comisión 10 % y seña 20 % en el acto
$16.00 10|pub. 15779 Dic. 19-v dic.13.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira recaído en autos caratulados: "GARRIDO AGUSTONI, RECAMIER y RUBE. FERNANDO y FLORENCIA AGUSTONI DE GARRIDO. Cesación de condominio" (L.o 12 F.o 174) se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 5 018 12 cts. equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio cuantas otras mejoras contiene y derechos le corresponden empadronada con el número 86 814, ubicada en el Barrio Paysandú, decimosegunda sección judicial de este Departamento señalada con el número veintidós de la fracción letra H del plano respectivo, compuesta de una superficie de doscientos treinta y siete metros y noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste sobre la calle ex-Coronel Estomba, hoy Emilio Raña, entre las calles Lucas Piriz y Coronel Azambuya; veintisiete metros y cincuenta y cinco centímetros al Nordeste lindando con el solar número veintitrés; veintisiete metros y ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con el solar número veintiuno, lindando por el Nordeste con terreno de doña Cecilia Sotelo

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho 2º Que el título de propiedad del inmueble a rematarse así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$84.00 15|pub. 15704 Nov.30-v.dic.17.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira recaído en autos caratulados: "Palá Sort de Saez Isabel contra EDUARDO QUINTIN VENTURA y ELENA FLORA SELVA DE VENTURA Ejecución de hipoteca y ejecución de prenda" (L.o 44, F.o 317), se hace saber al público que el día 14 del mes de Diciembre próximo a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, señor José Cetrángolo asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los siguientes bienes: A) A la hora 16 Un solar de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana ochocientos ochenta y cinco de la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (N.o 58 644), señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Pedro J Bottaro Schenone de Noviembre de mil novecientos once consta de una superficie titulada de ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: Siete metros novecientos sesenta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle Democracia, por donde le ... al edificio ... el ... dos mil ciento catorce, entre las de Hocquart y General Pagola, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento diecinueve metros noventa y un centímetros hacia el Noroeste de la esquina formada con la calle General Pagola, ocho metros dos centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con más terreno de la expresada manzana hoy padrón veinte mil doscientos ochenta y tres veinte metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sureste confinante con el solar número cuatro, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco y veinte metros ochenta centímetros en la línea del Noroeste por donde linda con parte del solar número dos del citado plano, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres; y B) A la hora 17 los derechos que acuerda la promesa de venta a plazos número cero catorce suscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos (Sucursal Cordón), como mandatario de doña María Luisa Estevez de Lenoble a favor del señor Eduardo Quintín Ventura referente al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos (N.o 85 162) de Montevideo el que según resulta de esa promesa de venta a plazos que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos con el número quinientos veintinueve del libro número diecisiete, está ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, manzana mil doscientos ochenta y dos, en el plano del agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, levantado en Octubre de mil novecientos treinta y tres, aprobado por el Concejo Departamental con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres e inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre de mil novecientos doce y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta decímetros y que se deslinda así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Colorado, metros 40 70 al Este, lindando con el solar número doscientos sesenta y siete; metros 40 65 al Oeste, limitando con el solar número doscientos sesenta y nueve y ocho metros al Norte confinando con los solares números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis

Se previene 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que al mejor postor del bien descripto en la letra B) se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compraventa que según liquidación del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, ascendía —este último— al día 31 de Agosto de 1954 a la suma de pesos 1 287 96 y 3.o) Que el título de propiedad boleto de venta y demás documentación relativa en los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Noviembre 15 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario — Informes: Treinta y Tres 1312
$192 00 15|pub. 15363 Nov.24-v dic.11

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira recaído en autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA Ejecución de hipoteca" (Lo 43 Fo 118) se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a la hora 16 en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena" primera sección judicial del Departamento de Maldonado actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho antes número quince también en mayor área señalados con los números treinta y ocho treinta y nueve cuarenta y uno cuarenta y dos, cuarenta y siete cincuenta y dos cincuenta y tres cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco en el plano del agrimensor Marcelo Casciar Seré de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden I) Solar número treinta y ocho Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al ... por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros Deslinde veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur Oeste frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste con el solar cuarenta, treinta metros al Norte con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco (III) Solar número cuarenta y uno. Superficie Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este con el solar cuarenta y cuatro y al Sur línea quebrada de dos tramos uno de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto (V) Solar número cuarenta y dos Area Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte también frente a calle por ser esquina ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros frente al Noroeste a la conjunción de las dos calles citadas cuarenta y seis metros un centímetro al Este divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno antes descripto V) Solar número cuarenta y siete Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros, Deslinde Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal existente por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor Este divisoria con el solar cincuenta y cuatro que se describirá VI) Solar número cincuenta y dos Area Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros Deslinde Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur con el solar cincuenta y tres que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste con los solares cincuenta y cincuenta y uno y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O de Montosi VII) Solar número cincuenta y tres Area Mil novecientos veinticinco metros Deslinde Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metros al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros Deslinde Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre cincuenta y cinco metros al Norte con el solar cincuenta y tres, antes descripto y al Oeste quebrada de dos tramos uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarenta y siete ya descripto y IX Solar número cincuenta y cinco Area Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros Deslinde Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor Oeste frente a calle diecinueve metros sesenta centímetros al Nor-Este también frente a calle ambas líneas unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros frente al Norte a plazuela o espacio libre setenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sur Este con terrenos de "Punta Ballena S A" y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado

Se previene A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de ... serán de cargo del comprador, salvo que este

re...re ser el propio acreedor hipotecario. y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 1921 C|1950 a nombre de María Angélica Bussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|WASHINGTON REPETTO LASALA. Ejecución de prenda (Lº 39, Fº 106)", se hace saber que el próximo martes 14 de Diciembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y efectos secuestrados en la respectiva diligencia, y que se encuentran en exhibición. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 15707 Nov.30-v.dic.11

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Edelma Rodríguez A. de Nasif Ice con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Millán Nos. 4056,88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 104 10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oricc, de Agosto de 1933, compuesto de una superficie de 876 metros, deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste, con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el Nº 52.624. — B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas; 3º Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.760.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.304.00; y 4º Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 15800 Dic.2-v dic.20.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, doctor don Luis E. Scarzolo Travieso, dictada en los autos caratulados: "Jorge Valles contra LUCRECIA ROMAN DE FLORES. Juicio ejecutivo, Nº 40, Fº 322" se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 17 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de las siete décimas partes indivisas y sobre la base de $ 5.833.33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 80 391, situada en el "Barrio Lavalleja", 20.a sección judicial de Montevideo la cual está señalada con el Nº 7 de la fracción letra "H" en el plano del Agr. Celestino C. Bové, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 cms de frente al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4018, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Norte con el solar 6; al Sur, con los solares 8 y 14 y al Este con el solar 22.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle Yaguarón 1003. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuaria

$60.00 15.pub 15688 Nov.29-v dic.16

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 8.a Sección, en autos: "J. Félix Castillo con HERSZKOWICZ HNOS. Juicio ejecutivo" remataré el día 16 de Diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local calle Juan Paullier 1065, 300 pares de zapatos para señoras y niños; 12 carteras de distintos colores, para señoras, y 31 soportes de metal, con la base de las dos terceras partes de su tasación. — Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Informes: San José 1132 (P. 4º, esc. 19). — De 9 a 12 horas (excepto sábados).

$16.00 10|pub. 15514 Dic.2-v.dic.14.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE GIOSCIA. Ejecución de hipoteca", Lº 40 Fº 158, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182, antes con el Nº 5 007 en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con el Nº 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega, casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenden, construídas en el bien padrón Nº 4.888 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas, herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta Una torre enfriadora, recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales. Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea", un caballo de fuerza, Nº 362.914, para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y cañerías completas Una prensa de orujo con canasto de un metro de diámetro. Una garola, "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, Nº 10. Una báscula "Victoria" de 1.500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1.362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S Schuck de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 litros, Nº 2.374 Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, Nº 132.677 Una bomba "Marmonier" a pistón de mano. Una bomba ciclón para agua, con motor eléctrico "Savigliano" de un caballo de fuerza, Nº 50.096. Dos tinas robles de diez mil litros cada una. Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno. Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros. Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno. Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza, seis cilindros, motor Nº 159.209 padrón Nº 223 con chata y cuatro cubiertas. Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza, motor Nº 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat Nº 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un burro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora de fruta con canasto de cobre de sesenta kilowat con exterior de acero inoxidable electromotor F. Morse con un caballo "75" (1.75 H.P.) de fuerza, Nº 1.990. Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor Nº 21 G. B seis (21 G B. 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza Nº 398.495, un ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza Nº 5.728.24, estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas, un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza: Five tinas de madera de 10.000 litros de capacidad un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1,4 ton. con motor Demag 1|2 H. P. Nº 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa

Se previene: 1º Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3º Que los autos y antecedentes respectivos, se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibiades M. Piscornia, Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "Tallac Grégorio Fermín c|JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO, JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución de hipoteca (Lº 40, Fº 387)" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana Nº 110 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2390, y que según plano del agrimensor Rubén González Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 81, tiene una superficie de 385 metros 12 decímetros cuadrados, con 11 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle Pando hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros al Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; 17 metros 80 centímetros al Norte, con Walter Camejo, e igual dimensión al Sur con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2º Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea del ejecutante; 3º Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$66.00 15|pub. 15923 Dic.3-v dic.21.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en el expediente caratulado: "DE ARMAS GANDOLFO, MARIA NIDIA BEATRIZ. Incapacidad" (L.o 39 F.o 351 N.o 900), se hace saber al público en general, que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silveira, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario Adjunto, y sobre la base de cinco mil quinientos pesos, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuarta parte de los cinco sextos que a la incapaz de autos le corresponden en los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, que se describirán, integradas por dos fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 10486, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Abril de 1949 con el N.o 5058, según el cual miden: la fracción N.o 1: 138 metros 05 centímetros al Este, de frente a la carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 2: 314 metros 85 centímetros al Suroeste lindando con Elías Neffa 112 metros 20 centímetros al Noroeste, linda con Pedro Novelli, y 236 metros 05 centímetros al Noreste, linda con Elías Neffa y Francisco García Superficie: 3 hectáreas, 382 metros. La fracción N.o 2: 137 metros 20 centímetros al Este, de

frente a la Carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 1: 190 metros 16 centímetros al Noreste, y 109 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con Francisco García: 111 metros 41 centímetros al Sur-Oeste, confinando con Elías Neffa. Superficie: 2 hectárea 6765 metros. Mejoras: Casa habitación de paredes de material y techo de zinc; 2 hectáreas de viñedo; 2 hectáreas de montes de frutales compuesto de manzanos y durazneros; media hectárea de montes de eucaliptus.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos respectivos, comisión del rematador y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos se hallan depositados con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

$102.00 15|pub. 15551 Nov.26-v.dic.14.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA, SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA. Venta por cesación de condominio". (L° 2° F° 209), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta Lucía), se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitria a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble padrón N° 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones, con superficie de 153 ms. 13 dms. según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el N° 84 el 28 de Mayo de 1947, señalado con el N.o 2 y que se deslinda así: al S. O. 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 4,75; 1,38; 3,00; 1,97; 2,85; 1,02; 3,56; 3,70 y 13,40 con el solar N° 1 de dicho plano; al N. O. 4,87 con Teodoro Rodríguez; y al S. E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,20; 2,54; 4,87; 2,37 y 5.50 con solar 3 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 15|pub. 15928 Dic.2-v dic.21.

NESTOR O. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE AMIAL - S A.". Ejecución de hipoteca (L° 39 F° 796), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N° 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: Inmueble empadronado con el N° 3896 señalado con la letra A en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Mayo de 1933, inscripto en la D. de Avalúos con el N° 20 el 27 del mismo mes y año, con una superficie de 3207 ms. 95 dms. que se deslinda así: Norte, 38 ms. 65 cms. con propiedad del F. C. Central; Sur, 38 ms. 65 cms sobre camino de circunvalación; Este 83 ms. con propiedad de Jacinto Julio Curuchet (hoy IDAC S A.); y Oeste, 83 ms. con la fracción que se describirá a continuación y el F. C. Central. Este inmueble está ubicado en la 2.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina. Inmueble padrón N° 2664 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados: Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este, 40 ms. con terreno de la Empresa F. C. Central; Oeste, igual extensión con terreno de Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch; y Sur, 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc serán de cargo del comprador; y, que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$90.00 15|pub. 15960 Dic.4-v.dic.22.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 40 F.o 278), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 46 de esta ciudad, padrón N.o 2692 y que según plano del Agr. Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms., con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a la calle Bolívar." Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 13 de Noviembre de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$66.00 15|pub. 15404 Nov.24-v.dic.11.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA JUAN MARIA, LUIS ALBERTO y BLANCA ESTHER, PEREYRA SEGUNDO ESTEBAN, ROSARIO DE LOS ANGELES, FERMINA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUSTO RUFINO y MARIA ELVIA. Remate de bienes" L.o 29 F.o 389, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00, de los derechos hereditarios que corresponden a los hermanos Juan María, Luis Alberto, Blanca Esther Segundo Esteban, José Manuel, Rosario de los Angeles, Fermina de los Angeles, Justo Rufino y María Elvira Pereyra, en las sucesiones de sus padres Juana Giménez de Pereyra y Justo Rufino o Rufino Pereyra. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub. 15495 Nov.25-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda." Libro 29 F.o 261, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor número 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E M.J. 4 B.3; un arado de dos discos de igual marca; una vaquillona holando-uruguaya; trece vacas, raza Holando; tres vaquillonas de igual raza y tres terneras mamonas orejanas. Se previene: que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$44.80 16|pub. 15498 Nov.25-v.dic.14.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SCHUTZC FEDERICO W. Herencia yacente. (L° 7, F° 58 N° 13)" se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes se procederá por el martillero Victoriano M Plada en las puertas de este Juzgado Letrado a la venta en remate público y al mejor postor de todos los muebles y efectos quedados al fallecimiento del causante Federico W. Schutzc, cuyo inventario de los mismos se encuentra agregado a estos autos. — Maldonado. Noviembre 22 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 10|pub. 15937 Dic.4-v.dic.16.

WASHINGTON VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Magdaleno V. Aguilera contra LUIS ACEVEDO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Diciembre p.v., a las 9 horas, y en el lugar donde se encuentra depositada, taller Mateo Piacenza, calle Mauá N° 885, se procederá al remate por el rematador designado don Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, de una camioneta marca "Chevrolet" empadronada en este Departamento con el N° 9620, motor número R. 300.374, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, que es de $ 1 300 00

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 15741 Dic.1°-v.dic.13.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a OROSMAN ALVEZ y CIA. Ejecución de prenda. Lo. 38, Folio 564), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, sito en calle Ituzaingó N.o 838 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes útiles y herramientas que a continuación se detallan: "Una máquina cepilladora E. Kiessling s|n; una garlopa Framag s|n; una sierra sin fin s|m y s|n de 0.50 mts. de volante; un trompo de base y mesa de madera de 0.80 por 0.90 de fabricación nacional; una perforadora con mandril, mecha y esmiril acoplados s|m. y s|n; una sierra circular con seis diferentes hojas, mesa de madera; una escopladora a cadena s|m y s|n; un torno para madera de 0.90 entre puntos; una polea alijadora industria nacional; una morza; una trasmisión de 1.40: dos poleas; dos coginetes; una trasmisión de cuatro metros con cuatro coginetes y siete poleas; una espigadora Decok-Freres s|n con motor número 11 Rm 78788; un motor Newman N.o 116663 de 1 HP.; tres motores Newman N.os 141194; 116874; 142147 de 2 HP.; un motor Newman N.o 116419 de 3 HP; una llave automática para motor marca Elocktromecano N.o 197384; cuatro llaves automáticas para motor marca Oya s|n; un compresor automático para sopletes con motor marca Hoover N.o 204581 c|u; cuatro sargentos de hierro tamaño grande; seis prensas de mano; una máquina de escribir marca "Hermes" N.o 885; una máquina de sumar marca "Addo" modelo 80 N.o L. 36468; siete bancos de carpintero; 1 sierra sin fin de 0.60 de volante.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los útiles y herramientas prendados, serán de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Noviembre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 64.00 10|pub. 15737 Dic.1.o-v.dic.13.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "AUGUST MARTICENT LIEN Quiebra L° 15, F° 152", se hace saber al público, que el día 18 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de $ 16.000.00 (dos terceras partes de su tasación), del buque-motor noruego "Hinden", fondeado en el puerto de La Paloma y cuyas características constan en autos. El buque será subastado con todos los materiales e implementos que estuvieren a bordo del mismo A la vista y sin reclamo. El comprador consignará en el acto el importe total de su compra y la comisión legal del remate. En este acto se rematarán, separadamente, y al mejor postor, tres botes tinglados, de construcción p.alta mar — Com. 6 %. — Info. y antecedentes en el Juzgado Letrado de Rocha. — En Montevideo, José L. Terra 3057

$28.00 10|pub. 15862 Dic.3-v dic 15.

HUGO C. BOSSI PRATTO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: MARIA PETRONA MARIO LOPE NELIDA EUGENIA y AVELINO SOSA SILVA y MARIA TERESA GUADALUPE SILVA, NICOLA

SILVA SILVERA y otros. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 694 F.o 260), se hace saber: Que el día 17 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: María Petrona, Mario Lope, Nélida Eugenia y Avelino Sosa Silva y María Teresa Guadalupe Silva, Carlos Nicolás Silva Silvera, Camila Hipólita, Nicolás Guadalupe, Brígida Enilda, Liborio Apolinario, Pedro Telmo, Gregorio Urbano y Florencia Genoveva Silva, les corresponde en "una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en el "Barrio Ventura", manzana N.o 109 de la ciudad de Castillos, 4.a sección de este Departamento de Rocha, que se identifica con el padrón número 1136, compuesta de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al frente al Norte en 21 ms. 35 centímetros con calle pública; por 21 ms. 30 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Sur, con predio del señor Nicolás D'Elías; por un costado al Este, con predio de doña María Sena y por el otro, al Oeste, con terreno de doña Leocadia M. Carrasco". Avaluadas dichas cuotas partes en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate Y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 15547 Nov.26-v.dic.14.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN (MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO, MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, (Lº 18, Fº 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2.800 pesos (valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria) de una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Salto, manzana municipal 71 y catastral 74, padrón Nº 1072, lindando al Norte con Inocencio Trifilio; al Sur calle 19 de Abril (27,77 ms.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis di Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.40 15|pub. 14664 Dic.4-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 337", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º) A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles Rincón y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs. 12 y siguientes de estos autos; 2º) A la hora 11 en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras empadronada con el Nº 2688, que es parte del solar 7 de la manzana 34 del 3er. Cuartel de esta ciudad, de un área de 240 ms. 25 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Félix T. de Hoz; al Sur, con la calle Vidal y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. 15997 Dic.4-v.dic.22.

BRUNO DELLA BERNARDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en autos: "Caja Popular de Dolores contra DANIEL ROSTAN GUIGOU. Ejecución de hipoteca". (N.o 1004, L.o 29, F.o 442), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, por el rematador Bruno Della Bernarda, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, doña Olga Haedo Méndez, asistida de la suscrita Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate del mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 156 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.076, compuesta de 181 metros, 90 decímetros cuadrados, lindando: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur, sobre calle Mercedes —hoy "Justo Pastor Sotura"— por 18 metros 10 centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre Avenida Asencio, teniendo al Norte a Héctor Alfonso Cappuccio y al Este, a Guillermo Manuel Koster y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 157 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.037, compuesta de 378 metros, 95 decímetros cuadrados, lindando: al Norte Juan Buscio y Luis Morosini; al Sur Juan Angel de la Fuente; al Este, calle "José Pedro Varela" —antes Montevideo— y al Oeste, Fructuoso Ramón Puig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que tanto el comprador como el ejecutado abonarán los gastos, impuestos: Universitario y de Plus Valía, honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, en la forma legal que corresponda; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 19 de Noviembre de 1954. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$84.00 15|pub. 15454 Nov.25-v.dic.13.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Quiebra. Libro 21, Nº 161, Folio 248' se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles inventariados, habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez, cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyenola, Actuario.

$24.00 10|pub. 15971 Dic.4-v.dic.22.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SABINI Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Martínez Irigoyen el 25 de Noviembre de 1954, cuya primera copia fu inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones de Segundo Turno con el Nº 16 de fs. 72 a 78 inclusive, el 30 de Noviembre de 1954 EDUARDO SABINI MARTINEZ, LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ y RODOLFO HORACIO ETCHEVERRY SUAREZ constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada, "Sabini y Compañía Limitada' Objeto: Representaciones en general: importaciones y|o venta de productos químicos, remedios para agricultura y vitivinicultura, maquinas, accesorios y repuestos para agricultura y vitivinicultura; automóviles, camiones, accesorios y respuestos para los mismos; refrigeradoras, aparatos de radio y televisión, artefactos eléctricos en general, artículos de menage, ajuar y enseres para el hogar, materiales de construcción y loza sanitaria. Domicilio: ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones). Razón social: "Sabini y Compañía Limitada". Administración: Eduardo Sabini y Luis Alberto Etcheverry conjuntamente. Capital social: $ 20.000.00, integrados por Eduardo Sabini, $ 10.000.00 y Luis Alberto Etcheverry y Rodolfo Horacio Etcheverry, $ 5.000.00 cada uno. Plazo: dos años a partir del 1º|XII|954, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre.

$32.00 10|pub. 16124 Dic 7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.

$16.00 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.

$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.

$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.

$16 00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.

$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA

Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.

$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativa a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992 Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.

$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C.", el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio. calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.

$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima, la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.

$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Rincón 687 el día 23 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para integrar la Comisión escrutadora; 2º Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 3º Elección de tres miembros suplentes de Directorio, Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos el Directorio resolvió mantener el mismo número de Directores.

Se pone en conocimiento de los accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 para poder intervenir en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja Social hasta con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$13.00 5|pub. 16274 Dic.10-v.dic.15.

"JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Joyería Rossello S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de Sarandí 624, el día 21 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 13 ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 4º Remuneración al señor Síndico; 5º Designación de Síndico y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales sobre el registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

$15.00 5|pub. 16208 Dic.10-v.dic.15.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
(Paysandú)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad sito en las calles Libertad y Número Uno (Paysandú), para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de tres accionistas (artículo 28); 2º Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Elección de ocho Directores para el período 1º de Julio de 1954 al 1º de Julio de 1957; 4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Diretorio.

$18.00 5|pub. 16248 Dic.10-v.dic.15.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1954 a las 17 y 36 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 15583 Nov.27-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en Nota con duplicado en Lavalleja 1685. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.

$24.00 20|pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio del "Lavadero Oriental de Lanas S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 11 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea (artículo 42). — Jorge Echeverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$20.00 10|pub. 15994-Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 20 de Octubre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 486 al folio 1696 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores ISAAC MAZAL, soltero, y HUGO ROMANELLI casado con Alba Maurinata constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social y denominación de "Romatex Limitada". Domicilio: calle Uruguay 961 de esta ciudad. Capital: $ 5.000.00, del cual se aportaron $ 2.500.00 por partes iguales. Objeto: la compra y venta de tejidos por mayor. Duración: dos años prorrogables al pie de dicho contrato. Administración y uso de la firma social será ejercida por ambos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales

$16.00 10|pub. 16125 Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 7 de Setiembre de 1954, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Setiembre de 1954 con el Nº 29 del folio 81 al 85 libro Nº 2, don TEODORO ZUNINI y ALBA LIRA ARDAIZ cedieron a Armando Nicolás Zunini, Severino Guillermo Acosta, Orlando Juan Zunini y Omar Ariel Migliaro la cuota capital que les correspondía en la sociedad comercial "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda." El capital de la sociedad se mantuvo en la cantidad de doscientos mil pesos aportado e integrado por los socios por partes iguales — Salto, Diciembre 1º de 1954.

$16.00 10|pub. 16077 Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías", que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954. — JUAN WALTER PIAS. — EDUARDO GRASSI.

$16.00 20|pub. 15109 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán, la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO. — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic 7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$16.00 20|pub. 15188 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengifa el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Belinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN CORREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA.

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones del Banco Palestino Uruguayo que, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir la serie "F" de acciones al portador por valor de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y que se dará preferencia hasta el día 15 de Enero de 1955 a los tenedores de las acciones de las series "A", "B", "C", "D" y "E", para la adquisición de las nuevas acciones.

Transcurrido dicho término, se procederá en consonancia con lo que determinan los estatutos. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 16182 Dic.9-v.dic.14.

BEMITEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a la hora diez, en el local social sito en la calle La Paz 1928, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado en Setiembre 30 de 1954; 2º Fijación del precio de las acciones a regir en el ejercicio 1954-55, de acuerdo con lo que prevé el apartado G) del artículo 24 de los estatutos.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 16273 Dic.10-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Latorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 6040 Dic.6-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRA IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello, transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Aberleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA. — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 16035 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904. — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15952 Dic.4-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete, Noviembre 27 de 1954. Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.

$24.00 20|pub. 16001 Dic.6.-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954. — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Abril de 1954, los señores Miguel Palese Giordano; Luis Alberto Tejerías García y Mario Roque Palese Dolzadelli, formaron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de importar y exportar frutas en general y comprar y vender frutas en todo el territorio nacional. El plazo se estableció en cinco años renovables por períodos de dos. Razón Social "Miguel Palese Ltda." Capital $ 40.000 Aportado así: Mario R. Palese, $ 20.000; Luis A. Tejerías $ 15.000; y Miguel Palese Giordano, $ 5.000. Socio administrador, Luis Alberto Tejerías. Las pérdidas y las ganancias se distribuirán en proporción a los capitales aportados. Fallecido o incapacitado un socio, la Sociedad continuará con los herederos de uno u otro. También por documento privado del 15 de Junio del año en curso, a causa del fallecimiento del socio Miguel Palese Giordano la sociedad se modificó quedando como socios los nombrados señores Tejerías García y Palese Dolzadelli y en lugar del extinto sus únicas hijas María Angélica Palese de Guggeri y María Esther Palese de Espinosa. El capital se elevó a $ 60.000 integrado así: Palese Dolzadelli: $ 24.000; Tejerías García: $ 15.000 María Angélica Palese de Guggeri: $ 12.600 y María Esther Palese de Espinosa: $ 8.400. En todo lo demás rige el primer contrato ya referido. Ambos contratos se inscribieron en el Registro de Comercio con los Nos. 530 y 531, a los folios 1846 y 1852 del libro 2.

$40.00 10|pub. 15860-Dic.6-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RODRIGUEZ DE GODAY.

$16.00 20|pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.

$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores CARLOS DASSORI PASTORINO, EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI, únicos socios de la Sociedad Usinas Químicas del Plata Limitada (U.Q.U.I.M. Limitada) cedieron sus cuotas sociales a los señores Pedro y Luis Tarán, quedando éstos como únicos socios y la administración y uso de la firma social a cargo de ambos conjuntamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley 8992.

$24.00 10|pub. 15892-Dic.3-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 29 de Setiembre de 1953 autorizó en esta ciudad el escribano doctor M. Jaureguiberry Lowry, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 83 al Fº 295 del Libro Nº 2 de Contratos, se ha prorrogado el Contrato Social de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" hasta el 30 de Setiembre de 1956. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — HUGO A. SURRACO CANTERA, Socio Administrador.

$12.00 10|pub. 15920 Dic.3-v dic.15.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 13 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 14 y 15 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presente (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo.

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, de 16 de Julio de 1943). — San José, 22 de Noviembre de 1954. — Manuel M. Cobas Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$50.40 14|pub. 15796 Dic.2-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.

$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiaín vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954 — Juan Senosiaín — Víctor Viera. — Alicia E. Hirtz de Viera. — Juan Jacinto López Testa — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.

$32.00 20|pub 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada" con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada" calle Juan Carlos Gómez 1481 de 14 a 18 horas

$24.00 15|pub 15276 Nov 22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González" que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en Avenida 8 de Octubre 3652 Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub. 15448 Nov 25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas" establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ — ELENA BLANCO

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 521.— Minas, 14 de Octubre de 1954 — JUAN JOSE NOGUEROL. — JULIO A. MOLINA

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N GIOSCIA DE FERNANDEZ

$24.00 20|pub 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1061 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo. Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maidán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 630.— Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS — ANGELICA NELLY GRIMÓN.

$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.

$21.00 20|pub. 15051 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.

$24.00 20|pub. 15052 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE. — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE

$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.

$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.

$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.

$16.00 20 pub. 15014 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 — Montevideo, Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO. — FERNANDO VALIÑAS — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS

$24 00 20|pub. 15013 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000 Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 dentro del plazo legal

$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD.

$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI

$16.00 20|pub. 15723 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua, el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.

$16.00 20|pub. 15725 Nov 30-v dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre, vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva, Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674 — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.

$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometo vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26 9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954 — LIBERTARIO MARZOVILLO.

$16.00 20|pub. 15586 Nov 27-v dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS — HUGO ALFREDO BONJOUR.

$32.00 20|pub. 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO

$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549 adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA. — CELESTINA MENDEZ.

$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi consocio Regino Juan Vega la parte que me corresponde en el comercio de Bar y anexo instalado en esta ciudad, calle Antonio M Fernández 899. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Fardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954 — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá, sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fulca. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRO. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA. — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 30. — Montevideo, — ESTEBAN SASTRE y TELMO GIORDANO.

$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía.", el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 25 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú 23 de Noviembre de 1954. - RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

DRAGA "DRAGA"

Propietarios: Regusci y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga I" por el de "Lydia". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v.dic.20.

BALNEARIO SALINAS

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 44 del plano del agrimensor Luis M. de Mula de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S. A. — Constituyente 1698.

$24.00 15|pub. 15857 Dic.2-v.dic.20.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub 14976 Nov.17-v.dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEJJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO

$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio de 15 a 18 horas — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.

$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.
$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a los promitentes compradores o sus causahabientes a cualquier título de los solares ubicados en el Balneario "Los Titanes", 8.a sección judicial de Canelones (planos del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 y Abril de 1945), que se detallan a continuación que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley N.o 9099 y pasado el plazo establecido en la misma, caducan las promesas respectivas, perdiendo todos sus derechos.

Luis Alberto Nartallo, solar 9, manzana 15, área ms. 356.25, padrón 323.

Blanca Viera, solar 5, manzana 17, área metros 400.14, padrón 359

Concepción Codesido, solar 21, manzana 14, área ms. 420, padrón 315.

Guillermo Revello, solar 4, manzana 22, área ms. 330.54, padrón 490

Pedro y Víctor Atchugarry, Solar 2, manzana 26. área ms. 514.08, padrón 575.
$30.00 15|pub 15472 Nov.25-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y. III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.
$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.
$24.00 20|pub. .15522 Nov.26-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Gari prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.
$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.
$24.00 20|pub 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.
$16.00 20|pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO
$24.00 20.pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas. de fecha Agosto 16 de 1954. relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas
$32.00 20 pub 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía" del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic" sito esquina calles Aparicio Saravia y Héctor Miranda dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio" que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón. Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut
$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M González" del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería denominado "Bazar Canelones" sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551. dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.
$32.00 20|pub. 15143 Nov.19.v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.
$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.
$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.
$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes. Río Branco 1568. he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al Peñarol Nº 4751 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo. Noviembre 16 de 1954 — EMILIO GROFF. — PURA FORNI de GROFF.
$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 subscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS — ANTONIO BEA — PEREGRINA HERMIDA.
$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
AVISO — CITACION

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad a todos los socios con objeto de

1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954 — Odorico Antúnez Presidente provisorio.
$36.00 20|pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

"ANDRES DEUS S. A."
(FABRICA DE LADRILLOS)
Asamblea general ordinaria de accionistas
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Cno. Carrasco 5033. para considerar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea que deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — El Directorio.
$20.00 10|pub. 15943 Dic.4-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709: he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles. sito en la calle Domingo Aramburú Nº 1951 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — MOISES STEINAS LAK.
$16 00 20|pub 15124 Nov 19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA — LORENZO VOLTOLINI.
$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3039 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ — MARIA CURRAS
$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

BAKIRGIAN Y CIA (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 10 de Noviembre ppdo. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 21 del mes en curso a las 11 y 30 horas en nuestro local social calle Rincón Nº 728 para considerar, la siguiente orden del día

1º) Destino de los dividendos no distribuidos, (revocación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 28-10-54); 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 15969 Dic.4.-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.— ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$24.00 20 pub. 15722 Dic.1º v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26,9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.

$16.00 20|pub 15738 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.

$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espínola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.

$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597. A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.

$16.00 20|pub. 15745 Dic 1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes", tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.

$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roqueró. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.

$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.

$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.

$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández" (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas Escribanía Asuaga. — Sarandí, Noviembre de 1954. — FRANCISCO HERNANDEZ. — Gregorio A. Hernández.

$16.00 20|pub 15297 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, a Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Jorge F. Devales el 13 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 511 folio 1782 libro 2, Enzo Velázquez, Morris Zimmelman, Atilio Velázquez y Carlos Velázquez constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Velmor Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas semielaboradas y|o elaboradas referentes a la agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicas y demás actividades análogas, explotar patentes de invención realizar importaciones, exportaciones y|o representaciones así como cualquier operación sobre muebles o inmuebles. Capital y aportes: $ 30.000 aportados entre los cuatro socios por partes iguales en su totalidad, integrado por efectivo, maquinarias, camioneta y útiles, según inventario. Plazo: cinco años a contar de día del otorgamiento prorrogable por períodos sucesivos de tres años. Balance: el 30 de Junio Administración: la tendrán Morris Zimmelman y Enzo Belázquez, actuando conjuntamente. Domicilio: Nueva Palmira 2187 Montevideo. Por instrumento privado firmado el 28 de Octubre de 1954 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 512 al Fo. 1791 del libro 2 se modificó el contrato social en los siguientes puntos: A) En la forma de integrar el aporte pero sin variar su monto, y B) El ejercicio del derecho de voto en las asambleas, estableciéndose que cada socio tendrá uno.

$36.00 10|pub. 16034 Dic.6-v.dic.17.

VERATEX LIMITADA

Por documento privado de 29 de Octubre último inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 548 al Fo. 1905 del Lo Nº 2 de Contratos, los señores Fermín Donazar, Amado Nessar y doctor Jorge Rachetti Píriz constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases. Objeto: Industrialización de fibras textiles en todas sus formas. Denominación: Veratex Limitada. Capital. $ 10.000.00 dividido en veinte cuotas de pesos 500.00, aportado de la siguiente manera: Fermín Donazar $ 2.000.00, Amado Nessar $ 2.000 00 y doctor Jorge Rachetti Píriz $ 6.000.00 integrado 50 o|o. Plazo: 2 años a partir del 29 de Octubre ppdo., prorrogable. Administración: Un Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Señores Nessar y Donazar, indistintamente. Balance: 30 de Setiembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Montevideo Diciembre 2 de 1954.

$20.00 10|pub. 16016 Dic.6 -v dic.17.

LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los Estatutos, el Directorio de Libertad S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local social, Avenida General Rondeau Nº 1751 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de quórum y escrutinio; 2º) Consideración de la memoria cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 8º ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre de 1953 y el 31 de Agosto de 1954; 3º) Elección de cuatro Directores; 4º) Integración del Consejo Consultivo y Fiscal; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau Nº 1751, antes de las 18 horas del día 24 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente

Se considerará constituída la asamblea, cuando esté representado en ella más del 30 % del capital integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 16013 Dic.6.-v dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.

$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES (Miguel Ameglio S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 1954, a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de aplicación de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; (ejercicio 1954|56); 5.o) Elección del Síndico y suplentes, (ejercicio 1954-56) y 6.o Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar las acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428) y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644) hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario de 9 a 12 y 15 a 17. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16135 Dic.7-v.dic.13.

JOYERIA CAMPOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1954 a las 19 y 30 horas en su local de la calle Ituzaingó 1377 al 91 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1954, acompañados del informe de. Síndico; 3º) Elección de 5 miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5º) Fijación de la retribución al Síndico; 6º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.

NOTA: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados antes de la hora 19 y 30 del día 17 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16041 Dic.6.-v dic.11.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1954 a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1953|54; 3º) Elección de tres Directores (Cap. IV artículo 27); 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954 — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3038 Dic.9 -v dic.11.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — El Secretario.

$30.00 15|pub. 16061 Dic.7-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y treinta horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 2º Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28); 3º Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en custodia en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda.

$14.40 3|pub. 16185 Dic.9-v.dic.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 249.

16657 José Alonso Varela.
95383 Godolfredo Juan Martín.
127425 José M. Rovira.
127424 Juan Jaurrechy.
173647 Gilberto Oxacelhay.
175813 Antonio Pollero Macció.
175830 Ovidio Juan Lindner.
176037 Filomeno Carratielbi.
176420 Antonio Amato.
176471 Apolo M. Mascarello.
176585|86 Francisco Neulaender.
176814 Luis A. González.
176821 Francisco Suárez.
176824 Anacleto E. Rodríguez
176825 Antonio Rodríguez.
176933 Pascual Brindisi.
176970 Otto Sprengel.
177013 Alberto C. Belo.
177289 Héctor García.
177308 Julio César Recoba.
177535 Roberto Cisneros.
177646 Sigifredo Perciante.
177916 Félix Andrés Muñoz.
177961-26551 Eduardo González Fruraz.
177972 Luis Banti.
178054 Antonio Sampil.
178095 Ruben A. Bianchi.
178108 Elbio Garralde Alonso.
178121 Aida P. de Picún.
178178 Ciriaco A. Benítez
178212 Josefa Delia López de Parra.
178253 Ulises Mazzeta.
178275 Eugenio Lacerda.
178382 Bernabé E. Montero.
178390 Demetrio Gadea.
178490 Luis Tamburini.
178910 Alberto Díaz.
178912 Zulema Ferreira de Bueno.
178952 Juan P. Rugo.
178956 Esberto Cortada.
178957 Roberto Fattoreti.
179075 Manuel L. Cameja.
179146 Bartolo Peña.
179227 Boleslawo Zdanio.
179244 Jacobo Borg.
179245 Gregorio Scaglione.
179256 Jaime N. Miller.
179292 Diego V. Saitta.
179352 Alberto Díaz.
179353 Arturo Behermann.
179368 Elvira Díaz de Matto.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33711-Dic.11-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 250.

179632 José María Torielli.
179635 Ezio Lucchi Bangher.
179647 José Marí.
179701 Faustino Poppitti.
179729 Ascente Copecenchi.
179733 Ernesto Silvestre.
179752 Matías Viera.
179781 Pablo Albino Acosta.
179816 Adolfo Durán.
179817 Domingo L. Danuzzo.
179819 Joaquina González.
179826 Rosa Cabrera.
179956 Ricardo Andrés Izetta.
179967 Juan M. Morales Fernández.
180045 Justo T. Medeiros.
180069 Wáshington Silva.
180204 José García.
180208 Emilio Fontana.
180478 Santos Machado.
180588 Pedro Saenz.
180643-146797 Raúl Castro Arias.
180749 Zulma Rodríguez Merello.
180862 Julián Godoy.
180871 Omar F. Muñecas.
180908|09 Raúl Glerc y Víctor R. Glerc.
180910 José M. Panizzolo.
180926 Marcos Bentancurt.
180943 Carlos María Montes.
180944 Francisco Baroni.
180977 Carmelo M. González.
181026 Vicente Pighetti
181332 Antonia Leguizamón.
181547 Jesús Mundín
181570 Ramona Isabel Silva.
181773 Eugenio Santiago Martínez.
181785 Emilio Isaac Porra.
181786 José Ramón Cabeza Novas.
181791 Ramón Arrúa.
181827 Evaristo Sánchez
181829 William L. Domínguez.
181830 Angel Nery.
181979 Martín Angel Franco.
182116 185207 Claudio E. Olaizola y Mayotto Tolotti.
182154 Germán Varela.
182442 Vicente P. Calero.
182444 Alfredo N. Cruz
181779 Pedro Fleitas Salazar.
181915 Domingo Santoro.
182450 Arturo Nogueira.
183729 Alfredo Brida y otro.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33712-Dic.11-v.dic.11.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres alidadas para trabjo de plancheta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en la sede del Servicio Geográfico, Avenida 8 de Octubre 3255, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33707-Dic.11-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA: ADQUISICION DE UNIFORMES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e ndustrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 22 de Diciembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33708-Dic.11-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria número 609 del 3 de Diciembre de 1954.

En Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en sesión ordinaria número 609, bajo la presidencia del señor Decano arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Leopoldo C. Artucio, Julio C. Sales, Luis Isern, Alberto Sayagués, Lorenzo Finocchio, Homero Acquistapace, Ariel Orozco, Eustaquio Fernández y Carlos Tosar, habiendo excusado su inasistencia el señor Consejero arquitecto Raúl P. Richero y actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomó las siguientes resoluciones:

1º I — Aprobar, con modificaciones, el acta número 608, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 1954, y el acta número 259 correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de Setiembre de 1954.

2º A) II. — Autorizar al señor Decano a efectuar el llamado a aspirantes para el cargo de Profesor Adjunto de Materiales y Procedimientos de Construcción 1º que ha quedado vacante.

2º B) III. — Aprobar la rectificación propuesta por el señor Decano al régimen de materias previas resultante de la nueva ubicación dada al examen de Topografía.

2º C) IV. — Reconsiderar las bases aprobadas en la sesión ordinaria número 608 del 19 de Noviembre pasado para el llamado a aspirantes para la provisión de tres cargos de ayudantes técnicos en el Instituto de la Construcción de Edificios (presupuestados), incluyendo dicho asunto en la próxima orden del día.

2º D) V. — Resolver que la precedente reconsideración tiene efecto suspensivo.

3º A) VI. — Archivar, las actuaciones referentes a la caducidad de la misión oficial de estudios de los señores Conrado Petit Rucker y Luis A. Naguil, vista la terminación del viaje del Grupo I-47.

3º B) VII. — Ampliar la representación de la Facultad ante el Seminario de Planificación Agraria, a dos integrantes, nombrando a tal efecto al arquitecto Justino Serralta.

3º C) VIII. — Tener presente la información enviada por el Rectorado acerca de la asistencia de la delegación de la Facultad al Consejo Directivo de la Universidad.

3º D) IX. — Designar para integrar el Jurado para el concurso abierto de pruebas destinado a proveer el cargo de Profesor Adjunto de Dibujo, a los señores arquitectos Consejero Raúl P. Richero, Jorge Galup y Ruben Dufau.

3º E) X.—Designar para integrar el Jurado para el concurso abierto de pruebas destinado a proveer el cargo de Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción (Topografía), a los señores arquitectos Hugo Rodríguez Juanotena, ingeniero Omar Paganini y agrimensor Julio C. Granato.

3º F) XI. — Designar para integrar el Jurado para el concurso cerrado de pruebas para proveer el cargo de Ayudante de Matemáticas a los señores arquitectos H. Rodríguez Juanotena, Gilberto García Selgas y Vicente Colom.

3º G) XII. — Designar para integrar la comisión asesora para informar sobre las aspiraciones al cargo de Profesor titular de Economía y Sociología 1º, a los señores Consejero Arquitecto Lorenzo Finocchio y contadores Luis Faroppa e Israel Wonserver.

4º) XIII. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración de las bases para el llamado a aspirantes para proveer un cargo de Ayudante Técnico de la Sección Medios Gráficos del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

5º) XIV — Pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legales, la aspiración del arquitecto Roberto Schiavo a la Beca Gallinal.

6º) XV. — Dejar a criterio del señor Decano las normas de apreciación de la suficiencia en el curso de Acondicionamiento Físico de los edificios 1º y 2º, a aplicarse en los próximos exámenes, enviando el problema de la resolución definitiva a la Comisión Coordinadora de las materias afines al Instituto de la Construcción de Edificios.

7º) XVI. — Decretar la realización de un concurso abierto de pruebas para proveer el cargo de Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo 2º, encargando a los señores arquitectos Hugo Rodríguez Juanotena y Jorge Lombardi, la redacción de las bases correspondientes.

8º) XVII. — Designar por 8 votos conformes por el término reglamentario de un año, a partir del 1º de Marzo de 1955, al ingeniero Luis A. Loureiro, Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción 2º y 3º.

XVIII. — Levantar la sesión, suspendiendo la consideración de los restantes puntos de la orden del día. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33710-Dic.11-v.dic.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señor MAXIMO VELAZQUEZ, para que concurra a la Sección Sumarios de dicha Administración, calle La Paz 1095, dentro de tercero día, a contar de la fecha, a notificarse en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por notificado si no concurre. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 16293-Dic.11-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio "a término" de la Gerencia de Explotación de este organismo, don DIOMEDES ROJAS, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 16294-Dic.11-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 91|54. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 92|54. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 29, hora 9 — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

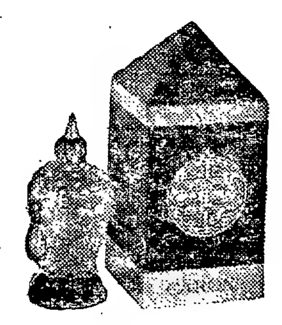
C. M. 93|54. — Suministro de papeles para dibujo. — Apertura: Diciembre 29, hora 10. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33686-Dic.11-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72718. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$30.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72716. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Saizar Rimoldi, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "INHELUR", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16156-Dic.11-v.dic.22.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio J. de Soto Sarli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16326-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10438. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16333-Dic.11-v.dic.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M D. E. T.)

Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1955

Licitación pública Nº 518. — Segundo llamado. Fecha de apertura: 23 de Diciembre de 1954, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo Diciembre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33713-Dic.11-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos de modificación y mejoras en el tramo de fachada del salón laboratorio del edificio ocupado por las Oficinas del Laboratorio Químico Municipal en la calle Gonzalo Ramírez número 1240, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33706-Dic.11-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 9º de la Ordenanza de Patentes de Rodados vigente en lo que respecta a la Sección "Omnibus y micro-ómnibus y camionetas rurales y similares de uso particular", el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º OMNIBUS. Los ómnibus abonarán la patente de acuerdo a la cantidad de asientos a razón de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno. Los que circulen con permiso de línea y abonen el 2 % de tasa sobre las entradas brutas, pagarán el 60 % ($ 3.00 por asiento) de la patente que le corresponda. — MICRO-OMNIBUS. Los micro-ómnibus abonarán $ 5.00 por asiento. Estas mismas categorías de uso de alquiler destinadas al transporte colectivo de pasajeros y que paguen las tasas municipales establecidas tendrán una bonificación del 35 % del valor de la patente. — CAMIONETAS RURALES y SIMILARES DE USO PARTICULAR. Para pasajeros o para carga y pasajeros. Pagarán de acuerdo a la escala de automóviles particulares. Las camionetas rurales carrozadas en el país, tendrán una bonificación del 10 % del precio de la patente. El presente decreto tiene carácter general para todo el Departamento. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Declárase urgente. — Firmado: Ricardo E. Costa, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1954. —Habiéndose operado fictamente el cúmplase, publíquese, pase a Direcciones de Contaduría y Tránsito y diligenciado archívese. — Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33709 Dic.11-v.dic.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9 906)

Montevideo, Diciembre 11 de 1954

1.a Sección

ISIDRO SALGADO, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 881 y MARIA BERNARDA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 881.

LUIS ALBERTO REY, 42 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Río Branco 1438 y ANGELA CAROLINA BELANDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1438.

2.a Sección

FRANCISCO CONSTANCIO AGUILAR, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cerrito 324 y GLADYS ANA DUQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 324.

CARLOS MARIA DEAMBROSIO, 23 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y MARIA NELLY ALBA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

8.a Sección

DAVID KATZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isidoro de María 1461 y AIDA OLTARZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2024.

WALTER REGUEIRO OREIRO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Clemente César 2343 y MARIA ADELINA LAXAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César número 2343.

JUAN LOPEZ PEDREIRA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1461 y CARMEN LENS GERMIL, 18 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1801.

JOSE FAUSTINO GARCIA UBAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1896 y ANA LUISA MACHADO CABRERA, 33 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Agraciada 1896.

HUGO OSCAR CHERONI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agraciada 2467 y MARGOT DEL CARMEN PIRIZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agraciada 2467.

9.a Sección

OLIVIO ELEUTERIO MIRANDA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5371 y SANTA RAMONA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro número 5371.

10.a Sección

JUAN MARTINS ANTANOA, 28 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Barroso 3711 y ELBA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2031 bis.

JAIME CANALS, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2497 y DELMA VIOLETA BUSCHIAZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti número 2497.

EDUARDO O'NEILL, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Vidal 2227, apartamento 4 y ALICIA I. de los SANTOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3227.

OLIVIO AGUIRRE, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1º 4930 y MAXIMA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 4930.

ARTIGAS ADONIS BAEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla Euskal Erría y MARTA CLAPS NIEVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erría número 3774.

13.a Sección

HECTOR MESSANO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1835 y BRENDA NYDEA TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1835.

14.a Sección

ANTONINO ZUNINO STABLE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó número 1370 y ANITA CRISTINA RECAREY RUGNITZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1370.

ANIBAL EUSEBIO MATTEO TABAREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 674 y SEVERA MEDINA PERALTA, 41 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 674.

RAUL TAIBO FACAL, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Francesa 733 y MARIA MUELA CAÑETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 733

MARIO CASTRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 632 y ELENA EULALIA PUPPI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 632.

15.a Sección

WILLIAM DAVIS, 51 años, soltero, técnico textil, inglés, domiciliado Pablo de María 1122 y ALBERTINA FORNAZARI, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Pablo de María 1122.

16.a Sección

LIZARDO LAMANCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6630 y OLGA NELLY PALMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 6630.

20.a Sección

PABLO WASHINGTON FERRARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4264 y VIOLETA MARIA SOBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 176.

JOSE MARIA BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4473 y GLADYS CELICA FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4281.

WASHINGTON FERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 333 y CLEIMEN ELENA ZALDIVAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 327.

JUAN ALFREDO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 228 y RUTH ROLAND PICABEA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

21.a Sección

DARIO PINTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1283 y ELODINA RODAO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sienra 5695.

AIDES ARISTIRES RIVERO HERNANDEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4679 y MARIA HAYDEE RICCETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4679.

VICENTE ROSSI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4862 y MERCEDES PUMAR ROMAY, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4862.

24.a Sección

BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS CROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 857 y LIA JOSEFINA LEZAMA MONTORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3444.

PASCUAL BISCARDI, 22 años, soltero, foguista, italiano, domiciliado Ramón Anador 3365, apartamiento 1 y CONCEPCION PERCIACANTE DI DIO, 21 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Ramón Anador 3365, apartamiento 1.

CLARO FERREIRA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tomás de Tézanos 1299 y ALEJANDRINA LUCAS DA ROSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tézanos número 1299.

$2.00 3|pub.-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16306 Dic.11-.v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" debe decir "Curiel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16363 Dic.11.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16303 Dic.11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 509", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 16149 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 16361 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16362 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañete Nicasio Fermín De León Natividad". "cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y Nicasio Fermín Cañete", debe decir: "Cañete Nicasio Fermín De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 16317 Dic.11-.v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16308 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA PRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16358 Dic.11.-v.dic.22. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Acutario.

$24.00 15|pub. 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo 198" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo" — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Buda, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Spétimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas, 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zaizabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16298 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16299 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L. o CHARLES o CHARLES L. RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16301 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16302 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16335 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16336 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 16118 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iúnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16396 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iúnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iúnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iúnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16287 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento d su hijo Ruben Darío Cuña, donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo. Noviembre 16 de 1954. — Se gestiono aux de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$16.80 15|pub. 16305 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde. — Melo, Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Reftificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez", por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16280 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16278 Dic 11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER de LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16277 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16276 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado. — Rocha, Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16347 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANDUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16343 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 16275 Dic.11.-v.dic.29.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda, (Lº 44, Fº 217), el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel. 24256.
$12.00 10|pub. 16329 Dic.11-v.dic.22.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA.". Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, el martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora marca "Moline Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina Nº 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" Nº 100939. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16331 Dic.11-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES. Ejec. de prenda industrial. Lº 13, Fº 370", se hace saber al público que el día 29 del actual, a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diessel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K 61-23, matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud. de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción 11 del plano; al Noreste con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$60.00 15|pub. 16279 Dic.11-v dic.29.

INVERPINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en la sede social Rincón 487, esc. 603 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$3.60 2|pub. 16338 Dic.11-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.
$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635'37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.
$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.
$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA
$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ADELENDA.
$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.
$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SALAN. — SUSANA H. DE MALEL.
$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

TABARÉ S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón Nº 487, escritorio 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente apruebe y subscriba el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 16332 Dic.11-v.dic.16.

SICCO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467, p. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2º Elección del Directorio, Síndico y suplente de éste; 3º Retribución al Directorio.

El artículo 25 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberla depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa bancaria del país o del extranjero, en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$4.80 1|pub. 16309 Dic.11-v.dic.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. "I. L D. U."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1954, a las dieciséis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de do accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º Homenaje al extinto Presidente de la Sociedad don Leonardo M. Ordoqui; 3º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4º Informe del Síndico; 5º Designación de dos Directores seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — José Martínez Reina, Presidente. — Mateo A. Frugoni, Secretario.
$12.60 3|pub. 16295 Dic.11-v.dic.13.

"TALLER PARAGUAY" "VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico, chapa y pintura de automóviles; lubricantes, repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI; 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado por mitades, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay: Villaveirán y Cicheski Limitada"; 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 540 al Folio 1384 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos en el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

$20.00 10|pub. 16291 Dic.11-v.dic.22.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 432, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria y balance general al 30 de Junio de 1954; Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación.

$4.00 1|pub. 16282 Dic.11-v.dic.11.

FICOSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 16341 Dic.11-v.dic.13.

FINANCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954 a las 11 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 16342 Dic.11-v.dic.13.

SIRIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub 16339 Dic.11-v.dic.13

SIRIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad; 2º Designación de liquidadores; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 16340 Dic.11-v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954, los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda". El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n, aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión. Plazo: tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo, ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.

$52.00 10|pub. 16346 Dic.11-v.dic.22.

BARRERA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Barrere Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social de la Empresa, Avda. Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1953-1954; 2º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio, y del Síndico y suplente; 3º Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad (artículo 10 de los estatutos). De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del decreto de fecha 16 de Julio de 1945, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1954.

$24.00 5|pub. 16344 Dic.11-v.dic.16.

SEGARD Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Segard y Compañía, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en nuestro domicilio social Rambla Sud América 2986 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Setiembre de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Elección de nuevos Directores y Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de inscripción de acciones para la asamblea, deberá efectuarse en el domicilio de la Sociedad, hasta el 18 de Diciembre de 1954.— El Directorio.

$6.00 2|pub. 16343 Dic.11-v.dic.13.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración: hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable. Capital: 90.000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2046, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

SUFIC S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6º, el día jueves 16 de Diciembre p. v. a las quince horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En substitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 16334 Dic.11-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio. Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.

$16.00 20|pub. 16279 Dic 11-v.ene.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance general sintético al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1954

Activo —		
Inmuebles	$	77.091.57
Lancha automóvil	"	1.00
Muebles y útiles	"	14.298.24
Caja y Bancos	"	17.262.24
Deudores en cuenta corriente	"	213.774.69
Deudores varios	"	123.251.23
Acciones, títulos y valores	"	46.715.57
Cuentas de orden deptos. bancarios contribuciones Av. Gruesa	"	10.908.70
	$	503.303.24
Pasivo —		
Capital realizado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	65.354.20
Acreedores en cuenta corriente	"	250.217.67
Acreedores varios	"	103.153.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	"	10.325.24
Ganancias del ejercicio	"	43.343.44
Cuentas de orden, contribuciones Av. Gruesa		10.908.70
	$	503.303.24

Montevideo, 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 73 del libro Copiador rubricado el 16 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 987 a folios 314 del libro respectivo.

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954

Debe —		
Amortizaciones varias	$	5.401.95
Aportes jubilatorios	"	45.680.93
Intereses	"	6.356.22
Corretajes cambios	"	55.61
Sueldos, aguinaldos y Asignaciones Familiares	"	172.588.00
Locomoción Directores y empleados	"	14.058.12
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	3.831.56

Primas seguros	"	1.717.84
Alquileres	"	7.380.00
Gastos generales	"	36.064.42

Saldo

Saldo Ganancias y Pérdidas:

Ejercicio anterior	"	10.325.24
Utilidad del Ejercicio	"	43.343.44
	$	346.803.33

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	10.325.24
Comisiones varias	"	336.478.09
	$	346.803.33

Distribución de utilidades

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

Accionistas	$	48.000.00
Fondo de reserva	"	2.167.17
A nueva cuenta	"	3.501.51
	$	53.668.68

Documentos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 72 del libro Copiador rubricado el 16 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 987 a folios 319 del libro respectivo.

$ 59.40. 1|Pub. — 13389.

Sauco S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1954.

Caja	$	2.795.57
Bancos	"	614.33
Propiedades	"	42.840.62
Pérdidas	"	2.159.52
	$	48.410.04
Capital	$	30.000.00
Reserva legal	"	51.03
Acreedores en cuentas corrientes	"	18.359.01
	$	48.410.04

Cuenta de ganancias y pérdidas

Al 30 de junio de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1954.

Saldo anterior	$	1.458.12
Gastos generales	"	80.70
Patentes e impuestos	"	620.70
	$	2.159.52
Pérdidas	$	2.159.52
	$	2.159.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 22 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 17 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. 1|Pub. — 13392.

Sociedad Anónima Gilberto Risso

Balance general al 30 de Junio de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 11 de Setiembre de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	552.740.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	31.519.93
Material rodante	"	8.904.80
Depósitos en garantía	"	2.054.10
Mercaderías generales	"	954.608.33
Caja	"	821.45
Obligaciones a cobrar	"	125.198.44
Cuentas corrientes (deudores)	"	203.972.96
Deudores en gestión	"	2.862.85
Gastos constitución sociedad	"	77.534.76
	$	1.960.217.96

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	650.000.00
Acciones en depósito	"	30.000.00
	$	2.640.217.96

Pasivo —

Capital integrado	$	1.350.000.00
Ctas. corrientes (acreedores)	"	83.60
Acreedores particulares	"	38.400.00
Acreedores varios	"	70.681.02
Acreedores bancarios	"	120.545.59
Hipoteca amortizable	"	214.861.75
Ganancias del ejercicio	"	165.646.00
	$	1.960.217.96

Cuentas de orden:

Capital autorizado (saldo)	"	650.000.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	2.640.217.96

Cuenta "Ganancias y Pérdidas", aprobada por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 11 de Setiembre de 1954.

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones	$	442.80
Material rodante	"	268.00
Sueldos	"	88.860.77
Impuestos	"	27.278.07
Jubilaciones y asignaciones	"	49.285.85
Propaganda	"	13.655.51
Transporte de mercaderías	"	5.491.42
Gastos generales	"	38.024.99
Intereses	"	18.235.59
Comisiones	"	5.912.98
Utilidad del ejercicio	"	165.646.00
	$	413.101.98

Haber —

Muebles, útiles e instalaciones	$	44.00
Mercaderías generales	"	413.057.98
	$	413.101.98

Distribución de utilidades

10 o|o sobre $ 77.534.76, para amortización de gastos de constitución de sociedad	$	7.753.47
12 o|o sobre pesos 165.646.00, para los señores miembros del Directorio	"	19.877.52
Para el señor Síndico	"	1.800.00
Para gratificaciones a parte del personal	"	10.000.00
Para fondo de reserva	"	45.215.01
6 o|o para dividendo de $ 1.350.000.00 de capital integrado	"	81.000.00
	$	165.646.00

Distribución de utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 11 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 197 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Noviembre de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 70.80. 1|pub. — 13701.

Acron Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|9|1954

Activo —

Cuentas corrientes	$	983.98
Gastos a repartir, ley 246|48	"	60.00
Gastos de constitución	"	2.735.10
Pérdidas, saldo anterior	"	276.83
Ganancia, del ejercicio	"	49.19
	$	4.006.72

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	3.006.72
	$	4.006.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	276.83
Impuestos y contribuciones	"	15.00
Gastos generales	"	34.20
	$	326.03

Haber —

Ajuste de cambios	$	98.39
Pérdida	"	227.64
	$	326.03

Aprobada por la Asamblea General realizada el 29|9|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptas a folios 14 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de octubre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. — 1|pub. — 13693.

Crédito Inmobiliario Financiero S. A.

Balance general a julio 31 de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	3.019.49
Caja y Bancos	"	280.839.27
Valores en el Exterior .	"	476.148.25
Valores	"	653.902.80
Deudores por hipoteca .	"	57.431.89
Efectos a cobrar	"	303.850.00
Deudores en cuenta corriente	"	165.000.00
Inmuebles	"	81.683.83
Ventas a plazo	"	36.976.79
Varios deudores	"	150.790.44
Anticipo de honorarios	"	2.500.00
Intereses devengados y no cobrados	"	54.885.66
Impuestos pagados a cargo Ejercico siguiente	"	1.110.86
	$	2.267.889.28

Cuenta de orden:

Deudores terrenos	"	53.150.80
Promitentes compradores	"	50.000.00
Valores depositados ..	"	25.743.00
	$	2.396.783.08

Pasivo —

Capital realizado	$	1.816.000.00
Fondo de reserva	"	59.311.31
Fondo de reserva especial	"	58.858.60
Servicio de cupones ...	"	3.059.00
Obligaciones sorteadas .	"	1.300.00
Obligaciones en Circulación	"	184.700.00
Caja de Jubilaciones .	"	312.90
Caja de Asig. Familiares	"	60.40
Señas recibidas	"	20.000.00
Ganancias	"	110.602.85
Intereses cobrados y no devengados	"	1.507.22
Provisión para Impuestos del ejercicio	"	12.000.00
Provisión para gastos del ejercicio	"	177.00
	$	2.267.889.28

Cuentas de orden:

Cuotas terrenos vendidos	"	53.150.80
Promesas de venta	"	50.000.00
Depositantes de valores	"	25.743.00
	$	2.396.783.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha agosto 23 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general (activo y pasivo) se halla transcripto a folios 421 del libro Copiador rubricado el 30 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio agosto 1.° de 1953 a julio 31 de 1954

Debe —

Sueldos	$	16.770.00
Aguinaldos	"	2.980.00
Aportes patronales	"	3.075.64
Alquileres	"	1.980.00
Gastos de viaje	"	900.00
Comisiones	"	336.82
Gastos con cargo al exterior (comisiones) .	"	2.493.48
Varios gastos de escritorio	"	2.089.17
Impuestos diversos	"	13.722.00
Intereses de obligaciones	"	14.259.00
Amortización, muebles y útiles	"	490.28
	$	59.096.39
Utilidades	"	110.602.85
	$	169.699.24

Haber —

Intereses y descuentos .	$	136.997.65
Valores en el exterior .	"	23.551.93
Valores	"	8.00
Ventas a plazo	"	5.327.61
Saldo del ejercicio anterior	"	3.814.05
	$	169.699.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha agosto 23 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 122 del libro Copiador rubricado el 30 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Distribución de utilidades

Ganancia líquida	$	106.788.80
A deducir:		
Impuesto ley marzo 27 de 1953, 6 % sobre $ 38.626.42 ganancia líquida de fuente uruguaya	"	2.317.59
Restan	$	104.471.21
Saldo del Ejercicio anterior	"	3.814.05
A distribuir	$	108.285.26
A Fondo de Reserva:		
5 o/o s/$104.471.21 ..	"	5.223.56
A Directorio:		
5 o/o s/$104.471.21 ..	"	5.223.56
A sindicatura:		
R/Asamblea setiembre 10 de 1953	"	1.000.00
A accionistas:		
5 o/o s/$ 1.816.000 .	"	90.800.00
A Ejercicio siguiente:		
Saldo	"	6.038.14
	$	108.285.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fecha agosto 23 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 423 del libro Copiador rubricado el 3 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 96.00. 1/Pub. — 13989.

Curiel S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	6.006.31
Mercaderías generales .	"	7.668.90
Caja y Bancos	"	6.064.19
Deudores varios	"	133.695.81
Mercaderías a recibir ..	"	479.52
Caja de Jubilaciones ..	"	2.595.63
Timbres	"	14.00
Acciones	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	63.438.34
Total del activo	$	259.962.70

Pasivo.

Capital realizado	$	210.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	961.74
Reserva para amortizaciones	"	3.416.39
Acreedores varios	"	5.584.57
Total del pasivo	$	259.962.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 153 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954

Debe —

Sueldos	$	12.393.18
Jubilación y asignación	"	1.785.25
Amortizaciones	"	600.63
Alquileres y seguros .	"	3.877.04
Impuestos y gravámenes	"	2.768.18
Intereses y comisiones .	"	4.686.98
Gastos generales	"	5.375.00
Mercaderías de plaza .	"	8.195.13
Total del Debe	$	39.681.39

Haber —

Mercaderías importadas	$	6.737.61
Comisiones	"	1.990.42
Pérdida del ejercicio .	"	30.953.36
Total del Haber ...	$	39.681.39

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 155 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1/pub. — 14228.

Selección Contable S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1953

Por ser Sucursal de empresa extranjera no realiza Asamblea

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones	$	513.30
Mercaderías	"	14.621.33

Caja y Bancos	"	4.173.98
Deudores varios	"	65.026.47
Pérdidas y ganancias .	"	4.520.18
	$	88.855.26

Haber —

Capital realizado	$	15.000.00
Casa Matriz	"	49.743.10
Fondos de reserva	"	3.540.18
Acreedores varios	"	20.571.98
	$	88.855.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 91 del libro Copiador rubricado el 13 de junio de 1954 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Ejercicio año 1953

Debe —

Gastos de administración	$	3.691.60
Sueldos fijos generales	"	7.482.26
Gastos de propaganda .	"	697.63
Gastos de local	"	4.433.41
Gastos de expedición ..	"	44.79
Gastos de ventas	"	1.067.12
Comisiones sueldos y viáticos ventas	"	6.204.44
Gastos de cobranza ...	"	642.18
Gastos de Importación .	"	193.33
	$	24.456.76
Muebles y útiles	"	229.85
Instalaciones	"	101.39
Instalaciones eléctricas	"	3.15
Utiles diversos	"	16.19
	$	350.58
Créditos en mensualidades	"	80.95
Descuentos perdidos ..	"	123.70
Deudores incobrables .	"	90.51
Diferencias de cambio pérdidas	"	362.42
Intereses pagados	"	248.30
Ajuste de inventario ..	"	37.47
	$	25.750.69

Haber —

Ventas	$	29.942.07
Costo de ventas	"	8.883.36
	$	21.058.71
Diversos beneficios	"	171.80
	$	21.230.51
	$	4.520.18
	$	25.750.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 93 del libro Copiador rubricado el 13 de junio de 1945 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 46.20. 1|Pub. — 14217.

***Industria Agropecuaria* Nacional S. A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Caja	$	4.994.07
Banco territorial	"	1.369.69
Deudores terrenos a plazo		112.056.29
Bienes raíces	"	33.735.71
Acciones	"	60.000.00
	$	212.155.76

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Reserva	"	217.81
Descuentos legales sobre terrenos	"	51.217.03
Seña solar N.o 4	"	500.00
Hipotecas a pagar ...	"	12.433.08
Bonificación venta	"	47.764.41
Utilidad 6.o ejercicio .	"	23.43
	$	212.155.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Alquiler local	$	1.500.00
Contabilidad y gestiones	"	1.200.00
Gastos compra venta .	"	792.15
Gastos diversos	"	1.505.27
Total gastos generales	$	4.997.42
Intereses hipotecarios .	"	765.28
Conservación terrenos .	"	541.44
Comisión Adm. terrenos	"	1.331.21
Impuestos	"	1.437.00
Conservación inmuebles	"	300.00
	$	9.595.85
Utilidad 6.o ejercicio 1953	"	23.43
	$	9.619.28

Haber —

Arrendamientos	$	4.260.00
Contrib. Inmob. a reintegrar	"	95.62
Intereses y descuentos .	"	5.263.66
	$	9.619.28

Distribución de Utilidades

$ 23.43 Utilidad 6.o ejercicio, a reserva .... $ 23.43

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Cuadro de Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 21 y 22 del libro Inventario, rubricado el 2 de mayo de 1949, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 48.30. — 1|pub. — 13860.

Páes S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Inmuebles	$	967.367.96
Caja y bancos	"	9.093.14
Valores	"	3.440.00
Costo préstamo Banco Hipotecario	"	27.012.40
Seguros	"	3.404.58
Sumas consignadas en garantía	"	621.22
Alquileres devengados y no cobrados	"	7.388.12
Intereses pagados y no devengados	"	990.80
Cuenta de orden:		
Valores depositados ...	"	4.000.00
	$	1.023.318.22

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	135.25
Acreedores en cuenta corriente	"	170.158.35
Banco Hipotecario del Uruguay	"	197.530.31
Caja de Jubilaciones ..	"	41.60
Caja de Asignaciones Familiares	"	16.20
Pérdidas y ganancias .	"	31.259.71
Provisión para pago de impuestos:		
Sustitutivo del de Herencia	"	4.000.00
Patente de Giro	"	200.00
Contribución inmobiliaria	"	7.160.00
Sobretasa inmobiliaria .	"	8.816.80
Cuenta de orden:		
Depositantes de valores	"	4.000.00
	$	1.023.318.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha agosto 30 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 40 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Demostración de la cuenta de pérdidas **y** ganancias a junio 30 do 1954

Ejercicio julio 1.° de 1953 a junio 30 de 1954

Debe —

Sueldos	$	1.620.00
Aportes patronales ...	"	251.50
Publicaciones	"	48.40
Reparación de edificios	"	1.230.00
Varios	"	380.12
Impuestos diversos ...	"	19.937.92
Intereses	"	25.501.10
Amortizaciones:		
Gastos de constitución, 5.a y última	"	962.89
Seguros 1|5 sobre pesos 4.988.74	"	997.74
Inmuebles 2 o|o sobre $ 777.871.36	"	15.557.42
Costo Préstamo Banco Hipotecario del Uruguay	"	337.73
	$	66.824.82
Ganancias	"	31.259.71
	$	98.084.53

Haber —

Alquileres	$	91.657.44
Saldo del Ejercicio anterior	"	6.427.09
	$	98.084.53

Distribución de utilidades

Utilidad líquida obtenida	$	24.832.62
Saldo del Ejercicio anterior	"	6.427.09
A distribuir	$	31.259.71

A fondo de reserva:

2 o/o s|$ 24.832.62 (artículo 14)	"	496.65
A acciones ordinarias		
Serie A:		
10 o|o s|$ 31.259.71 (artículo 14)	"	3.125.97
Saldo para completar dividendo de 0.90 o|o s|$ 350.000	"	24.03
A retribución al síndico	"	200.00
A accionistas:		
4 1|2 o|o s|$ 600.000 ..	"	27.000.00
A ejercicio siguiente:		
Saldo	"	413.06
	$	31.259.71

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha agosto 30 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 72.60. 1|Pub. — 14290.

Disu S. A.

Estado de situación al 30 de juino de 1954

Activo —

Acciones serie A	$	11.800.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Mobiliario	"	1.095.01
Instalaciones	"	3.769.38
Marcas registradas ...	"	1.082.00
Guerrero y Cía., cuenta garantía	"	803.21
Gastos de constitución .	"	6.313.35
Máquinas	"	19.606.40
Inmuebles	"	39.000.00
Gastos de instalación .	"	1.138.08
Utiles y herramientas .	"	6.993.49
Etiquetas	"	2.611.01
Numerario	"	8.549.52
Locomoción, cuenta máquinas	"	3.663.84
Intereses Pasivos	"	1.992.12
Deudores	"	88.863.68
Bancos	"	9.446.96
Existencias	"	40.223.21
Envases	"	15.307.91
	$	362.259.17

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital inicial a integrar	"	11.800.0
Capital integrado	"	138.200.00
Banco República, cuenta especial	"	6.750.00
Fondos de reserva	"	1.839.23
Caja Obrera. cuenta hipoteca	"	7.658.84
Bancos	"	3.903.23
Resultados mensuales .	"	23.956.85
Lehn y Fink, cuenta corriente	"	47.401.25
Acreedores	"	4.869.88
Impuestos	"	11.261.18
Orvent S. A.	"	4.618.71
	$	362.259.17

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 16 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 160 del libro Copiador de Inventario rubricado el 10 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 5944 a folios 7 del libro respectivo.

Cuenta de resultados del ejercicio julio 1953 - junio 1954

Beneficios —

Sobre las ventas	$	119.715.51
Reintegros de impuestos y gastos	"	21.015.17
Diversos conceptos ...	"	695.79
Saldo de rubro ganancias a repartir deducido en el ejercicio 1952 - 53	"	61.89
Saldo del rubro reserva para impuestos en igual ejercicio	"	391.39
	$	141.879.75

Pérdidas —

Sueldos, jornales y honorarios	$	38.750.00
Comisiones	"	20.069.65
Depreciaciones	"	7.928.46
Impuestos	"	29.469.98
Intereses	"	1.416.71
Deudores	"	1.416.71
Mercaderías	"	4.088.15
Gastos de gira	"	1.780.47
Gastos anticipados ...	"	1.011.18
Gastos generales	"	6.586.49
Locomoción	"	5.405.77
	$	117.922.90
Beneficio total	"	23.956.85
	$	141.879.75

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 16 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 159 del libro Copiador de Inventario rubricado el 10 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el número 5944 a folios 71 del libro respectivo.

Distribución de utilidades

Beneficios			$	23.956.85
Menos:				
Reserva para impuestos	$	1.000.00		
Retribución a empleados	"	1.609.19	"	2.609.19
			$	21.347.66
10 o|o al Directorio				2.134.78
2 o|o al Síndico			"	426.95
5 o|o al Fondo de Reserva			"	1.067.38
12.50 o|o a los accionistas			"	17.275.00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio			"	443.55
			$	21.347.66

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 16 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 160 del libro Copiador de Inventario rubricado el 10 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el número 5944 a folios 7 del libro respectivo.

$ 83.40. 1|Pub. — 14210.

Irupe S. A.

Sociedad Financiera

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	67.500.00
Deudores diversos ...	"	25.055.81
Gastos de constitución	"	3.673.59
Pérdidas y ganancias ..	"	3.770.60
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución (20 o|o)	$	1.224.53
Gastos generales	"	47.30
Cargas fiscales	"	578.41
Pérdidas del ejercicio .	$	1.850.24
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	1.920.36
	$	3.770.60

Haber —

Total de pérdidas	$	3.770.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptas a folios 21 del libro Copiador rubricado el 26 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 27.60. 1|Pub. — 14328

J. y A. Alonso S. A.

Estado de situación — Ejercicio 1953 - 54

Activo —

Caja	$	13.040.17
Deudores varios	"	367.025.23
Mercaderías, vitrinas y materiales de propaganda	"	794.909.46
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones ..	"	101.765.72
Seguros, cuotas e intereses a vencer	"	6.036.17
Fórmulas, marcas y re-		

formas	"	21.041.17
Plan Fomento ventas	"	16.690.38
Retroactividad laudos	"	18.412.00
Acciones depositadas en garantía	"	17.000.00
	$	1.355.920.24

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	283.354.70
Acreedores varios	"	499.627.72
Capital social	"	553.400.00
Fondo de propaganda Dubarry	"	1.167.44
Beneficio ejerc. 1953-1954	"	1.370.38
Depositantes de Acciones en garantía	"	17.000.00
	$	1.355.920.24

Balance de resultados

Ejercicio 1953 - 1954

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	244.824.55
Gastos generales	"	72.301.86
Intereses y descuentos	"	41.537.94
Impuestos	"	40.875.15
Locomoción y transporte	"	32.343.59
Leyes sociales	"	39.412.46
Royalty	"	6.939.30
Utilidad líquida	"	1.370.38
	$	489.605.23

Ganancias —

Mercaderías generales	$	445.621.51
Cuentas de reservas transferidas	"	39.845.98
Contribuciones varias	"	4.137.74
	$	489.605.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptas a folios 33 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio económico 1953 - 1954

Aprobado en Asamblea General ordinaria del 27 de setiembre de 1954

Beneficio del ejercicio	$	1.370.38
Se proyecta no distribuir el beneficio que arroja el Ejercicio, destinándolo a amortizar el rubro nominal retroactividad laudos de Salarios	$	1.370.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 32 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 54.60. 1|Pub. — 14363.

Cimesa

Compañía de Importación y Exportación S. A.

Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1954

Balance general

Activo —

Disponible, Caja y Bancos	$	705.37
Mercaderías	"	292.662.42
Clientes	"	111.714.74
Deudores varios	"	21.206.97
Muebles, máquinas e instalaciones	"	21.933.01
	$	448.223.01

Pasivo —

Capital realizado	$	209.400.00
Reservas	"	19.920.72
Depósitos para integración capital	"	48.751.33
Bancos	"	48.971.93
Documentos descontados	"	33.144.33
Acreedores varios	"	53.784.40
Dividendos a pagar	"	9.423.00
Utilidades (a distribuir)	"	24.827.30
	$	448.223.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador rubricado el 50 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

Ganancias y pérdidas

Debe —

Mercaderías, costo y quebrantos	$	202.875.35
Sueldos, viáticos y comisiones	"	46.800.48
Impuestos fiscales	"	28.978.21
Descuentos, intereses y gastos Bancos	"	11.346.51
Propaganda	"	5.416.28
Honorarios y regalía	"	25.392.50
Arrendamientos	"	4.860.00
Amortizaciones	"	1.705.68
Locomoción gastos representación	"	5.439.34
Utiles de escritorio	"	1.201.42
Gastos generales	"	8.678.61
Utilidades (a distribuir)	"	24.827.30
	$	367.521.68

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	13.769.30
Ventas	"	347.968.96
Utilidades varias	"	5.783.42
	$	367.521.68

Distribución de utilidades

Utilidad a distribuir	$	24.827.30
Reserva estatutaria	$	221.16
Director Gerente	"	1.105.80
Dividendo 11 o|o en acciones	"	23.034.00
Saldo a cuenta nueva	"	466.34
	$	24.827.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador rubricado el 24 de febrero de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° turno.

$ 51.00. 1|Pub. — 14391.

Cabo de Hornos S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1954

Activo —

Caja U$S	$	662.50
Caja	"	7.82
Deudores y acreedores	"	150.00
Acciones sociedades ley 11073	"	700.00
Impuestos a liquidar	"	75.00
Gastos de constitución	"	1.269.66
Ganancias y pérdidas	"	2.318.91
	$	5.183.89

Pasivo —

Capital social	"	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	183.89
	$	5.183.89

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	2.059.08
Gastos generales	"	244.83
Patentes e impuestos	"	15.00
	$	2.318.91

Haber —

Pérdidas ejercicios anteriores	$	2.059.08
Pérdidas del ejercicio	"	259.83
	$	2.318.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador rubricado el 31 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 5712 a folios 64 del libro respectivo.

$ 28.80. 1|Pub. — 14424.